



IV LEGISLATURA

DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO

AÑO 2

México D. F., a 27 de marzo de 2008.

No.03

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 05
LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA.	Pág. 05
APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL OCHO.	Pág. 08
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.	Pág. 11
COMUNICADOS DEL LICENCIADO LUIS ÁNGEL PEREDA LARA ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 12
COMUNICADO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 25
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12, 49 Y 56, Y ADICIONA UN CAPÍTULO A LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL.	Pág. 39
DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE	

EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL ELABORE PROGRAMAS EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN EN LA SEXUALIDAD, REPRODUCCIÓN HUMANA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE, ASÍ COMO LA PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, DIRIGIDOS A LOS ALUMNOS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

Pág. 44

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UNA PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL INSCRITOS EN LAS ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

Pág. 49

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 202 Y 203 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

Pág. 57

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA PIDE AL JEFE DE GOBIERNO, MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS QUE APLICARA EN EL DISTRITO FEDERAL, BASADO EN EL PROGRAMA “YO SI PUEDO”, DEL GOBIERNO DE CUBA.

Pág. 60

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, A TRAVÉS DE SU TITULAR DOCTOR AXEL DIDRIKSSON, IMPLEMENTE DE MANERA PERMANENTE UN PROGRAMA A NIVEL ESCOLAR EFICIENTE, ACTUAL Y DINÁMICO QUE DÉ RECONOCIMIENTO, PROMOCIÓN, DEFENSA Y RESPETO A LOS EMBLEMAS PATRIOS, EN VIRTUD DE QUE HAN REPRESENTADO LA HISTORIA, IDENTIDAD Y UNIDAD DE LOS MEXICANOS.

Pág. 64

DICTAMEN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS ACUERDOS DE CORRESPONSABILIDAD CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

Pág. 67

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN LA RUTA QUE RECORRA EL TURIBUS SE ESTABLEZCA UNA PARADA EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS “LA CIUDADELA”.

Pág. 72

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INSTRUYA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SUSPENDA EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE, UBICADO EN FRESAS Y SAN LORENZO, COLONIA TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, ASÍ COMO PARA QUE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, REALICE LA CONSULTA CIUDADANA PARA ESTABLECER LA ACEPTACIÓN O REPUDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO POZO.

Pág. 76

INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO DE LA COALICIÓN PARLAMENTARIA SOCIALDEMÓCRATA.

Pág. 81

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 84

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 85

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 92

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 94

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 394, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ADOPCIÓN, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 97

ELECCIÓN DE LA MESA DIRECTIVA QUE COORDINARÁ LOS TRABAJOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL DURANTE EL MES DE ABRIL CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO PERIODO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE LA ACTUAL LEGISLATURA.

Pág. 99

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16 BIS 6 PRIMER PÁRRAFO Y 16 BIS 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE SALUD, PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 100

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 924, 925, Y 926, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 102

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 148 DEL CÓDIGO PENAL, Y EL ARTÍCULO 131 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 105

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

Pág. 106

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 Y 9 DE LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR EL QUE SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA MISMA PARA QUEDAR COMO LEY DE GASTO EFICIENTE PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA DEL PARTIDO NUEVA ALIANZA.

Pág. 109

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 Y REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZÁLEZ CASE DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL.

Pág. 115

A las 11:40 horas

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a las diputadas y diputados de la IV Legislatura.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia, se va proceder a pasar lista de asistencia.

(Lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 46 diputados. Hay quórum.

EL C. PRESIDENTE.- Se abre la sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del orden del día en virtud de que ésta ha sido repartida.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del orden del día.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA.

Sesión Ordinaria 27 de marzo de 2008.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del orden del día.
3. Lectura y en su caso aprobación del acta de la sesión anterior.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Administración Pública Local, mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar un asunto.
5. Cuatro de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, mediante el cual da respuesta a diversos asuntos.
6. Uno de la Secretaría del Medio Ambiente, mediante el cual da respuesta a diversos asuntos.

Dictámenes

7. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 49 y 56 y adiciona un capítulo a la Ley de Las y Los Jóvenes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Juventud.

8. Dictamen a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, con el objeto de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal elabore programas extraordinarios de educación en la sexualidad, reproductiva humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermos de transmisión sexual, dirigidos a alumnos de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior, que presenta la Comisión de Educación.

9. Dictamen a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, que presenta la Comisión de Educación.

10. Dictamen a la iniciativa de decreto de reformas y adiciones a la Ley de Vivienda del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Vivienda.

11. Dictamen a la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

12. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que esta Soberanía pide al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, que informe la situación actual del programa de alfabetización para adultos que aplica en el Distrito Federal, basado en el programa “yo sí puedo”, del Gobierno de Cuba, que presenta la Comisión de Educación.

13. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de su titular, Doctor Axel Didriksson Takanayagui, Secretario de Educación en el Distrito Federal implemente de manera permanente un programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que dé reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los mexicanos, que presenta la Comisión de Educación.

14. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública, en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica, que presenta la Comisión de Educación.

15. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal, para que realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorra el Turibús se establezca

una parada en el mercado de artesanías “La Ciudadela”, que presenta la Comisión de Turismo.

16. Dictamen a la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que suspenda el inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable, ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécatl del Valle, así como para que la delegación Benito Juárez, realice la consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio de la construcción de dicho pozo, que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua.

Elección de la Mesa Directiva

17. Elección de la Mesa Directiva que coordinará los trabajos del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, correspondiente al mes de abril del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio.

Iniciativas

18. Iniciativa de Ley con proyecto de decreto que reforma los artículos 41, 42 y 44 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativos a la Comisión de Gobierno, que presenta el diputado Humberto Morgan Colón, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

19. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

20. Iniciativa con proyecto de decreto para inscribir en el Muro de Honor del Recinto Parlamentario de Donceles el nombre del maestro José Vasconcelos Calderón, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

21. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Transporte y Vialidad, que presenta el diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

22. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

23. Iniciativa con proyecto de decreto por el se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta el diputado Miguel Ángel

Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

24. Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, que presenta la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

25. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 394 del Código Civil para el Distrito Federal, que presenta la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

26. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 16 bis 6 primer párrafo y 16 bis 8 último párrafo de la Ley de Salud para el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

27. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 924, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

28. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 148 del Código Penal y el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

29. Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 24 de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, que presenta la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

30. Iniciativa con proyecto de decreto por la que reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, que presenta la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, y por el que se cambia el nombre de la misma para quedar como Ley de Gasto eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, que presenta el diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza.

32. Iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, que

presenta el diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Proposiciones

33. Con punto de acuerdo sobre las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, que presenta el diputado Agustín Guerrero Castillo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

34. Con punto de acuerdo por el que este Órgano Legislativo exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán para que publique en forma inmediata las reglas de operación de los programas sociales a su cargo, que presenta el diputado Hipólito Bravo López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

35. Con punto de acuerdo sobre los Mototrenes que circulan en la primera sección del Bosque de Chapultepec, que presenta el diputado Leonardo Álvarez Romo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

36. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc y al Secretario de Desarrollo Urbano y Vivienda, envíen un informe detallado sobre el Proyecto “Recreando Michoacán”, difundan el mismo entre los habitantes y realicen una consulta ciudadana sobre este proyecto, que presenta la diputada Margarita María Martínez Fisher, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Con punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno a que realice un examen toxicológico a diversas autoridades titulares de dependencias administrativas, que presenta el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Gobierno del Distrito Federal y a las dieciséis delegaciones políticas capitalinas a dotar a este Órgano de la información sobre la situación que guarda la atención a la juventud en sus respectivas estructuras de gobierno con el fin de establecer un análisis fiel de la situación de las entidades ejecutivas para con este grupo vulnerable, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

39. Con punto de acuerdo para solicitar al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal, la realización de operativos en contra de la exhibición de pornografía en los puestos de revistas de la zona de Tacuba, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

40. Con punto de acuerdo para solicitar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la instalación de botes de basura

orgánica e inorgánica en las calles del Centro Histórico de la Ciudad de México, que presenta el diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

41. Con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se pronuncie por el respeto a los derechos civiles y políticos, que presenta el diputado Ramón Jiménez López, del Partido de la Revolución Democrática.

42. Con punto de acuerdo para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Titular de la Subsecretaría del Sistema Penitenciario del Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Hazael Ruiz Ortega, informe detalladamente sobre el número de reclusos de fuero federal que se encuentran en penitenciarías del Distrito Federal, el delito, la condena, la ubicación, el costo y los custodios que se encargan de su vigilancia, así como un análisis de las implicaciones de esta situación, que presenta el diputado Tomás Pliego Calvo, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

43. Con punto de acuerdo por el que se solicita al licenciado Raúl Armando Quintero Martínez, Secretario de Transportes y Vialidad del Distrito Federal, comparezca ante esta Honorable Asamblea Legislativa a efecto de rendir informe sobre el aumento de la tarifa en algunos medios de transporte públicos, que presenta el diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

44. Con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a la Honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión a que derogue el artículo Cuarto Transitorio de la Ley General de Educación, con el propósito de impulsar la descentralización de la educación básica con los recursos suficientes para atender con calidad la cobertura en el Distrito Federal, que presenta el diputado Balfre Vargas Cortez, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia deja constancia que el orden del día de hoy está integrada por 44 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el acta de la sesión anterior.

EL C. SECRETARIO.- Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el acta de la sesión anterior a los coordinadores de los grupos parlamentarios, por lo que se solicita su autorización para preguntar a la Asamblea si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE.- Proceda, señor Secretario.

EL C. SECRETARIO.- Está a consideración el acta.

No habiendo quién haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta a la Asamblea si es de aprobarse el acta de referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Aprobada el acta, diputado Presidente.

**SEGUNDO PERIODO DE SESIONES ORDINARIAS
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL
DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL
OCHO.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con treinta minutos del día 12 martes veinticinco de marzo del año dos mil ocho, con una asistencia de 52 diputadas y diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; en votación económica se dispensó la lectura del orden del día, asimismo se aprobaron las actas de la Sesión de Clausura del Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio Constitucional de la IV Legislatura, así como de la Sesión Previa celebrada el día 14 y la de apertura del día 15, ambas del mes de marzo del año en curso.

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente correspondiente al Primer Receso del Segundo Año de Ejercicio IV Legislatura e instruyó a la Secretaría darle lectura, quedando el Pleno debidamente enterado.

El Presidente dio la bienvenida a los diputados Alejandra Villalobos Rentería, David Reyes Santamaría y Guillermo Villegas Flores, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en el Congreso Local del Estado de Hidalgo.

Asimismo, hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Comisión de Seguridad Pública, mediante el cual solicitó prórroga para analizar y dictaminar un asunto; en votación económica se aprobó la prórroga y se ordenó hacerlo del conocimiento de la Presidencia de la comisión solicitante.

De igual forma, informó a la Asamblea que recibió un comunicado de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, e instruyó a la Secretaría darle

lectura, quedando la Asamblea debidamente enterada; se ordenó remitirlo a las Comisiones Unidas de Seguridad Pública y de Atención a Grupos Vulnerables, para su atención.

Acto seguido, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió cuatro comunicados: uno de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, uno de la Delegación Miguel Hidalgo, uno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal y uno de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda; toda vez que los comunicados a los que se había hecho referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Colegiado, por economía procesal parlamentaria se tomó la determinación de hacerlo del conocimiento de los diputados promoventes..

Como siguiente punto del orden del día, la Presidencia dio lectura a un acuerdo de la Comisión de Gobierno por el que se invitó a los diputados integrantes de la IV Legislatura, a los trabajadores de confianza y de base de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a participar en la Colecta Nacional 2008 de la Cruz Roja, en votación económica se aprobó y se ordenó citar a los directivos de la Cruz Roja Mexicana el jueves 27 de marzo en el Salón "Heberto Castillo", para hacer entrega del donativo referido en el acuerdo; se instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios distribuir copia del mismo y a la Oficialía Mayor realizar las acciones conducentes que permitieran su cumplimiento. También la Presidencia informó que los directivos de la Cruz Roja entregarían un reconocimiento a los diputados y diputadas por la aportación hecha después de los desastres de Chiapas y Tabasco, por lo cual se les citó a todos a las 10:30 el jueves 27 de marzo de 2008 en el Salón "Heberto Castillo":

Acto continuo, se presentó para su discusión y, en su caso, aprobación el dictamen de la Comisión de Deporte para la entrega de la Medalla al Mérito Deportivo correspondiente al año 2007, en votación económica se dispensó la lectura del mismo; para fundamentar el dictamen se concedió el uso de la palabra al Diputado José Cristóbal Ramírez Pino, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 47 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el dictamen en sus términos y se ordenó remitirlo al Jefe de Gobierno para efectos de su publicación, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias para los fines legislativos correspondientes y se instruyó hacerlo del conocimiento de la Oficialía Mayor para su cumplimentación.

Ulteriormente, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo

Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a fin de presentar una iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que los diputados integrantes de esta Legislatura instituyan la Medalla al Mérito Femenil Comunitario “Josefa Ortiz de Domínguez”; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Equidad y Género y de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversas disposiciones de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra al Diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 16 del orden del día, se presentaría al final del capítulo correspondiente.

Continuando con el orden del día, para presentar una iniciativa por la que se crea la Ley del Ruido del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

De igual forma, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, a fin de presentar una iniciativa por la que se modifican diversas disposiciones de la Ley de Salud para el Distrito Federal; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Enseguida, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 902 y se deroga el artículo 925 A del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Posteriormente, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan doce párrafos y se reforman las fracciones I y VI del artículo 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto seguido, a fin de presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 397 bis, 443 y 444 del Código Civil para el Distrito Federal y los artículos 430 y 901 bis del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

De igual forma, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 390, 402, 403, 404 y 1612 del Código Civil para el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Ulteriormente, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Fomento Económico y de Administración Pública Local.

Asimismo, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que expide la Ley para Prevenir y Sancionar la Tortura en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna al Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Derechos Humanos.

Acto continuo, para presentar una iniciativa de reforma que adiciona las fracciones XXVI Bis del artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con el objeto de vincular las actividades metropolitanas y desarrollo científico y tecnológico, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración Pública Local y de Ciencia y Tecnología.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO**

Igualmente, para presentar una iniciativa de decreto que adiciona con una fracción XXXI Bis el artículo 62 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para crear la Comisión de Transparencia y Acceso a la Información Pública se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Después, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica y del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el de la tribuna al Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, a nombre de los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional del Partido Nueva Alianza y de los integrantes de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turno para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Como siguiente punto del orden del día, para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se crea la Ley de Prevención y Atención a las Enfermedades de

Género en el Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Esthela Damián Peralta, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la Presidencia instruyó la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Equidad y Género.

La Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 28 del orden del día había sido retirado.

Asimismo informó que recibió una proposición con punto de acuerdo relativa a las pilas, que remitió el Diputado Leonardo Álvarez Romo, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior, se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica.

Retomando el desahogo del orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre el desarrollo de los trabajos al interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Enseguida, para presentar una proposición con punto de acuerdo para que comparezca ante la Comisión de Protección Civil el Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, Doctor Elías Miguel Moreno Brizuela y el Director General del Heróico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal. Primer Superintendente Raúl Esquivel Carbajal, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María del Carmen Segura Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; para hablar en contra de la propuesta se concedió el uso de la palabra, hasta por diez minutos, al Diputado Nazario Norberto Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; para hablar a favor, hasta por el mismo tiempo, se concedió el uso de la palabra a la diputada proponente; a petición escrita del Diputado Avelino Méndez Rangel, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con 45 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó con las modificaciones aceptadas por la promoviente y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiere lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA**

Continuando con el orden del día, para presentar una proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, a través de su titular Elena Cepeda de León, para que informe a esta Soberanía sobre las acciones o campañas que se están realizando para difundir entre la población las actividades que se llevan a cabo en las casas de cultura que existen en todas las demarcaciones políticas del Distrito Federal se concedió el uso de la tribuna a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Cultura.

Después, para presentar una efeméride sobre la Expropiación Petrolera: se concedió el uso de la palabra hasta por diez minutos a los diputados y diputadas siguientes: Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Jorge Federico Schiaffino Isunza, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionaria Institucional, Celina Saavedra Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Ramón Jiménez López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO**

Acto seguido, para presentar una efeméride sobre el Natalicio de Don Benito Juárez García, a nombre de los diversos Grupos Parlamentarios representados en esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se concedió el uso de la palabra hasta por 10 minutos a los siguientes diputados: José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional y Sergio Miguel Cedillo Fernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA**

La Presidencia informó que recibió una efeméride sobre el Día Mundial del Agua, del Diputado Daniel Salazar Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruyó la inserción íntegra de la efeméride en el Diario de los Debates.

Asimismo, informó que recibió una efeméride sobre el Día Internacional de la Eliminación de la Discriminación Racial, del Diputado Juan Ricardo García Hernández, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata; y de la Diputada Elvira Murillo Mendoza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; con

fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruyó la inserción íntegra de la efeméride en el Diario de los Debates.

Finalmente, para presentar una efeméride sobre el Día Mundial de la Tuberculosis, se concedió el uso de la tribuna a la Diputada Rebeca Parada Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; y para hablar sobre el mismo tema, a la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

**PRESIDENCIA DE LA DIPUTADA
CELINA SAAVEDRA ORTEGA**

Habiéndose agotado los asuntos en cartería, siendo las quince horas con cuarenta y cinco minutos se levantó la Sesión y se citó para la que tendría lugar el 27 de marzo de 2008, a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE.- Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Comisión de Administración Pública Local mediante el cual solicita prórroga para analizar y dictaminar diversos asuntos.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

México D.F., a 25 de marzo del 2008.
Oficio No. DKLR/CAPL/050/08

**DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA**

PRESENTE.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, solicito a Usted, que someta a consideración del Pleno de la Diputación Permanente de este Órgano Legislativo, la solicitud de prórroga relativa a la dictaminación de las siguientes iniciativas y proposiciones con punto de acuerdo:

1. Iniciativa de decreto por el que se reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, de la Ley Ambiental y de la Ley Orgánica de la Administración Pública, todos del Distrito Federal. Presentada por el Diputado Alfredo Vinalay Mora, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.
2. Iniciativa de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la

- Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal. Presentada por la Diputada Rebeca Parada Ortega, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.*
3. *Iniciativa de Ley que establece el Seguro de Desempleo en el Distrito Federal. Remitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón.*
 4. *Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal. Presentada por el Dip. Jorge Carlos Díaz Cuervo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.*
 5. *Proposición con punto de acuerdo para que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorte al Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal adoptar programas permanentes de austeridad en el desarrollo de sus actividades. Presentada por el Diputado Enrique Vargas Anaya a nombre propio y del Diputado Tomás Pliego Calvo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*
 6. *Proposición con punto de acuerdo por medio de la cual se cita a comparecen al Jefe Delegacional de la Demarcación Territorial en Tláhuac, Gilberto Ensástiga Santiago, para que informe sobre las medidas que ha tomado para erradicar los tiraderos clandestinos que existen en la demarcación. Presentado por la Diputada Elvira Murillo Mendoza del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*
 7. *Proposición con Punto de Acuerdo y denuncia para que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicite al Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, ciudadano José Luis Muñoz Soria, la destitución inmediata del ciudadano Arturo Pradel García por los excesos, abusos y corrupción inoperantes en el área a su cargo en la Administración Delegacional. Presentada por el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.*
 8. *Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal. Presentada por el Diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.*

9. *Iniciativa de reforma al artículo 30 de la Ley de Protección a la Salud de los No Fumadores del Distrito Federal, con el objeto de que las sanciones puedan ser aplicadas por cualquier policía autorizado por la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal. Presentada por la Diputada Gloria Isabel Cañizo, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.*
10. *Proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a todos los órganos de Gobierno del Distrito Federal den cumplimiento a las disposiciones constitucionales. Presentada por el Diputado Jorge Triana Tena, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

Lo anterior, toda vez que las iniciativas referidas, se encuentran en el análisis y estudio respectivo. Sin más por el momento y en espera de su oportuna atención al particular, me despido de Usted, enviándole un cordial saludo.

Atentamente.

*Dip. Kenia López Rabadán.
Presidenta*

Esta Presidencia después de revisar la solicitud recibida considera que se actualiza la hipótesis establecida por los párrafos segundo y tercero del artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. En tal virtud, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si es de aprobarse la solicitud presentada por la Comisión señalada.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se pregunta a la Asamblea si es de autorizarse la solicitud de prórroga de la Comisión de Referencia.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Se autoriza, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Hágase del conocimiento de la Presidencia de la Comisión solicitante.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron 5 comunicados, 4 de la Secretaría de Gobierno y 1 de la Secretaría del Medio Ambiente, ambos del Distrito Federal.



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/221/2008.

México, Distrito Federal, 13 de marzo de 2008.

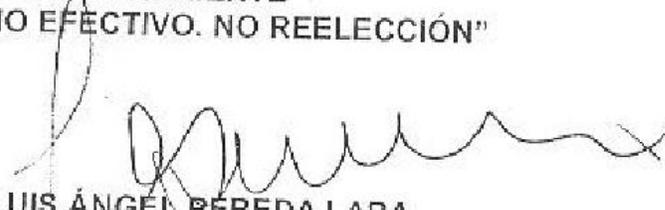
DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, adjunto oficio GDF-SMA-SACM-08, mediante el cual el Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, informa diversos aspectos relacionados con la adquisición de aparatos medidores de consumo de agua potable y el mantenimiento de los ya existentes.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/0157/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"



LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

c.c.p. Lic. José Ángel Ávila Pérez.- Secretario de Gobierno del Distrito Federal
c.c.p. Ing. Ramón Aguirre Díaz.- Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México.
c.c.p. Lic. Arturo Mahle García.- Coordinador de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Gobierno.

LAPL/LMA ref. 333





Secretaría del Medio Ambiente
Sistema de Aguas de la Ciudad de México



Dirección General
Oficio Número: GDF-SMA-SACM-08

"2008-2010 Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución, en la Ciudad de México"

México, D.F., a 12 de marzo de 2008

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL
DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

En atención a los oficios JG/SP/0025/2008 de fecha 17 de enero de 2008 y GDF-SOS-A/18-2008 del 7 de marzo del 2008, mediante los cuales remite copia del oficio N° MDDPPRSA/CSP/0157/2008 de fecha 16 de enero de 2008, signado por el Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza – Presidente de la Mesa Directiva del Primer Receso del Segundo Año del Ejercicio de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante el cual hace de su conocimiento que en sesión celebrada por el citado Órgano Legislativo el 16 de los presentes fue aprobado un Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno para que los remanentes del 2007 se asignen al Sistema de Aguas de la Ciudad de México:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que de los remanentes del 2007 (50 millones de pesos) se asignen al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para la compra de medidores y mantenimientos de los existentes.

SEGUNDO.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que de los remanentes del ejercicio 2007, se destine una cantidad para la incorporación de los sistemas de medición a nivel macro en tanques de almacenamiento y distribución de agua.

Al respecto me permito informarle, que en virtud de la última modificación al artículo 464 A del Código Financiero del Distrito Federal, para los efectos del punto de acuerdo referido, es menester que la Secretaría de Finanzas informe a la Asamblea a más tardar el 30 de marzo del año en curso, la estimación de los recursos remanentes del ejercicio 2007, así como su propuesta de distribución entre los programas prioritarios, a fin de que el Órgano Legislativo haga comentarios sobre la propuesta de distribución dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la información.

Hecho lo anterior y una vez conocidos los remanentes definitivos, a más tardar el 30 de mayo, la Secretaría de Finanzas, realizará la distribución entre los programas prioritarios, tomando en consideración los comentarios hechos por la Asamblea, los cuales se harán del conocimiento de las unidades administrativas dentro de los primeros días hábiles del mes de junio.

Continúa 1/2



Nézahualcoyotl No. 109 • 5° PISO • Col. Centro • C.P. 06080
• Delegación Cuauhtémoc • Tel. 5728 0000 Ext. 1532

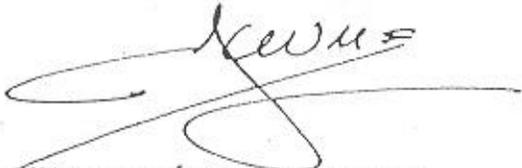


- 2 -

En ese sentido, una vez que este Órgano Desconcentrado cuente con el comunicado de la Secretaría de Finanzas, se estaría en posibilidades de dar una respuesta precisa sobre la asignación de los mencionados remanentes.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo y quedo a sus órdenes para cualquier aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN
EL DIRECTOR GENERAL



ING. RAMÓN AGUIRRE DÍAZ

Copias:

- Lic. Adrián Michel Espino – Secretario Particular del C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal – Presente
 - Lic. Mario M. Delgado Carrillo – Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal – Presente
 - Ing. Jorge Arganis Díaz Leal – Secretario de Obras y Servicios del Distrito Federal – Presente
 - Dr. Vidal Llerenas Morales – Subsecretario de Egresos del Distrito Federal – Presente
 - Lic. Thalía Lagunas Aragón – Directora General Administrativa en el SACM – Presente
 - M.C. Bernardo Echavarría Soto – Director Ejecutivo de Planeación y Construcción en el SACM – Presente
 - Ing. Mauricio J. Hernández García – Director Técnico en el SACM - Presente
- En atención a los volantes: DG/0338/08, DG/1516/08
- Archivo – Dirección General
 - Archivo – Subdirección de Planeación de Inversión – SACM
 - Archivo - SACM
 - Archivo – UDPAT

RAD*BES*MHG*RPM*RBL*smr





Secretaría de Gobierno

SG/LAPL/234/2008

México, Distrito Federal, 24 de marzo de 2008.

**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del oficio SSDF/00137/2008 y anexo del mismo, mediante el cual el Secretario de Salud del Distrito Federal informa sobre los programas y servicios de control sanitario del 2007.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/0656/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**

**LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

c.c.p. Lic. José Ángel Ávila Pérez - Secretario de Gobierno del Distrito Federal
c.c.p. Dr. Manuel Mondragón y Kalb - Secretario de Salud del Distrito Federal
c.c.p. Lic. Arturo Nahle García - Coordinador de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Gobierno

JAAP/LAPL/MAK/fb. Referencia: 1215





"2008-2010.
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México"

SSDF001372008.

Asunto: Envío de información solicitada.

México, D. F. a 10 MAR 2008

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
Plaza de la Constitución No. 1, 1er. Piso. Col. Centro.
C. P. 06068. Delegación Cuauhtémoc. Distrito Federal.

En alcance a su oficio No. SG/LAPL/149/2008 de fecha 22 de febrero de 2008, donde solicita la información necesaria para atender el planteamiento del Punto de Acuerdo de la Asamblea Legislativa, presentado a usted mediante Oficio No. MDDPPRSA/CSP/065672008, mismo que expone: "Se exhorta atentamente al Doctor Manuel Mondragón y Kalb, Secretario de Salud del Distrito Federal, informe a esta Asamblea Legislativa y particularmente a la Comisión de Salud y Asistencia Social, sobre los programas y estadísticas, correspondientes al 2007, respecto del control sanitario de los alimentos en el Distrito Federal.", anexo al presente en dos fojas útiles, le envió el resultado de las actividades en lo conducente a los programas y servicios sobre el control sanitario que nuestra Coordinación de Fomento Sanitario realizó en el año de 2007.

Cabe mencionar que esta Coordinación cuenta en la actualidad con 4 elementos de estructura, 45 verificadores sanitarios, 5 dictaminadores y 53 personas técnicas y administrativas de apoyo, para realizar las facultades de autoridad señaladas en las fracciones XII y XIII del Artículo 29 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, y en la fracción VII del Artículo 14 de la Ley de Salud para el Distrito Federal, distribuidos en las 16 Delegaciones políticas de la entidad.

Tu salud nos mueve



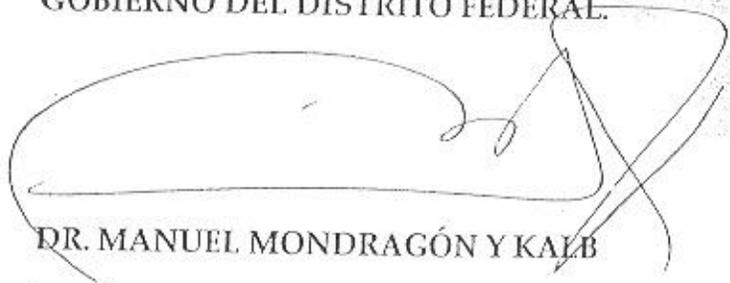
• Xocoongo No.225 • 5º. Piso • Col. Tránsito • C.P. 06820
• Delegación Cuauhtémoc • Tel. 51 32 12 00 Ext. 1623 Fax 1621



Asimismo, le comunico que en los planes de 2008, estamos en contacto permanente con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), de la Secretaría de Salud Federal con la finalidad de que en forma conjunta y complementaria, además de recibir su apoyo en el control sanitario de la Ciudad de México, se refuerce el área de esta Secretaría, tanto en su estructura, como en su operación y funciones para que responda adecuadamente a la responsabilidad a ella encomendada en protección a la salud de los habitantes del Distrito Federal.

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE
EL SECRETARIO DE SALUD DEL
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.



DR. MANUEL MONDRAGÓN Y KALB

C. Cop. - Lic. Marcelo Ebrard Casaubón.- Jefe de Gobierno del Distrito Federal.- Conocimiento.- Plaza de la Constitución No. 1 1er. Piso. Col. Centro. C. P. 06068. Delegación Cuauhtémoc. D. F.
Lic. Luis Ángel Pereda Lara.- Asesor del Secretario de Gobierno.- En atención a su referencia LAPL/LMA/kfb 1218.- Plaza de la Constitución No. 1 1er. Piso. Col. Centro. C. P. 06068. Delegación Cuauhtémoc. D. F.

OF. PARTES/014704
DE/0396
DVIE/451/2008.
CFS/0695/2008.
SPPER/494/2008



LAG JTG EAG MWARS...

Tu salud nos muere

Información relativa al resultado de las actividades del 2007, de los programas y servicios de la Coordinación de Fomento sanitario.

Actividades por Programa	Totales
CENTRAL, MERCADOS Y CENTROS DE ABASTO	
Visitas de vigilancia sanitaria a establecimientos	2,259
SANIDAD ANIMAL (Vigilancia sanitaria de la carne en el Macrocentro de Ferrería)	
Número de canales	8,228,159
Cantidad en Toneladas	53,622
TRÁMITES SANITARIOS	
Avisos recibidos de inicio de actividades	3,552
Avisos recibidos de modificación de giro	417
Avisos recibidos de baja de establecimiento	132
SANIDAD INTERNACIONAL	
Autorizaciones de tránsito de cadáveres	960
Autorizaciones de tránsito de órganos	919
Autorizaciones de entrada de enfermos	79
Vigilancia sanitaria a aeronaves	7,370
Entrevistas a pasajeros	859,131
Pasajeros Reportados como sospechosos	5,788
TRAMITES FUNERARIOS	
Autorizaciones de Inhumación o incineración de cadáveres	4,782
Autorizaciones de exhumaciones prematuras	29
Autorizaciones de internación de cadáveres	3,791
Autorizaciones de traslado de restos áridos	1,571
PRODUCTOS DE LA PESCA (Vigilancia sanitaria en la central de la Nueva Vega)	
Visitas a establecimientos	1,688
Inspecciones Organolépticas	18
Eliminación de productos en mal estado (En Toneladas)	0.929
PULQUE	
Barriles verificados	11,607
Litros verificados	2,901,750
Litros eliminados	5,000
AGUA DE CALIDAD BACTERIOLÓGICA	
Monitoreos en Red de Abastecimiento y Distribución	130,726
Monitoreos en Tomas Intradomiciliarias	50,090
FOMENTO SANITARIO	
Asesorías	604
Capacitación interna (No sesiones)	27
Pláticas manejadores de alimentos	16,267
Carteles distribuidos en cuaresma (Trípticos)	18,100

VIGILANCIA SANITARIA

Visitas de Verificación Ordinarias	2,134
Quejas sanitarias atendidas	566
Visitas de Verificación Extraordinarias	142
Dictámenes	784
Resoluciones	315
Alertas Sanitarias	9
Visitas de Seguimiento a casos dictaminados	402

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Acciones de Saneamiento Básico. (Agua, alimentos, Basura, Vivienda, Fauna)	60,883
--	--------

MUESTREO DE ALIMENTOS

CLENBUTEROL	
Muestras tomadas	271
Muestras positivas	88
% de positividad	32.5
BACTERIOLÓGICOS	
Muestras tomadas	2,788
Total Muestras con positividad	1,734
% de positividad	62.2
Desglose de muestras positivas:	
Levaduras	1
Mohos	1
Mesofilicos aerobios	665
coliformes totales	390
coliformes fecales	546
salmonella sp	44
estafilococo aureus	4
vibrio colera NO 01	71
vibrio colera NO 01. O:139	0
vibrio colera 01 (toxigénico)	4
vibrio parahemolítico (Toxigénico)	8

1,734



SECRETARÍA DE GOBIERNO

SG/LAPL/237/2008.

México, Distrito Federal, 25 de marzo de 2008.

DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E.

Por instrucciones del Secretario de Gobierno, Lic. José Ángel Ávila Pérez, me permito hacer referencia al oficio MDPPSA/CSP/1804/2007, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo por el que se solicita la creación de un fideicomiso para el Museo y Escuela del Mariachi del Distrito Federal.

Al respecto, el Secretario de Educación del Distrito Federal mediante oficio SE/0036/2008, informa que "La atención de este exhorto es de la competencia de las Secretarías de Cultura, Turismo, Finanzas, Oficialía Mayor, Desarrollo Urbano y Educación, quienes reconocen el valor patrimonial cultural del mariachi y la importancia de crear el museo y la escuela, motivo del exhorto. No obstante, las dependencias mencionadas no cuentan con los recursos para realizar el proyecto, lo cual constituye la única limitante para dar cauce a dicha propuesta. Por consiguiente, las dependencias del Gobierno del Distrito Federal con injerencia en esta materia y plena disposición para el fomento, promoción y difusión de la riqueza cultural, histórica y artística del mariachi, proponemos a la Asamblea, desarrollar un proyecto integral, sustentable y de alto impacto que favorezca y fortalezca tan distintivo símbolo cultural mexicano, ampliando los canales del financiamiento mediante mecanismos de coparticipación pública y patrocinios para garantizar su desarrollo".

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO

c.c.p. Lic. José Ángel Ávila Pérez.- Secretario de Gobierno del Distrito Federal
c.c.p. Dr. Axel Didriksson Takayanagui.- Secretario de Educación del Distrito Federal
c.c.p. Lic. Arturo Nahle García.- Coordinador de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Gobierno

LAPL/MA ref. 12361 y 1045





Secretaría de Gobierno

SG/LAPL/242/2008

México, Distrito Federal, 25 de marzo de 2008.

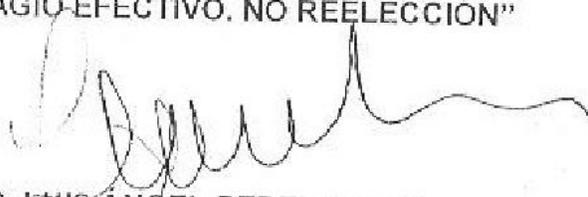
**DIP. VÍCTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE.**

Por instrucciones del Lic. José Ángel Ávila Pérez, Secretario de Gobierno, adjunto al presente copia del Oficio No. 101.069/A/08, suscrito por el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, mediante el cual informa sobre la implementación del programa para evitar y supervisar el uso de armas de fuego en carnavales dentro de la demarcación de Tláhuac.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPPRSA/CSP/0443/2008, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente de ese órgano legislativo, la aprobación de un punto de acuerdo relacionado con el asunto antes citado.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"**



**LIC. LUIS ÁNGEL PEREDA LARA
ASESOR DEL SECRETARIO DE GOBIERNO**

c.c.p. Lic. José Ángel Ávila Pérez - Secretario de Gobierno del Distrito Federal.
c.c.p. Mtro. Rodolfo Félix Cárdenas - Procurador General de Justicia del Distrito Federal.
c.c.p. Lic. Arturo Nahle García - Coordinador de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Gobierno

JAAP/LAPL/LMA/ib. Referencia 671





Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Oficina del C. Procurador

"2008-2010
Bicentenario de la Independencia y Centenario
de la Revolución, en la Ciudad de México".

México, D. F., a 25 de Marzo de 2008

Oficio No. 101.069/A/08

LIC. JOSÉ ÁNGEL ÁVILA PÉREZ
SECRETARIO DE GOBIERNO
DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E.

Distinguido Señor Secretario:

En relación al oficio número SG/LAPL/76/2008 de fecha 1 de febrero de 2008 y enviado al suscrito Titular de esta institución por el Lic. Luis Ángel Pereda Lara, asesor de esa Secretaría, y de conformidad con lo solicitado en el Punto de Acuerdo emitido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal que guarda relación con las celebraciones a realizarse en la época de cuaresma en la demarcación territorial Tláhuac y mediante el cual se exhortara a esta Procuraduría para:

- a) Implementar de manera coordinada un programa para supervisar y evitar el uso de armas de fuego en carnavales dentro de la demarcación de Tláhuac; y
- b) Habilitar tres oficinas móviles del Ministerio Público en los puntos de mayor afluencia de personas con motivo de los carnavales de la demarcación Tláhuac a efecto de inhibir el uso de dichas armas de fuego, poniendo atención en los siguientes lugares: en la intersección de Avenida Tláhuac y Paseo Nuevo; entre la calle Miguel Hidalgo y Callejón Miguel Hidalgo a un constado del panteón de San Francisco Tlaltenco; y en la Plaza Centenario, todos ubicados en el Pueblo de San Francisco Tlaltenco de la Demarcación Territorial Tláhuac.

Al respecto me permito informarle que esta Procuraduría implementó y actualmente sigue implementando las acciones



Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal
Oficina del C. Procurador

solicitadas, por medio de la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Tláhuac. Se tiene conocimiento que los carnavales aludidos continuarán realizándose los fines de semana durante el mes de abril, por lo que continuaremos en seguimiento de las acciones hasta ahora realizadas.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRO. RODOLFO FÉLIX CÁRDENAS
PROCURADOR GENERAL DE JUSTICIA
DEL DISTRITO FEDERAL

~~C.p.~~ Lic. Luis Ángel Pereda Lara. Asesor del Secretario de Gobierno.



Secretaría del Medio Ambiente
Dirección Ejecutiva de Administración

SMA/DEA/0354/2008

México, D.F., a 24 de Marzo de 2008

DIPUTADO VICTOR HUGO CÍRIGO VÁSQUEZ
PRESIDENTE DE LA COMISION DE GOBIERNO DE LA ASAMBLEA
LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
P R E S E N T E

En cumplimiento al oficio circular CG/36/07 de fecha 21 de noviembre de 2007, emitido por la Contraloría General del Distrito Federal y en atención al exhorto emitido el 21 de junio del mismo año, por la Comisión de Administración Pública Local de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, remito a usted el listado de contratistas, proveedores, contratos y convenios celebrados con particulares, celebrados durante el ejercicio 2007 en materia de obras, adquisiciones y arrendamientos de bienes y servicios.

Sin otro particular, reciba un saludo cordial.

ATENTAMENTE
EL DIRECTOR EJECUTIVO

MTRO. RODOLFO ANTONIO OSORIO DE CARRERÁ

- C.c.p. Lic. Martha Delgado Peralta. Secretaria del Medio Ambiente. Para su conocimiento
Lic. José Ángel Avila Pérez. Secretario de Gobierno del Distrito Federal. Para su conocimiento
Lic. Luis Ángel Pereda Lara. Asesor del Secretario de Gobierno. Para su conocimiento
Diputado Raúl Alejandro Cuauhtémoc Ramírez Rodríguez. Presidente de Comisión de Desarrollo Metropolitano de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Para su conocimiento
Lic. Ricardo García Sainz Lavista. Contralor General del Distrito Federal. Para su conocimiento
Lic. Alfredo Domínguez Marrufo. Director General de Legalidad y Responsabilidades. Para su conocimiento
Lic. Amira Stanford Bestt. Directora General de Contralorías Internas. Para su seguimiento
Lic. Alejandro Xavier Fuentes Romero. Contralor Interno de la Secretaría del Medio Ambiente. Para su conocimiento

ABC/



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

Nº Pedido	RACION SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, ARRENDAMIENTO O SERVICIO CONTRATADO	Monto Pautado en Conferencia	Fecha de firma del contrato	Plazo de entrega	Modalidad	Procedimiento de compra	Nº de licitación	Artículo del LRF	Presupuesto
1	NACION SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN ADQUIRIDO, ARRENDAMIENTO O SERVICIO CONTRATADO	Monto Pautado en Conferencia	Fecha de firma del contrato	Plazo de entrega	Modalidad	Procedimiento de compra	Nº de licitación	Artículo del LRF	Presupuesto
1	COMUNICACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	JUROS "CERTIFICACIONES CON POLIGRAMA ADEMNADO DE APROBACION DE EMBUSONES CON MINUTOS TERRY Y ECO SRAESTINE 2007"	3,159,287.31	21-Oct-06	Confirma a programar	3825	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
2	AIRON GRIJAN SERRANO ARJALANI, PERSONA FISICA	ALIMENTO PARA ANIMALES	308,730.25	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	56	VI
3	ALEJANDRO LOPEZ ANCF, PERSONA FISICA	ALIMENTO PARA ANIMALES	355,071.50	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
4	POULETENS DEL RUI, S.A. DE C.V.	ALIMENTO PARA ANIMALES	3,100.00	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
5	PLASTICOR Y FERTILIZANTES DE NOROCCO, S.A. DE C.V.	ALIMENTO PARA ANIMALES	39,420.08	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
6	JOSE ALEJANDRO BORDALLA LUISO, PERSONA FISICA	ALIMENTO PARA ANIMALES	5,139.00	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
7	FABRICA ADANTES DIAZ, PERSONA FISICA	ALIMENTO PARA ANIMALES	122,871.00	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
8	PRODOTOS SELECTOS DE LA PERRA, S.A. DE C.V.	ALIMENTO PARA ANIMALES	79,358.37	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
9	JOSE ELENDRIO RODRIGUEZ LOZARTEGA, PERSONA FISICA	ALIMENTO PARA ANIMALES	856,018.89	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
10	RAMON RICARDO GARCIA CHAVEZ, PERSONA FISICA	ALIMENTO PARA ANIMALES	96,925.60	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
11	PEI FOODS, S.A. DE C.V.	ALIMENTO PARA ANIMALES	25,289.40	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
12	INTRA, S.A. DE C.V.	ALIMENTO PARA ANIMALES	26,500.30	01-Ene-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
14	ALEJANDRO LOPEZ ANCF, PERSONA FISICA	REDANCA DE CLINICOR DE ORIGEN INDUSTRIAL Y ACETILINDO	712,295.00	01-Mar-07	31-May-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
15	IVAN ALVARADO RODRIGUEZ LOZARTEGA, PERSONA FISICA	CARNE DE RES, CARNE DE CABALLO	1,000,310.00	01-Mar-07	31-May-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
16	ALVARO VERDE, CERRADA SALES MINERALES	ALPILVA VERDE, CERRADA SALES MINERALES	308,027.99	01-Mar-07	31-May-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
17	ALVARO VERDE, CERRADA SALES MINERALES	CABEZA, PELA TINA, HORNOS, JIRO, LECHE	711,525.00	01-Mar-07	31-May-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
18	PRODUCTOS DEL ECTOR DE LA TIERRA, S.A. DE C.V.	CARNE DE CABALLO	316,198.62	01-Mar-07	31-May-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
19	RAMON RODRIGO GARCIA CHAVEZ, PERSONA FISICA	ACTITE AMARANTO, AJONjolI, CEBOLLA, CEBOLLA, CILANTRA, CLAVO, ESPINACA, HARINA, DREBENTINA, MAIZ, SEMILLA	1,857,046.78	01-Mar-07	31-May-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
20	CORPORACION MEGANIM DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	ALPILVA, CAMARON, ARRIETE, ARROZ, TRIGO, ARTEÑA, CANGREJO, CHALAL, FULGA	4,444,429.39	07-Mar-07	Confirma a programar	9405	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
21	GRUPO LAS CRUCES SURCO, S.C. DE R.L. DE C.V.	MEBLES "CENTROFONOS CON HOLOGRAMA"	3,795.00	23-Feb-07	28-Feb-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	35	-
22	FABRICA MONTER DAM, PERSONA FISICA	ALADOS DE VIRPI ITALIA, DESHUMIDIFICADOR Y REGULATORIO DE CORTE RECIENTE	121,330.00	01-Mar-07	31-Mar-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	58	VI
23	MAN ALEJANDRO RODRIGUEZ LOZARTEGA, PERSONA FISICA	POLLO FRESCO, PECHUGA DE POLLO, MOLLERA, HIGADO, HUEVO BLANCO	222,600.00	01-Mar-07	31-Mar-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
24	RAMON RODRIGO GARCIA CHAVEZ, PERSONA FISICA	ADELGAS, BROCOLI, COCO, ETCO, MANIJO PEPINO, ETC.	300,515.89	01-Mar-07	31-Mar-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
25	IVAN ALEJANDRO RODRIGUEZ LOZARTEGA, PERSONA FISICA	ALIMENTO HUMEDO PARA RESINO, ALIMENTO PARA BOVINOS, ALIMENTO SECO PARA PERRO ADULTO	716,316.00	08-Mar-07	15-Oct-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
26	RAMON RODRIGO GARCIA CHAVEZ, PERSONA FISICA	ALIMENTO PARA BOVINO, CIBALLO, CERDOSO, POLLO, PRIMAVERA, ROSEBOS	815,820.40	08-Mar-07	15-Oct-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
27	MICOLADOS Y HINOSES, S.A. DE C.V.	ALIMENTO SECO PARA FARMACOS EN MANTENIMIENTO ALIMENTO SECO PARA FARMACOS EN REPRODUCCION	126,072.00	08-Mar-07	15-Oct-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
28	PEI FOODS, S.A. DE C.V.	ALIMENTO SECO PARA PRIMATES JUVENIL Y ALIMENTO SECO PARA SAUTO	32,292.50	08-Mar-07	15-Oct-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
29	LUIS SELVESTRE CRISTINA GABRIEL, PERSONA FISICA	INSTALACION DE AGUINETA ELECTRIC EN EL VIVIENT DE VECONITLA, MORELOS	46,302.45	20-Mar-07	20-Abr-07	3005	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
30	MILSA MANUANO TUIS, S.A. DE C.V.	TURBO DE ACERO AL CARBON SIN COSTURA	69,330.43	30-Mar-07	04-Abr-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
31	FABRICA ADANTES DIAZ, PERSONA FISICA	PESCADO ENTERO FRESCO BERNA	59,509.00	07-Mar-07	30-Abr-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
32	DISTRIBUIDORA MULTIPLE MARIQUIN, S.A. DE C.V.	DOTACION DE PRIMEROS AUXILIOS CON MEDICAMENTOS	35,985.18	08-Mar-07	09-Abr-07	2203	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
33	RAMON RODRIGO GARCIA CHAVEZ, PERSONA FISICA	POLLO, PEPINACA, MOLLERA, HIGADO Y HUEVO	201,874.10	08-Mar-07	30-Abr-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
34	PATRICIO ANTONIO ISENDORA PALMA, PERSONA FISICA	ACEITES, BROCOLI, CUYOTE, LECHEJAK, NOFALES, PERNO, ZANAHORIA	378,818.70	07-Mar-07	30-Abr-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
35	GUSTAVO OLIVERA, S.A. DE C.V.	CAMARON UNIVERSAL, LINTERNA Y PLAS	60,529.85	10-Abr-07	30-Abr-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
36	JULIO MANRIQUEZ EGUILVEL, PERSONA FISICA	AFERRALLO PEGADOR, BRILLOS CON OJALA Y/O PUÑO	10,252.53	26-Abr-07	13-May-07	2101	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
37	CARMEN Y FERNANDEZ PEDRALES DE INHENSOS Y SERVICIOS COMERCIO	PIPIFUMA EMBALTE VINILICA Y PASTELICA	125,469.82	07-May-07	25-May-07	2401	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
38	DISTRIBUIDORA MULTIPLE MARIQUIN, S.A. DE C.V.	SIERO ALA CRANEO Y ANTIPIPERMO	12,383.00	30-May-07	25-May-07	2503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
39	FURTERERIA Y PINTURAS LA FLORES, S.A. DE C.V.	LONA DE NYLON	141,450.00	27-Abr-07	25-May-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
40	OSWEGO, S.A. DE C.V.	MEDICINA ASPIRINA	156,250.00	27-Abr-07	15-Jun-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

# Pedido	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADJUDICADO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ACCIONARIO, ARRENDAMIENTO O SERVICIO CONTRATADO	Monto Pagar por Contrato	Fecha de firma del contrato	Vigencia del Contrato	Clave	PROCEDIMIENTO DE COMPRA	NOTIFICACIÓN	SITIO DE LA COMPRA	PROCESO
76	COMERCIOES GRAM, S.A. DE C.V.	UNIFORMES PARA PERSONAL DE SERVICIO	573,778.50	14-Jun-07	15-Ago-07	2701	licitación pública	LPN-007-07	30	I
77	EDIFICACIONES SEGURUM, S.A. DE C.V.	CAMISOLA Y PANTALÓN EN GABARDINA SATINADA 100% ALGODÓN	50,528.00	22-Jun-07	15-Ago-07	2701	licitación pública	LPN-007-07	30	I
80	UNICAS, S.A. DE C.V.	94&L P	114,001.60	15-Jun-07	22-Jun-07	2801	licitación pública	AD	55	-
81	COMERCIALIZADORA Y SERVICIOS ALMO, S.A. DE C.V.	VARA DE PÉPULA DEHIGADA Y DESHIGADA	210,262.80	18-Jun-07	07-Jun-07	2055	licitación pública	LPN-007-07	30	I
87	ENRIQUE BALINAS GUZMAN, PERSONA FISICA	VARA DE PÉPULA DEHIGADA Y DESHIGADA	210,262.80	18-Jun-07	07-Jun-07	2055	licitación pública	LPN-007-07	30	I
89	GRUPO LAS CRUCES ALISCO, S.C. DE RL DE C.V.	COSTAL DE YUTE	5,482.50	14-Jun-07	18-Jun-07	2505	licitación pública	LPN-008-07	30	I
84	GRUPO LAS CRUCES ALISCO, S.C. DE RL DE C.V.	VARA DE PÉPULA DEHIGADA Y DESHIGADA	210,053.20	14-Jun-07	07-Jun-07	2505	licitación pública	LPN-008-07	30	I
85	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELIA, S.A. DE C.V.	ALPISITE Y MAZ QUEBRADO BOLAS DE PLASTICO TRANSPARENTES Y NEGRO ANTIHERAL, FILEJE, GRASAS Y BAFIA	750,115.15	14-Jun-07	07-Jun-07	2801, 2805	licitación pública	LPN-008-07	30	I
86	UNION CAMPERIA EJIDAL MORELOS, SOR. DE RL	VARA DE PÉPULA DEHIGADA Y DESHIGADA	210,262.80	15-Jun-07	07-Jun-07	2505	licitación pública	LPN-008-07	30	I
87	HIDROLO HERRERO ROMERO, PERSONA FISICA	CUERDA DE IRRIEQUÉN PLASTICO Y TERMOAL Y TIERRA NEGRA	321,847.00	14-Jun-07	18-Jun-07	2525	licitación pública	LPN-008-07	30	I
88	ROBERTO MARTINEZ CASTRO, PERSONA FISICA	TERRASA DE HOLA DE ENCIÑO, BARRIDO DE CARA, OMBACARILLA DE JAPÓN, TEONITLA	297,499.39	19-Jun-07	18-Jun-07	2504	licitación pública	LPN-008-07	30	I
89	COORDINACION MERCANTE, MEXICANA S.A. DE C.V.	LIQUIDO AROMATIZANTE, AROMATIZANTE, DESODORANTE, JABON, SUAVINANTE DE HULE, ETC.	223,071.42	26-Jun-07	23-Jun-07	2102	licitación pública	IN-005-07	55	-
90	RAFAEL NOVA PAREDES, PERSONA FISICA	ACCIONEROS DE CRISTAL, CAPETERA, JARRA, PLATO SEÑALLETAS Y VASOS	15,075.73	19-Jun-07	23-Jun-07	2203	licitación pública	AD	55	-
91	SENGIO ARGENTINA ROCHA, PERSONA FISICA	AGUA FUNDICADA, AZÚCAR BLANCO, CAFÉ TORTADO, GALLETAS, REFRESCO, TE, ETC.	6,245.10	21-Jun-07	24-Jun-07	2201	licitación pública	AD	55	-
92	COLEGIO, S.A. DE C.V.	MOSETTE FIBRA, UNIFORMES DEHIGADA, ACEITE ESTIL, Y SHAGA PARA OJAL DE EMPUJANTE	13,915.00	24-Jun-07	15-Jul-07	3002	licitación pública	AD	55	-
93	M A A OIL CO DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ACEITE PARA MOTOR, ADITIVO TRIMOTOR PARA DESMALLAZADORA, ANTIPIREZE MAA, LIQUIDO DE FRENO EXTRA PESADO	69,344.75	03-Ago-07	31-Ago-07	2602	licitación pública	AD	55	-
94	MEGA ABASTECEDORA, S.A. DE C.V.	ACT TANNINGEN, ACIDO ACETIL, ANHIDRIDO, HIDROXIDO DE ALUMINIO, NAFRINOLO, SAL DE URAS, ION	226,328.41	16-Jul-07	28-Nov-07	2503	licitación pública	LPN-008-07	30	I
95	MOQUEL ANSEL GUZCÁN LUCCO, PERSONA FISICA	FRANCOISOL, GUMACANTO, SELINUTO, SULFATO DE COBRE, TULETANINA, INCIENSO TRIPLE, A, COMPLEJO B	15,212.55	16-Jul-07	28-Nov-07	2503	licitación pública	LPN-009-07	30	I
96	FABRICA MONTER DIAZ, PERSONA FISICA	PESCADO ENTERO FRESCO SILURA, PESCADO CONGELADO EMPACACION ANTIHIELO	114,370.00	07-Jul-07	21-Jul-07	2202	licitación pública	AD	54	VI
97	IVAN ALEJANDRO RODRIGUEZ LOZARAGA, PERSONA FISICA	POLLO, PICHUHA, HIDROO, MOLLERA Y NUEVO	165,916.55	01-Jul-07	31-Jul-07	2202	licitación pública	AD	54	VI
98	PRODUCTOS SELECTOS DE LA TIERRA, S.A. DE C.V.	ACELIAS, BROCOLI, CAMOTE, ZANAHORIA ETC	201,849.47	01-Jul-07	31-Jul-07	2202	licitación pública	AD	54	VI
99	COMERCIALIZADORA MUNIRO, S.A. DE C.V.	UNIFORME TIPO SARTRE INGLÉS, CHALECO TIPO SAFARI	275,201.40	01-Jul-07	31-Jul-07	2701	licitación pública	AD	54	VI
100	TECNOLOGIAEN CORPORA TIVO, S.A. DE C.V.	CAMISOLA Y PANTALON TIPO COMANDO	146,034.00	26-Jul-07	19-Ago-07	2701	licitación pública	AD	54	VI
101	COMERCIALIZADORA MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	TARJETAS "MOVIMIENTO DE EXISTENCIAS EN LOS ALMACENES"	1,426.50	09-Jul-07	15-Ago-07	3003	licitación pública	AD	54	VI
102	ITRIGANA, S.A. DE C.V.	EQUIPO DE PROTECCION CONTRA ENAMIBRES	35,792.20	01-Jul-07	15-Ago-07	2702	licitación pública	AD	54	VI
103	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	JUEGOS "REPOSICION DE INCRISTOS POR PRODUCTOR O APROVECHAMIENTO"	33,154.00	26-Jul-07	15-Ago-07	3003	licitación pública	AD	54	VI
104	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	BOOKS "TIQUETOS DE ESTACIONAMIENTO DIA POR VEHICULO"	2,508.43	10-Jul-07	15-Ago-07	3003	licitación pública	AD	54	VI
105	SAMUPEL Y PINTRES FERRALLEROS DE INCRISTOS Y SERVICIOS CONEXOS	PHILUXIA DE HULE, ESMAITE Y VINILICA AGRICOLA	208,108.92	18-Jul-07	07-Ago-07	2103, 2801	licitación pública	AD	55	-
106	ARMANDO ZAMORA TAMAYO, PERSONA FISICA	THINER ESTANDAR	1,378.14	15-Jul-07	01-Ago-07	2103	licitación pública	AD	55	-
107	COMERCIALIZADORA MUNIRO, S.A. DE C.V.	CAMISETA DE ALGODON	29,102.20	19-Jul-07	27-Jul-07	2103	licitación pública	AD	55	-
108	TEQUINCO, S. DE RL DE C.V.	MICROALGAS, PAPEL UNIFRANCO, FIPISTA DE TROMA, INCRIPETA, VASO DE FRECCITADO, ACIDO PEROXICO, CARBON, ENTELLEN, PIRROCA, TEOHOL	493,942.05	27-Jul-07	15-Nov-07	2505, 2506	licitación pública	LPN-012-07	30	I
109	SURO, S.A. DE C.V.	OSERIFECTANTE PARA VERDURAS, SULFATO DE ALUMINO	117,679.89	24-Jul-07	15-Nov-07	2501	licitación pública	LPN-012-07	30	I
110	SURO, S.A. DE C.V.	HIPOLITO DE BODON 13% DE PURTEZA, MUSGO NATURAL	166,701.90	23-Jul-07	15-Nov-07	2501	licitación pública	LPN-012-07	30	I
111	FABOLA MONTES DIAZ, PERSONA FISICA	PESCADO CONGELADO (MORCILLON, ARRIPE, PESCADO ENTERO FRESCO SIERRA)	108,110.00	01-Ago-07	31-Ago-07	2702	licitación pública	AD	54	VI
112	IVAN ALEJANDRO RODRIGUEZ LOZARAGA, PERSONA FISICA	ACELIAS, BROCOLI, CAMOTE, ZANAHORIA ETC	432,228.10	01-Ago-07	31-Ago-07	2702	licitación pública	AD	54	VI
113	IVAN ALEJANDRO RODRIGUEZ LOZARAGA, PERSONA FISICA	LECHE ENTERA PASTEURIZADA	15,224.40	30-Jul-07	17-Oct-07	2203	licitación pública	AD	54	VI
114	GRUPO EMPRESARIAL DE ALIMENTOS TECO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ALIMENTO PARA PERSONAS QUE PARTICIPAN EN LA CONSULTA VERDE	376,643.40	27-Jul-07	29-Jul-07	3003	licitación pública	AD	54	VI
115	SENGIO ARGENTINA ROCHA, PERSONA FISICA	MATERIALES DE APOYO PARA EL EVENTO DE LA CONSULTA VERDE	23,349.00	24-Jul-07	29-Jul-07	3003	licitación pública	AD	54	VI

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

# Pedido	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR/A LICITADOR/A	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ADQUIRIDO/ARRENDAMIENTO O SERVICIO CONTRATADO	Moneda Póliza o Contrato	Fecha de firma del contrato	Fecha de inicio de ejecución	Plazo	PROCESAMIENTO DE COMPRAS	Modalidad de Licitación	Artículo del Código de Comercio	Procedimiento de Licitación
116	COMUNICACION MERCANTE MEXICANA, S.A. DE C.V.	CUBIERTA DE PLÁSTICO	1,534.25	27-Jul-07	02-Ago-07	2103	AMPLIACION INVITACION RESTRICTIVA	RA-008-07	65	I
117	PRAXAIR MEXICO, S. DE RL DE C.V.	ANCHOALMEZCLA DE AIRE ULTRA SECO, RESCUE GRAUO PROTOCOLICO, NITROGENIO	249,370.00	29-Sep-07	14-Oct-07	2503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	65	-
118	COMUNICACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	CONSULTA Y CONSULTORIA DE 120 GB, MEMORIA PORTATIL SECURE DIGITAL, UNIDAD DE GRABACION, UNIDAD COMBO CD-DVD	274,432.86	27-Jun-07	19-Jun-07	2303	ADJUDICACION PUBLICA	LP-011-07	30	II
119	COMERCIALIZADORA QUAYNE Y COMPAÑIA, S.A. DE C.V.	MONITOR DE 17" UV, SCHEER DE PAPEL PARA DISCOS COMPACTOS, CARTUCHO DE TINTA MAGENTA PARA PLOTTER, YELLOW, PARA PLOTTER	100,660.34	31-Jul-07	19-Nov-07	2303, 2106	ADJUDICACION PUBLICA	LP-011-07	30	II
120	POWER IMAGE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CARTUCHO DE TONER NEGRO PARA IMPRESORA HP, CARTUCHO TONER PARA IMPRESORA HP, TONER PARA IMPRESORA HP	295,160.45	31-Jul-07	19-Nov-07	2106	ADJUDICACION PUBLICA	LP-011-07	30	II
121	MADERAS ZARAGOZA, S.A. DE C.V.	HOJAS DE TRIPLE PLY, MADERAS DE MADERA, PINTURA VERDEAL, TABLA DE MADERA, TABLA DE TRIPLE PLY, ASERRIN	44,174.16	01-Ago-07	16-Nov-07	2103	INVITACION RESTRICTIVA	RA-010-07	55	-
122	SERVICIO AMBIENTAL ECOA, PERSONA FISICA	ATENDIMIENTO DE SACUBETON, CORTONCILLO, MAMANINA, QUILCES, VILORON, PAVIL, ANABICA, LA PIRA, ANCHINO, CUADERNO PROFESIONAL, UTEINRA, PAPER, LIBRETA, SACUBUNTAS	259,830.25	01-Ago-07	16-Nov-07	2161, 2103	INVITACION RESTRICTIVA	RA-010-07	55	-
123	DISTRIBUIDORA MULTIFLEX MARRICOLIM, S.A. DE C.V.	ZOMAY, AMATILLO, AVAL, BLANCO, VERDE, CAPE, DRIS, PINTURA DIGITAL, PORTAL	31,822.86	01-Ago-07	16-Nov-07	2103	INVITACION RESTRICTIVA	RA-010-07	55	-
124	KATEL NOVA PAREDI S. PERSONA FISICA	PAPEL PARA FAX, PAPEL, SOND TAMAÑO CARTA, ORIGI	66,418.80	16-Jul-07	16-Nov-07	2101, 2103	INVITACION RESTRICTIVA	RA-010-07	55	-
125	ABASTECEDORA DE SERVICIOS INTERNACIONALES, S.A. DE C.V.	ACRILICO TRANSPARENTE, ADHESIVAS, CRAYONES, PAPEL CHINA, CHISPE, PINTURA METALICA, BROCHURE, TINTA ADHESIVA, POLVER, ROMA, REGILA	349,352.05	01-Ago-07	16-Nov-07	2101, 2103	INVITACION RESTRICTIVA	RA-010-07	55	-
126	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	SELLOS "CLAUSURADO"	7,564.00	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
127	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	SELLOS "CLAUSURADO POR CONTAMINAR"	25,127.50	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
128	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	HOJAS "REPORTE DE CUMPLIMIENTO DE CUMPLIMIENTO"	2,300.00	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
129	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	HOJAS "COMPROBANTE DE NO ACUDIDO DE BANCOS"	2,300.00	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
130	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	HOJAS "PARTE INFORMATIVO"	2,300.00	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
131	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	HOJAS "COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO"	2,300.00	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
132	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	SELLOS "TAMBURO POR CONTAMINAR OTSINGREINENTE, PERMISO PROFESIONAL PAPE CIRCULAR"	27,210.00	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
133	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	TRIPICO INSTRUCTIVO PARA EL CUMPLIMIENTO DE BANCOS"	12,880.00	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
134	COMPRACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	HOJAS "COMPROBANTE DE CUMPLIMIENTO DE LIBERACION DE PLACAS DE CIRCULACION"	7,300.00	10-Ago-07	28-Ago-07	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
135	PEDRO ANTONIO FERNANDEZ RUIZ, PERSONA FISICA	SERVICIO DE TIEMPO AIRE EN TARJETAS TELEFONICAS	63,000.00	27-Jul-07	02-Jul-07	3603	ADJUDICACION DIRECTA	AD	1	-
136	RODOLFO HENRIQUE ROMERO, PERSONA FISICA	TIERRA, HERRA TRAVASADA EN SOTTO AZUCARERO	28,112.00	30-Jul-07	06-Ago-07	2103	AMPLIACION A LA LICITACION PUBLICA	LP-008-07	65	-
137	POLITELENS DEL SUR, S.A. DE C.V.	BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE	20,599.61	09-Ago-07	13-Ago-07	2103	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
138	COORDINACION MERCANTE MEXICANA, S.A. DE C.V.	PAPEL HIGIENICO JUNIRO, TIGALLA PAPEL HIGIENICO ROLLO	20,173.49	03-Ago-07	23-Ago-07	2103	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
139	COORDINACION MERCANTE MEXICANA, S.A. DE C.V.	CHISO BARRIQUELO, RESPIRADOR INDUSTRIAL LIBRE	70,810.00	18-Ago-07	20-Ago-07	2702	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
140	LICITACIONES SECURIM, S.A. DE C.V.	SOMBRIERO DE PALMA, SOMBRIERO TIPO MONDO, ARNÉS, CHAMARRA, CASCO, EMPUJAS, CUANTOS, MANGAS, MONOGOCLES	316,140.06	05-Ago-07	20-Ago-07	2702, 2701	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
141	MAYOR DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MICROPIRETA	72,877.46	20-Ago-07	30-Nov-07	2503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
142	ENVIRONMENTAL SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	FILTROS DE CARTUCHO, PALLFLEX, SERVIDOR DE FLUIDO	141,047.50	20-Ago-07	30-Nov-07	2503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
143	CAB CONTROL S.A. DE C.V.	CAJAS DE POLIESTIRENO, CAMERA DE REVISION, FILTROS, TUBO POTENCIAL URPLICADOR	236,177.20	20-Ago-07	30-Nov-07	2503, 2501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
144	COMPANIA BETTEL ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	INSECTICIDA BIODIVERSIFICACION FLUOXANIL	102,590.00	20-Ago-07	30-Nov-07	2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
145	AGROQUIMICOS FOSFALER, S.A. DE C.V.	JURO DE MEXICANOS, REACTIVO, SOLUCION, SOLVENTE	87,941.16	20-Ago-07	30-Nov-07	2501, 2502, 2503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
146	CINCO, S.A. DE C.V.	FUNCIONA, HERRON, MACHOPIN, TABERNAZOL, INSECTICIDA, MAXIL GROSS, VITATE	1,471,669.70	20-Ago-07	30-Nov-07	2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
147	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	CAJAS PARA ALMACENAR, CAJA PETRIEQUIMETAS, GRACILLA, CUANTOS, MARCADORES	150,350.20	20-Ago-07	30-Nov-07	2501, 2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
148	ECOMEX, S. DE RL DE C.V.	PALLADRE, PORTAMARTILLO, PROTECTOR AUDITIVO	11,126.60	16-Ago-07	24-Ago-07	2702, 2701	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
149	SENASATI MEXICANA, S.A. DE C.V.									

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

Número	Razón Social que Proveerá el Adjudicatario	Descripción del bien adquirido, arrendamiento o servicio contratado	Monto Pautado en Contratos	Fecha de firma del contrato	Vigencia del Contrato	Clave	Procedimiento de compra	Número de licitación	Arrendador, comprador o proveedor	Tramite de la compra
150	DISTRIBUIDORA MULTIPLE MARCHONIM, S.A. DE C.V.	CAJAS PARA ARCHIVO, FOLDER CARTA Y OFICIO	47,835.10	31-Ago-07	14-Sep-07	2102	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
151	EQUIMOD A SANTA ANA OUNTANA, PERSONA FISICA	BANDEJA RECTANGULAR, CONTENEDOR, CUCHARON, CUIDILLO, FRASCO DE PLASTICO, TALLA PARA INCAR	57,339.05	30-Ago-07	21-Sep-07	2505	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
152	SARINAHUATEPECAN, S.A. DE C.V.	FILIPINA 100% ALCOHOL	463.90	16-Ago-07	24-Ago-07	2701	ADJUDICACION DIRECTA	AD		54
153	COEL, S.A. DE C.V.	CABLE DE USO RUIDO, CODO, CONECTORES, COPLE, PLACA, RIBINETE, SOCKET, TUBO CONDUIT	78,621.13	08-Ago-07	20-Ago-07	2104	LICITACION PUBLICA	LPN-014-07		30
154	COMENHCE, S.A. DE C.V.	PALA TIPO ESPADA, PINZAS, ELECTRICISTA, PREDOR, COASTE, BARRETA, LLAVE DE CRUZ, MAQUETA, MARRIDOS, PALA USABONERA, PINZAS, BELDO	39,551.04	10-Ago-07	23-Nov-07	2302	LICITACION PUBLICA	LPN-014-07		30
155	ELECTRICA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	ESCOTIN PARA JARDIN, PALA CARBONERA, PALA CUBRADA, ESCOLETE	355,745.24	10-Ago-07	23-Nov-07	2302, 2401, 2402	LICITACION PUBLICA	LPN-014-07		30
156	FERRITERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	ADORNITOS, CAJAS PARA LLAMPA, PALANCA ONCADA, PASTA PARA SOLDAR	355,119.88	08-Ago-07	20-Nov-07	2302, 2401, 2402	LICITACION PUBLICA	LPN-014-07		30
157	INDUSTRIAL FERRITERIA GALA, S.A. DE C.V.	RISA-DIA RECTANGULAR, BLOCA DE ALTA VULCANIZACION, ONTA PLASTICA, ESPATULA, JUEGO DE 20 BROCAS	123,848.60	10-Ago-07	21-Nov-07	2302, 2401, 2402	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
158	ROBERTO MARTINEZ CASTRO, PERSONA FISICA	ABRIGO TRANSPARENTE, MALLA DOLOMITA	281,420.67	09-Ago-07	22-Nov-07	2402, 2401	LICITACION PUBLICA	LPN-014-07		30
159	MADERAS SARAVALA, S.A. DE C.V.	SARROTE DE MADERA, DUESA DE MADERA, HOJA DE TRIPLE, TABLA DE PINO, TABLON DE PINO	344,812.42	08-Ago-07	23-Nov-07	2401	LICITACION PUBLICA	LPN-014-07		30
160	LLANTAS, HERRAMIENTAS Y REFRIGERIOS, S.A. DE C.V.	LLANTA REFREJADA PARA CARRETERA, BOLSA, BATERIA 11 CELDAS, BATERIA ANULADA P/35 6530	331,432.24	07-Ago-07	21-Nov-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
161	PLASTICOS Y ENLUBRICANTES DE MICHLOS, S.A. DE C.V.	BROCA DE ALTA VELOCIDAD, CUCHILLO DE ALUMBRE, ESTORIA BUANDA, PENECA	251,305.63	17-Ago-07	23-Nov-07	2302, 2401, 2402	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
162	CARS CONSORCIO HERCANTIL, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARBOTO PARA LA ADAPTACION Y DECORACION DE LA EXTERIOR DEL MUSEO "NUESTRA UNDA"	212,565.12	26-Ago-07	27-Ago-07	3003	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
163	MARTINEZ BARRANCO, S.A. DE C.V.	MATERIALES DE CONSTRUCCION, REPARACIONES, ACCESORIOS Y HERRAMIENTAS MENORES	1,633,109.74	23-Ago-07	23-Nov-07	2302, 2401, 2402	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
164	CONYUGADO MICHANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	ONAS 50 X 70 CMS	972.21	28-Ago-07	1 de mayo de 2008 (H) 08/06	3406	ADJUDICACION DIRECTA	AD		5
165	CMS CONTROL, S.A. DE C.V.	BOMBA DE VACIO, ESCOBILLAS SWITCH, TAPETA MAJORE	153,103.25	15-Ago-07	23-Ago-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD		5
166	COMIGAR, S.A. DE C.V.	ROLLOS PARA DESBIBLIZADORA, CARBUJADOR, GASCONE	18,011.74	15-Ago-07	23-Ago-07	2602	ADJUDICACION DIRECTA	AD		5
167	COMPAÑIA BELTEL ECOLOGICA, S.A. DE C.V.	ASTROLOGIA, CRUZ DE UNION, ESCOBILLAS, FERRULE-PAK	65,880.21	15-Ago-07	23-Nov-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
168	ONAGO, S.A. DE C.V.	INDICACION DE ALTA PRECISION, JUEGOS O TRAMPAS PARA ARELLAR, MONTAJE LITO, POLEAS	541,853.11	15-Ago-07	27-Ago-07	2302, 2402	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
169	INDUSTRIAL FERRITERIA GALA, S.A. DE C.V.	FUNDOR DE PARTES NEGATIVAS	2,828.75	15-Ago-07	25-Ago-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
170	REFRIGERIOS Y SISTEMAS S.A. DE C.V.	ESCOBILLAS MAJORE (CHUNITR), BOMBA DIGITAL, VENTILADOR	127,282.71	15-Ago-07	23-Ago-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD		5
171	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORELOS, S.A. DE C.V.	ROLLOS PARA MOTOBORRA, CHALLA	105,200.47	15-Ago-07	23-Ago-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD		5
172	CARS CONSORCIO MERCANTIL, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE ARBOTO PARA ADAPTACION Y DECORACION DE LA EXTERIOR DEL MUSEO "NUESTRA UNDA"	245,524.49	21-Ago-07	23-Ago-07	3003	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
173	ONAGO, S.A. DE C.V.	INDICACION DE ALTA PRECISION, JUEGOS O TRAMPAS PARA ARELLAR, MONTAJE LITO, POLEAS	148,653.55	05-Sep-07	27-Sep-07	2606	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
174	ROLLET RINOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	PLASTICO NEGRO ANTHEMA, INVERNADERO	23,356.80	05-Sep-07	24-Sep-07	2506	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
175	PASOLA MONTES OCA, PERSONA FISICA	PERFORADO CONVILLADO IMPORTACION ARREHUE	220,620.00	01-Sep-07	31-Ago-07	2302	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
176	MARALLANERO HERRAMIENTAS Y REFRIGERIOS, PERSONA FISICA	ARELLAS, POCOS, CAJOTE, ZANAHORIAS, ETC.	1,225,171.80	01-Sep-07	31-Oct-07	2202	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
177	ONIGO, S.A. DE C.V.	VERMIGUITA EN BOLSOS	89,570.20	28-Ago-07	27-Sep-07	2506	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
178	COMERCIALIZADORA MURRAY, S.A. DE C.V.	GORRA KERI CON VISERA, CHANCEL, VINPEL	10,361.50	04-Sep-07	07-Sep-07	2701	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
179	CONYUGADO MICHANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	ELABORACION DE BOLETO "VENA DE MAPA DUNA DEL ZOOLOGICO DE CHALUPTEPEC"	4,895.00	28-Ago-07	2 de mayo de 2008 (H) 08/06	3605	ADJUDICACION DIRECTA	AD		5
180	ACONICIONAMIENTO DEL AGUA AGUAPUL S.A. DE C.V.	TANQUELO TRAF-TRAFONE-CONCUNATO	94,031.25	09-Sep-07	25-Sep-07	2501	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
181	JAVIER SANLUIS Y SUSCRIBES, S.A. DE C.V.	GLORURO DE SODIO (SAL MARINA EN ORANO)	25,357.50	05-Sep-07	15-Nov-07	2501	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
182	MIGUEL ANSEL, SUEZADALUCO, PERSONA FISICA	CATHETER, CUBRE BOCAS, GUANTE DE LATEX, JERINGA DESDESCABLE	325,075.11	01-Oct-07	28-Nov-07	2504	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
183	POWER MARE DE MEXICO, S.A. DE C.V.	CARTUCHO DE TONER PARA IMPRESORA	14,280.00	05-Sep-07	13-Sep-07	2106	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
184	MIGUEL ANGEL CHIEZOLA-LUCO, PERSONA FISICA	ALCOHOL 90, ALCOHOL JERINGA, MICROPIPETA, TELA ADHESIVA, VERDEA	0,604.17	06-Sep-07	27-Sep-07	2604	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55
185	M & A CO. DE MEXICO, S.A. DE C.V.	ABRITO HORNOVICO	5,000.18	13-Sep-07	27-Sep-07	2602	ADJUDICACION DIRECTA	AD		55



**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CERRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007**

# Pedido	Razón Social del Proveedor Adjudicado	Descripción del Bien Adquirido, Anodamiento o Servicio Contratado	Monto Propuesto e Inicial del Contrato	Fecha de Entrega del Contrato	Agencia del Contrato	Pista	Procedimiento de Compra	No. de Licitación	Artículo del LAR y Plazo	Prácticum LAOT
189	ZORÉ LUIS BALLESTEROS JASSO PERSONA FÍSICA	RESERVA DE BATERÍA PARA EL VOLTEO DE LA BATERÍA DE LA ESTACION DE TRAMVAY	137,500.00	15-Sep-07	14-Sep-07	2701	ADJUDICACION DIRECTA	AD	56	
190	ERROD ARMENTA ALONZA PERSONA FÍSICA	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	56,534.00	20-Sep-07	28-Oct-07	2551	ADJUDICACION DIRECTA	AD	58	
191	RAUL TORO GARCIBLANCO PERSONA FÍSICA	UNIFORME PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	16,477.50	20-Sep-07	28-Sep-07	2166	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
192	EXOTICOS Y SALVAVES S.A. DE C.V.	MATERIAS DE TRAZO PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	126,000.00	24-Sep-07	11-Oct-07	5402	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
193	MARY LINDA OLIVERA RUBEN PERSONA FÍSICA	AGUATE PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	600,000.00	24-Sep-07	27-Oct-07	5403	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
194	ORIXO S.A. DE C.V.	INSTRUMENTOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	20,921.25	27-Sep-07	31-Oct-07	2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
195	ROBERTO MARTINEZ CASTRO PERSONA FÍSICA	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	20,921.25	27-Sep-07	31-Oct-07	2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
196	FERRERÍA Y FUNDICIÓN LA FLORIDA S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	132,654.56	28-Sep-07	31-Oct-07	2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
197	UNIMOS Y UNIMOS FEDERALIZADOR PERSONA FÍSICA	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	132,654.56	28-Sep-07	31-Oct-07	2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
198	INDUSTRIAL UNICO S DE RL DE CV	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	132,654.56	28-Sep-07	31-Oct-07	2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
199	UNIDAS S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	132,654.56	28-Sep-07	31-Oct-07	2502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
200	ORIXO S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	60,823.20	17-Oct-07	24-Oct-07	2501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
201	ORIXO S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	60,823.20	17-Oct-07	24-Oct-07	2501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
202	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	60,823.20	17-Oct-07	24-Oct-07	2501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
203	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	60,823.20	17-Oct-07	24-Oct-07	2501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
204	DISTRIBUIDORA MULTISERVICIOS S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	15,681.00	27-Oct-07	11-Nov-07	2506	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	1818
205	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
206	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
207	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
208	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
209	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
210	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
211	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
212	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
213	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
214	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
215	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
216	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
217	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
218	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
219	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
220	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
221	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
222	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
223	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
224	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
225	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
226	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
227	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	
228	COMERCIALIZADORA DE IMPRESION S.A. DE C.V.	REACTIVOS PARA EL PERSONAL DE LA ESTACION DE TRAMVAY	9,254.50	08-Nov-07	18-Nov-07	2507	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

# Pedidos	Razon Social del Proveedor Adjudicado	Descripción del Bien Adquirido, Anclamiento o Servicio Contratado	Monto Pedito o Costeado	Fecha de Firma del Contrato	Operaciones Comités	plie	Procedimiento de Compra	Nombre de Descripción	Artículo de Datos y Base de Datos	Fracción de Ley
228	LLANTERA GARCIA, S. A. DE C.V.	LUMINA 1100-20, 1100-22, 11570, 10540	110,264.65	01-Nov-07	15-Nov-07	2302	licitación pública	LP-018-07	30	II
230	ROBERTO MARTINEZ CASTRO, PERSONA FISICA	BATERIA VAM, BATERIA VOCTO	10,860.00	01-Nov-07	15-Nov-07	2302	licitación pública	LP-018-07	30	II
231	MIGUEL ANGEL QUEZADA LUÑO, PERSONA FISICA	ACETANINOTIN, ESPUMADO BALUNA, BUPROFENO, MALEATO, TEFALON	392,200.00	20-Oct-07	30-Nov-07	2503	adjudicación directa	AD	54	IV
232	RETELCO, S.A. DE C.V.	MOYUDO, CIRCUITO DE TOLAZONE, TIRANONAL, RETANNA, LOMOTLA, OMEPANA, PENOLINA	149,441.17	24-Oct-07	30-Nov-07	2503	adjudicación directa	AD	54	IV
233	GRUP COMERCIO MERICHTIL, S.A. DE C.V.	REJAS INC ELECTRONICO, CLAVIA, LAMPARA, PASTILLA TERMOMAGNETICA	174,000.51	20-Oct-07	16-Nov-07	2404	adjudicación directa	AD	54	IV
234	CENTRO DESINTEGRO HIDROU, S.A. DE C.V.	MEDICAMENTOS PARA SOTIQUIN	5,804.75	30-Oct-07	16-Nov-07	2508	adjudicación directa	AD	54	IV
235	COORDINACION MERCANTIL MEXICANA, S.A. DE C.V.	SALASTRO ELECTRONICO, BATERIA MULTIPLE, CLAVIA, CONTACTO	175,428.02	30-Oct-07	16-Nov-07	2404	adjudicación directa	AD	54	IV
236	NORMA ROMERO ARCEOLA, PERSONA FISICA	ALAMBRE BALASTINA, LAMPARA, PASTILLA TERMOMAGNETICA	141,302.23	30-Oct-07	16-Nov-07	2404	adjudicación directa	AD	54	IV
237	MIRA ABASTECIDORA, S.A. DE C.V.	SOTIQUIN DE PRIMEROS AUXILIOS, BUENO ANTILAMINADO, ANTI VIBRINO	157,619.95	30-Oct-07	16-Nov-07	2503	adjudicación directa	AD	54	IV
238	MIGUEL ANGEL QUEZADA LUÑO, PERSONA FISICA	ALMA BELTZER, COTONALES, ESPANINCO, BALUNA, BUPROFENO	15,627.25	30-Oct-07	16-Nov-07	2503	adjudicación directa	AD	54	IV
239	JURE ANDRES PICON BERSTAN, PERSONA FISICA	GARBEITA DE 11/2 DE CRUSOR	11,235.50	30-Oct-07	16-Nov-07	2101	adjudicación directa	AD	54	IV
240	BENIGNO ARRIETA BOCHA, PERSONA FISICA	RUTONA TIGER FIBRA BOMBA, CANALETA, CHICHO CONTACTO, APARADOR AUTOMATICO, LAMPARA, PASTILLA	849,794.25	30-Oct-07	16-Nov-07	2404	adjudicación directa	AD	54	IV
241	SERVICIO DE ABASTO INSTITUCIONAL, S.A. DE C.V.	ASTEMOOL, SULFAMETOSOL, VOLTRON	3,446.50	30-Oct-07	16-Nov-07	2503	adjudicación directa	AD	54	IV
242	SARASVATI MEXICANA, S.A. DE C.V.	CAJA PARA ARCHIVO MUERTO	20,413.50	15-Oct-07	31-Oct-07	2101	adjudicación directa	AD	55	-
243	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	HOJAS "COMPROBANTE DE NO ABLEDO DE BANDONEER"	2,300.00	30-Oct-07	30-Oct-07	3605	adjudicación directa	AD	1	-
244	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	"JUEGOS" HOJAS DE SANCION	34,730.00	30-Oct-07	30-Oct-07	3605	adjudicación directa	AD	1	-
245	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	SELLOS "LAJUBRAGADO"	14,282.00	30-Oct-07	30-Oct-07	3605	adjudicación directa	AD	1	-
246	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	SELLOS "SANCIONADO POR CONTINUAR GASTRABSEN, BIENENTE FERMIZ PROFESIONAL PARA CIRCULAR"	17,430.00	30-Oct-07	30-Oct-07	3605	adjudicación directa	AD	1	-
247	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	ETIQUETAS "AUTOCHEMIBLES PARA VEHICULOS"	2,142.45	30-Oct-07	30-Oct-07	3605	adjudicación directa	AD	1	-
248	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	LOMAS "GIRAFAS POR TU VISITA"	1,851.50	30-Oct-07	30-Oct-07	3605	adjudicación directa	AD	1	-
249	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	LOMAS "INGLAMENTOS"	328.75	30-Oct-07	30-Oct-07	3605	adjudicación directa	AD	1	-
250	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	LOMAS	1,268.23	30-Oct-07	30-Oct-07	3605	adjudicación directa	AD	1	-
251	FERRISTERIA PORTALES, S.A. DE C.V.	MACHETE ACERO, MASCARA RESPIRADOR, MASCARILLA, PALA CUADADA, PINZA DE ELECTRICISTA	122,317.20	01-Nov-07	16-Nov-07	2502	licitación pública	LP-018-07	30	II
252	GRUPO, S.A. DE C.V.	REJUA, PLACA, RESECCION, SALUDADINA, TEE, TUERCA, TUVO PVC	320,000.81	01-Nov-07	15-Nov-07	2402, 2302	licitación pública	LP-018-07	30	II
253	INDUSTRIAL FERRISTERIA GALA, S.A. DE C.V.	EMPAQUE CONICO, NIPLE, NESTLE PARA INSTAL, RONDAÑA, TUERCA, CALAS PARA INSTRUMENTOS	16,537.41	01-Nov-07	16-Nov-07	2302	licitación pública	LP-018-07	30	II
254	POLETLENOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	CARGADOR, CARRETE, CARRETLAS, COMPRESOR, LIMA, LUGUJA, PISTOLA, TORNEO	307,759.35	01-Nov-07	16-Nov-07	2302, 2401	licitación pública	LP-018-07	30	II
255	MARTINEZ BARRERA, S.A. DE C.V.	CAVALO DE CUJZA, HOJA DE TABLONCA, PISO VIDRIADO, REQUINTAMIENTO, TORNEO, SACACORCHOS, FLEXIONMETRO, PALA DE PUJTA, ZAPAPICO	272,903.33	01-Nov-07	15-Nov-07	2302	licitación pública	LP-018-07	30	II
256	MIGUEL ANGEL QUEZADA LUÑO, PERSONA FISICA	ESPARTANA, CUCHARA DE POLIPROPILENO	211.00	28-Nov-07	30-Nov-07	2505	licitación pública	LP-018-07	30	II
257	TEQUIMCO, S. DE RL. DE C.V.	EMBULO DE POLIPROPILENO, JAIRAS DE POLIPROPILENO, MICROPISTA	103,296.87	28-Nov-07	30-Nov-07	2501	licitación pública	LP-018-07	30	II
258	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MONTEC, S.A. DE C.V.	ULTRABRANTE EN POLVO BIODEGRADABLE, VEMICULTA EN BULTOS	248,354.85	30-Oct-07	16-Nov-07	2506	adjudicación directa	AD	54	IV
259	POLETLENOS DEL SUR, S.A. DE C.V.	BULTO DE COBRE, ZINC, VEMICULTA EN BULTOS DE 114 LITROS	202,848.90	30-Oct-07	16-Nov-07	2506	adjudicación directa	AD	54	IV
260	ROBERTO MARTINEZ CASTRO, PERSONA FISICA	DETRETIENE EN POLVO BIODEGRADABLE	3,104.00	30-Oct-07	16-Nov-07	2506	adjudicación directa	AD	54	IV
261	ADICIONAMIENTO DEL AGUA AGUIARI, S.A. DE C.V.	TECNICIN 80 CLARIFICADOR	73,074.49	30-Oct-07	16-Nov-07	2501	adjudicación directa	AD	54	IV
262	VICTOR MARTEL GOMEZ ZULETA, PERSONA FISICA	RADIO COMUNICACION PORTATIL CON 4 WATTS DE POTENCIA	100,000.00	30-Oct-07	16-Nov-07	5004	adjudicación directa	AD	54	IV
263	COORDINACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	COMPUTADORA DE ESCRITORIO TIPO 2, LAP TOP, SCANNER	2,735,152.88	21-Nov-07	30-Nov-07	5006	licitación pública	LP-018-07	30	II
264	IMPERIO AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	CAMIONETA PICK UP DOBLE CABINA, CAMIONETA CHASSIS CABINA CON REDILLAS	1,591,979.25	21-Nov-07	30-Nov-07	5004	licitación pública	LP-018-07	30	II
265	EUSTOLIA GARRIDO LUINA, PERSONA FISICA	FOTOCHE DE CARTON PARA CO, ETIQUETAS PARA CO	46,273.20	30-Oct-07	04-Oct-07	2106	adjudicación directa	AD	55	-
266	GRUPO LOMENO DE CHAMPULTEPEC, S.A. DE C.V.	CARRA RECIBIBLE 1 X 1 TIPO 4 AGUAS	492,500.00	01-Nov-07	16-Nov-07	2403	adjudicación directa	AD	54	IV

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

# Pedido	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR ADQUIRIDO	DESCRIPCIÓN DEL BIEN, ADQUIRIDO, ENTREGAMIENTO O SERVICIO CONTRATADO	Monto Pautado o Contractado	Fecha de firma del contrato	Manejo del Contrato	Plazo	PROCEDIMIENTO DE COMPRA	NO. DE LICITACIÓN	ASIGNADO LABY/ROAD	PROCESO LABY/ROAD
267	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	DIFUSIÓN CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y RADIACIÓN SOLAR	3,335.00	05-Nov-07	3 DIAS HABILITA PARTIR DEL V.O. B.	3603	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	1	-
268	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	DIFUSIÓN CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y RADIACIÓN SOLAR	3,335.00	05-Nov-07	3 DIAS HABILITA PARTIR DEL V.O. B.	3603	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	1	-
269	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	DIFUSIÓN CONTAMINACIÓN DEL AIRE Y RADIACIÓN SOLAR	555.65	05-Nov-07	1 DIA HABILITA PARTIR DEL V.O. B.	3603	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	1	-
270	PULS INTELCO DEL VALLE PHOTO, S.A. DE C.V.	10MM "MECLA E INDIQUE UV"	114,581.10	01-Nov-07	15-Nov-07	2302	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
271	DEL VALLE PHOTO, S.A. DE C.V.	VALLENO ELEMENTO PARA FILTRO, FILTRO DE AIRE, COMPRESOR, CILINDRO PRINCIPAL, FLOJOMETRO, DEBUELA, TORNEILLO, CÁMARA DIGITAL, 2 MEMORIAS 200 M. OPTICO, PANTALLA LCD	84,372.50	31-Oct-07	15-Nov-07	2306	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
272	ADQUISICIONAMIENTO DEL AGUA AGUACHE, S.A. DE C.V.	TECNOLÓGICO DE CLARIFICADOR Y ABRILLANTADOR	1,932.07	27-Oct-07	15-Nov-07	2561	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
273	INDUSTRIAL ROMERO ARREOLA, PERSONA FÍSICA	BICICLETA CON CILINDRO DE AEREO MINIMO	117,475.00	30-Oct-07	15-Nov-07	2504	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
274	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	POSTERS "CURSO TECNICO PRACTICO DE MANEJO DE PLACAS Y ENFERMEDADES DE LA VEGETACION URBANA"	4,210.50	05-Nov-07	3 DIAS HABILITA PARTIR DEL V.O. B.	3805	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	1	-
275	PLASTICOS Y FERTILIZANTES DE MORTUOS, S.A. DE C.V.	CABLES PARA CORRIENTE DE IMPRESOR, BATERIA (ACUMULADOR)	144,870.38	01-Nov-07	15-Nov-07	2302	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
276	ROBERTO MARTINEZ CASTRO, PERSONA FÍSICA	BATERIAS	105,774.95	01-Nov-07	15-Nov-07	2302	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
277	COMERCIALIZADORA MARRIO, S.A. DE C.V.	CORBATA COLOR NEGRO EN TELA RAZO	10,833.50	07-Nov-07	15-Nov-07	2701	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
278	FERRER TORAL Y PAPELERIA LOS REYES, S.A. DE C.V.	TARJETA MOBILE INTEL DUAL	23,023.00	07-Nov-07	15-Nov-07	2803	ADJUDICACIÓN DIRECTA	IR-017-07	55	-
279	PAPELERIA SAN JERONIMO, S.A. DE C.V.	DISCO DURO, MEMORIA FLASH, MÓDULO DE MEMORIA, TECLADO, LIPS BROUCH, CARPETA, CUTTER, LAPIZ, BARRITA, MARCATEXTOS, SEPARADORES	473,349.48	31-Oct-07	15-Nov-07	2101, 2109, 2105	INVITACION RESTRICTIVA	IR-017-07	55	-
280	JOSE LUIS BALLESTEROS JASSO, PERSONA FÍSICA	MESA PLEGABLE RECTANGULAR, SILLA DE PLASTICO	13,110.00	05-Nov-07	22-Nov-07	5101	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
281	GRANJA TIENE CANA, S.A. DE C.V.	ANIMES PERILLO, CÁSCO DE ALAMBRO, MÓDULO DE BULBAMENTO TIPO COJIN	246,836.00	05-Nov-07	30-Nov-07	2703	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
282	MAN ALEJANDRO RODRIGUEZ ALZARRAGA, PERSONA FÍSICA	ABELOGAS, CALABAZA, COTE, HERRIL, MELÓN, PEPINO, SANDIA, POLLO, PECHUGA, HIGADO, HUEVO	507,435.81	01-Oct-07	31-Oct-07	2302	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	VI
283	RAMON RICORDO GARCIA CHAVEZ, PERSONA FÍSICA	DAMON CHASSI CARINA KODIAK	342,287.10	01-Oct-07	07-Oct-07	3303	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	VI
284	EXCELENTIA AUTOMOTRIZ DEL NORTE, S.A. DE C.V.	VALÉ PARA EL SUBMINISTRO DE CONSUMIBLE	950,000.00	13-Nov-07	07-Oct-07	2801	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
285	EFECTIVALE, S.A. DE C.V.	TAMPÓN CIBELA DE ALCOHOL	954,300.00	14-Nov-07	27-Nov-07	2801	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	XXV
286	MARY LILIANA CORTAZA LOPEZ, PERSONA FÍSICA	BOMBA, PISABLE, PERRO, INTERFASE, LAMPARA, TARJETA CPU	140,000.00	01-Nov-07	07-Oct-07	2602	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	1688
287	PERFERIOS Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	TAMPÓN CIBELA DE ALCOHOL	260,271.00	15-Nov-07	07-Oct-07	2302	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
288	NORTROND, S.A. DE C.V.	SPM PREVENTION SOLUTION-MAS LICENCIA NUEVA	120,271.81	05-Nov-07	07-Oct-07	3429	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
289	JOSE ANDRES PINOIR BERISTAIN, PERSONA FÍSICA	QUANTÉS PARA CIGARRA DE PIEL, SBRITO PARA ARBITRIO METALICO	8,153.50	18-Nov-07	07-Oct-07	2703	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
290	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	CALCOMANIAS ESTE VEHICULO ES PARA USO OFICIAL, CUALQUIER USO DISTINTO RESERTEL	3,071.50	15-Nov-07	4 DIAS HABILITA PARTIR DEL V.O. B.	3626	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	1	-
291	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	CALCOMANIAS ESTE VEHICULO ES PARA USO OFICIAL, CUALQUIER USO DISTINTO RESERTEL	53,851.05	15-Nov-07	4 DIAS HABILITA PARTIR DEL V.O. B.	3805	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	1	-
292	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	CALCOMANIAS ESTE VEHICULO ES PARA USO OFICIAL, CUALQUIER USO DISTINTO RESERTEL	113,415.50	15-Nov-07	4 DIAS HABILITA PARTIR DEL V.O. B.	3805	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	1	-
293	CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN, S.A. DE C.V.	CALCOMANIAS ESTE VEHICULO ES PARA USO OFICIAL, CUALQUIER USO DISTINTO RESERTEL	14,934.45	15-Nov-07	4 DIAS HABILITA PARTIR DEL V.O. B.	3605	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	1	-
294	DISTRIBUIDORA OMR, S.A. DE C.V.	ANTICLORO PARA ADUANO	3,033.97	15-Nov-07	20-Oct-07	2301	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
295	COMUNICACION DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	IMPRESORA LASER	880,158.00	05-Nov-07	17-Oct-07	2306	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
296	TECNOMEX, S. DE RL. DE C.V.	DOCAFONIA Y BOTELLA, MANGUERA DE SILICON, PUNTAS PARA MICROPISTA, PESA DE 20 GR. VALDES	245,810.88	19-Nov-07	17-Oct-07	2501, 2505	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
297	PRIMAVERA MEXICO, S. DE RL. DE C.V.	ESTANDAR DE CUBO, MEZCLA BTEX, NITROGENO	120,271.61	15-Nov-07	20-Oct-07	2501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
298	SANTILLANA GARCERANON, S.A. DE C.V.	GUARDERIO PROFESIONAL, LAPIZ DE MAQUERA, SOBRE ENDOANUDO REPARABLES "LU"	65,550.87	14-Nov-07	17-Oct-07	2101	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
299	ILCO SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.	REMOVIENDORA DE AGUONERA PARA RESACITE, PLAN REPARABLES "LU"	1,552.35	05-Nov-07	15-Oct-07	2302	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
300	SUN THANE AND TECH, S.A. DE C.V.	ACCESS POINT OFFICE, FLOPPY DE 3.12, GABINETE PARA PENTUM, PANTALLA	92,288.80	09-Nov-07	10-Oct-07	2303	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
302	GRUPO COMERCIAL GAMAVAL, S.A. DE C.V.	CIFRULO, CINTA DE TEFULON, CONECTOR, RESERBUADOR, ESCALERA, MANGUERA, REMACHOS	711,870.95	01-Nov-07	13-Nov-07	2302	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
303	COMERCIALIZADORA DUARTE Y COMPANIA, S.A. DE C.V.	MARCADOR INDELEBLE, COLORES ANARANILLO, BARRA PARA DICCICLETA, CATALIZADOR, FOMT, HERRAJES	5,264.02	15-Nov-07	17-Oct-07	2103	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AC	54	IV
304	SERGIO ARMENTA ROCHA, PERSONA FÍSICA	ACTIVO, BASTON, MOVA TRIMPLY, JUEGO DE PINAS, RESINA, RESISTOL	4,348.72	15-Nov-07	17-Oct-07	2103	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

# Pedidos	RAZÓN SOCIAL DEL PROVEEDOR/AUPLICADO	Monto Pagar a Contratista	Fecha de Inicio del Contrato	Nº Pedido del Gobierno	Costo	PROCEDIMIENTO DE COMPRA	NO DE LICITACIÓN	ANTERIOR LADY PUNTO	PROCESO
305	DISTRIBUIDORA OMB, S.A. DE C.V.	42,000.35	15-Nov-07	07-Dic-07	2404	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
306	SERVICIO ARRIENTA ROCHA, PERSONA FÍSICA	1,984.10	15-Nov-07	07-Dic-07	540	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
307	SERVICIO PABEL PRADO MENDEZ, PERSONA FÍSICA	46,485.75	15-Nov-07	07-Dic-07	2402	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
308	RICCI, ANGEL GUZMÁN LLANO, PERSONA FÍSICA	5,332.60	15-Nov-07	14-Dic-07	2503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
309	PAZAR, IVYVA FERRAZ, PERSONA FÍSICA	11,975.86	15-Nov-07	14-Dic-07	2401, 2402	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
310	FERRERIA DEL NORTE, S.A. DE C.V.	5,321.35	15-Nov-07	14-Dic-07	2401	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
311	MARIO PABEL PRADO MENDEZ, PERSONA FÍSICA	106,130.45	15-Nov-07	14-Dic-07	2401	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
312	COORDINACIÓN DE SERVICIOS EN INFORMATICA, S.A. DE C.V.	31,368.10	15-Nov-07	14-Dic-07	2401, 2402	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
313	CAB CONTROL, S.A. DE C.V.	315,285.85	01-Nov-07	15-Nov-07	5208	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
314	ELUCILA GARCÍA LUNA, PERSONA FÍSICA	27,912.71	13-Nov-07	15-Dic-07	2106	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
315	COORDINACIÓN MEXICANTL, MEXICANA, S.A. DE C.V.	344.83	19-Dic-07	21-Dic-07	2404	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
316	NORMA ROMERO AMBOLLA, PERSONA FÍSICA	527.45	16-Dic-07	21-Dic-07	2404	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
317	NET FOCOS, S.A. DE C.V.	27,610.05	16-Dic-07	21-Dic-07	2404	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
318	SERVICIO ARRIENTA ROCHA, PERSONA FÍSICA	284.58	16-Dic-07	21-Dic-07	2404	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
319	ATYAS MEXICO, S.A. DE C.V.	29,802.85	18-Dic-07	24-Dic-07	2401	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
320	COACHE, S.A. DE C.V.	33,707.95	18-Dic-07	28-Dic-07	2501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
321	FERRERIA Y PINTURAS LA FLORIDA, S.A. DE C.V.	56,818.74	21-Dic-07	31-Dic-07	2302	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
322	EL SERVICIO DE REPARACIONES Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS, S.A. DE C.V.	75,645.60	24-Dic-07	31-Dic-07	2103, 2302, 2501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
ORDEN DE SERVICIO	INGENIERIA Y SERVICIO, S.A. DE C.V.	7,092.38	12-Dic-07	31-Dic-07	1503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
ORDEN DE SERVICIO	LEVITTO LABORATORIOS, S.A. DE C.V.	15,147.38	12-Dic-07	31-Dic-07	2403	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	JARA MAYOLU CONDAN TRENDO, PERSONA FÍSICA	10,588.00	12-Dic-07	31-Dic-07	1503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION S.A DE C.V.	820.00	12-Dic-07	31-Dic-07	2008	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION S.A DE C.V.	2,165.00	12-Dic-07	31-Dic-07	2513	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION S.A DE C.V.	11,415.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3513	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION S.A DE C.V.	4,592.50	12-Dic-07	31-Dic-07	3513	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SISTEMAS ELECTRONICOS Y DE RADIOCOMUNICACION S.A DE C.V.	5,811.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3513	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	TECNOLOGIA E INTEGRACION EN COMPUTO	892.50	12-Dic-07	31-Dic-07	3513	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIOS PROFESIONALES PL, S.A. DE C.V.	686.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3513	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIOS PROFESIONALES DI, S.A. DE C.V.	6,670.50	12-Dic-07	31-Dic-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIOS PROFESIONALES DI, S.A. DE C.V.	5,332.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIOS PROFESIONALES DI, S.A. DE C.V.	4,370.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	EQMA, CONSTRUCCIONES Y PROTECTOS, S.A. DE C.V.	1,440.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3513	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	INGENIERIA Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.	18,811.56	12-Dic-07	31-Dic-07	3504	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	15,147.38	12-Dic-07	31-Dic-07	3509	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	1,722.50	12-Dic-07	31-Dic-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	1,170.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	2,530.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3502	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	1,207.50	12-Dic-07	31-Dic-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	687.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	9,499.00	12-Dic-07	31-Dic-07	3502	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007**

Orden de Servicio	Razón Social del Proveedor Adjudicado	Diferencial del Bien Adquirido, Arrendamiento o Servicio Contratado	Monto Póliza o Contratación	Fecha de Inicio del Contrato	Fecha de Término del Contrato	Clave	Procedimiento de Compra	Clave de Contratación	Ante Expediente	Pravación Labor
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TÉCNICO ELECTRONICO	REPARACION DE BASCULAS	9,256.11	12-06-07	31-06-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	REPARACION DE BASCULAS	12,352.71	12-06-07	31-06-07	3509	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO TECNICO ELECTRONICO	REPARACION DE 2 RELOJ CHECADOR	5,117.50	12-06-07	31-06-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	TELEPROTEL, TECNICOS PROFESIONALES EN TELEFONIA S.A. DE C.V.	REPARACION DE 2 CONJUNTORES	12,829.25	12-06-07	31-06-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	TELEPROTEL, TECNICOS PROFESIONALES EN TELEFONIA S.A. DE C.V.	MANTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LINEAS TELEFONICAS	7,335.30	12-06-07	31-06-07	3513	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	TELEPROTEL, TECNICOS PROFESIONALES EN TELEFONIA S.A. DE C.V.	MANTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LINEAS TELEFONICAS	14,025.00	12-06-07	31-06-07	3513	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	TELEPROTEL, TECNICOS PROFESIONALES EN TELEFONIA S.A. DE C.V.	MANTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LINEAS TELEFONICAS	17,520.00	12-06-07	31-06-07	3513	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	TELEPROTEL, TECNICOS PROFESIONALES EN TELEFONIA S.A. DE C.V.	MANTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LINEAS TELEFONICAS	8,955.00	12-06-07	31-06-07	3513	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	TELEPROTEL, TECNICOS PROFESIONALES EN TELEFONIA S.A. DE C.V.	REPARACION DE COMPUTADOR	19,341.20	12-06-07	31-06-07	3513	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIO A ELASTICOS VALVUL	MANTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LINEAS TELEFONICAS	11,550.00	12-06-07	31-06-07	3513	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	COMPAÑET, S.A. DE C.V.	REPARACION DE ELEVADOR	11,751.00	12-06-07	31-06-07	3513	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	COMPAÑET, S.A. DE C.V.	REPARACION DE UNA WIPESCRIBA Y 8 ROLLOS	10,038.25	12-06-07	31-06-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	COMPAÑET, S.A. DE C.V.	SERVICIO A IMPRESORAS	4,974.00	12-06-07	31-06-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	COMPAÑET, S.A. DE C.V.	SERVICIO A 4 COMPUTADORAS	9,392.00	12-06-07	31-06-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	INGENIERIA DINAMICA DIGITAL	REPARACION A 2 IMPRESORAS	7,997.95	12-06-07	31-06-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	SERVICIO A 2 COMPUTADORAS	2,877.00	12-06-07	31-06-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	SERVICIO A 2 COMPUTADORAS	14,776.65	12-06-07	31-06-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	COLOCACION Y RETANIZADO A UNA SALA	3,238.00	12-06-07	31-06-07	3501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	RETANIZADO A 4 SILLAS	11,253.60	12-06-07	31-06-07	3501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	RETANIZADO A 5 SILLAS	3,201.75	12-06-07	31-06-07	3501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	REPARACION A 3 FAX	4,328.75	12-06-07	31-06-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	REPARACION DE 2 TARJETAS	799.25	12-06-07	31-06-07	3501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	REPARACION DE MAQ. DE ESCRIBIR	3,335.00	12-06-07	31-06-07	3501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	REPARACION DE UN SILLON	17,778.50	12-06-07	31-06-07	3501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	REPARACION DE SILLAS Y SILLONES	6,008.50	12-06-07	31-06-07	3501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	REPARACION DE SILLAS Y SILLONES	15,020.50	12-06-07	31-06-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SM GLOBAL	REPARACION DE WIPESCRIBAS	18,400.00	12-06-07	31-06-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	CARTEN WERNERHAUSER	REPARACION DE ESCALERA DE RAMPA TIPO ESTRUCTURAL	65,037.44	01-Feb-07	28-Feb-07	3510, 3511, 3512	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	COMBUSTIBLES ESCALONADOS MEXICANOS S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	3,194.30	01-Feb-07	28-Feb-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	EDGAR CASTRO CASTRO, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	40,273.00	01-Feb-07	28-Feb-07	3510, 3511, 3512	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	SERVICIOS NOTARILES INTRINSELES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	24,414.50	01-Feb-07	28-Feb-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTRICES S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	41,979.87	01-Feb-07	28-Feb-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	Tecnica AUTOMOTRIZ MEXICANA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	53,226.30	01-Feb-07	28-Feb-07	3510, 3512	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	55
ORDEN DE SERVICIO	MARIA DEL ROCIO SANCHEZ MORALES, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	603,000.00	15-Feb-07	31-06-07	3510, 3511, 3512	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X
ORDEN DE SERVICIO	ALFREDO ZARUK MENDOZA, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	705,000.00	15-Feb-07	31-06-07	3510, 3511, 3512	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X
ORDEN DE SERVICIO	ANTONIO MORALES, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	346,999.95	15-Feb-07	31-06-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X
ORDEN DE SERVICIO	ANGELINA GUEVARA GONZALEZ, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	600,000.00	15-Feb-07	31-06-07	3510, 3511	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X
ORDEN DE SERVICIO	ANTONIO MORALES, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	200,000.00	15-Feb-07	31-06-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X
ORDEN DE SERVICIO	TUTTO MOTO AUTOMOTRIZ S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	600,000.00	15-Feb-07	31-06-07	3510, 3511, 3512	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X
ORDEN DE SERVICIO	EDGAR CASTRO CASTRO, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	600,000.00	15-Feb-07	31-06-07	3510, 3511	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X



SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
 DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
 DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
 CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

# Pedido	Razón Social del Proveedor Adjudicado	Descripción del bien adquirido, arrendamiento o servicio contratado	Monto Pedidos y Contratos	Fecha de Firma del Contrato	Vigencia del Contrato	Clave	Procedimiento de Compra	Modalidad de Adjudicación	Modalidad de Adjudicación	Artículo de Licitación	Modalidad de Adjudicación
UD00142007	GRIBELDA SUSTOS RIZO, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	50,000.00	15-Feb-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001452007	MARIA DEL SOCORRO AVILA MELINA, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	80,000.00	15-Feb-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014762007	RUBI M DARIO REINA GOMEZ, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	409,584.74	15-Feb-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014772007	SERVICIO MURCIELLOS INTEGRALES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	50,000.00	15-Feb-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001482007	TECNICA AUTOMOTRIZ AVANZADA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	300,000.00	15-Feb-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001492007	HONOLLA MEXICANA RECONSTRUCCIONES Y MANUFACTURAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	22,186.20	15-Feb-07	31-Ago-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014932007	CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	260,000.00	15-Feb-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014972007	MARIA DEL SOCORRO AVILA MELINA, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	421,397.50	01-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014982007	TECNICA AUTOMOTRIZ AVANZADA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	275,459.66	01-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014992007	CONSULTORES EN SERVICIOS AUTOMOTORES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	391,425.84	01-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014993007	ARTURO MERUJIBE, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	266,038.60	01-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014994007	COMUNICACIONES ESCOLARIZADOR MEXICANOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	332,123.23	15-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014995007	FRIAM CASTRO CASTRO, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A VEHICULOS	71,135.00	15-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014996007	EDGAR CASTRO CASTRO, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	200,197.67	01-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014997007	ALFREDO ZARUM HADAO, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	174,382.29	01-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014998007	MARIA DEL SOCORRO AVILA MELINA, PERSONA FÍSICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A VEHICULOS	191,230.86	01-Mar-07	31-Dec-07	3510	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0014999007	SEGURIDAD PRIVADA HOSPITALARIA Y EMPRESARIAL, S.A. DE C.V.	INTERNET CORRECTIVO Y CONSULTACION DE SERVICIOS AVIOLÓGICOS Y DIGITALES	216,625.00	01-Mar-07	15-Ago-07	3156	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015000007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA	603,300.80	01-Mar-07	31-Ene-07	3411	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015001007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES	628,048.70	01-Mar-07	31-Ene-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015002007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO	725,799.83	01-Mar-07	31-Ene-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015003007	GRUPO PARTICULARES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A OFICINAS	307,457.90	01-Mar-07	31-Ene-07	3505	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015004007	SERVICIOS PROFESIONALES URIMETO, S.A. DE C.V.	REGULACION DE BOMBA	75,895.75	01-Mar-07	31-Ene-07	3508	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015005007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE FUMIGACION	62,599.81	01-Mar-07	31-Ene-07	3508	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015006007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES	90,021.00	01-Mar-07	08-Ene-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015007007	AMBULANCE U.T. LIFE, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES SECC. 204	197,695.00	01-Mar-07	08-Ene-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015008007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES SECC 18A	17,285.00	17-Ene-07	31-Dec-07	3211	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015009007	DAVID LEON PENA, PERSONA FÍSICA	CELEBRACION PARA CONVENCION	337,469.49	04-Ene-07	07-Feb-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015010007	AP AND ASSOCIATES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE CALL CENTER PARA LA ORGANIZACION DEL DIA DE LA CONSULTA VERDE	22,765.00	31-Ago-07	31-Ago-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015022007	SMART AUDIOVISUAL, S.A. DE C.V.	RENTA DE EQUIPO AUDIOVISUAL PARA EVENTO "HOGAR PARA TODOS 2007" LOS DIAS 12 Y 13 DE MARZO	65,100.00	27-Ago-07	27-Ago-07	3509	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD0015100007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES RECO. 204	35,337.60	12-Mar-07	13-Mar-07	3204	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001520007	DEL BARRIO Y CIA, SC	AUDITORIA, DE LOS RECURSOS AL PROYECTO TE 051612	617,261.84	04-Ene-07	07-Feb-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001530007	DISCO PARTICULARES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A OFICINAS	200,157.50	28-Ene-07	31-Ene-07	3505	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001540007	DISCO PARTICULARES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A OFICINAS	159,055.88	01-Ene-07	31-Ene-07	3505	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001540007	DISCO PARTICULARES EN LIMPIEZA, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A OFICINAS	337,427.30	01-Ene-07	28-Feb-07	3505	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001540007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES	548,452.13	01-Feb-07	28-Feb-07	3505	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001540007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO	529,046.70	10-Feb-07	31-Dec-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001540007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES 18A SECC	720,798.83	01-Feb-07	28-Feb-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001540007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES 204 SECC	367,550.60	08-Feb-07	08-Mar-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	
UD001540007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES 204 SECC	517,351.94	08-Feb-07	08-Mar-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	X	

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007

# Pedido	Razón Social del Proveedor Adjudicado	Designación del Bien Adquirido, Arrendamiento o Servicio Contratado	Monto Pedidos o Contratos	Fecha de Firma del Contrato	Fecha Val. Contrato	Plaz.	Procedimiento de Compra	Notificación de Licitación	Artículo de Bases y Plaz.	Fracción Llave
UD00020007	TRANSFORTES RECOLECTORES DS, S.A. DE C.V.	RECOLECCIÓN DE BASURA	79,326.75	01-Feb-07	28-Feb-07	3506	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	II B8
UD00021007	SERVICIOS PROFESIONALES CRIMATO, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE FUNDACION	51,599.84	01-Feb-07	26-Feb-07	3506	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	II B5
UD00022007	ADOLFO VILBERTZ BLANK Y BALAMON MENDOZA SANCHEZ	ARRENDAMIENTO DE INMUEBLE AGRICOLA TURKIA #21, COL. ESCOBACION	5,777,359.20	01-Ene-07	31-Dic-07	3210	ADJUDICADO POR LEY GENERAL DE PATRIMONIO INMOBILIARIO	NH	114, 115 Y 118 DE LA LEY DE REGIMEN PATRIMONIAL	-
UD00030007	ABEL CARLOS DE ANCHA HERNANDEZ	ARRENDAMIENTO DE 12 CAJONES DE ESTACIONAMIENTO	197,840.00	01-Ene-07	31-Dic-07	3201	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00040007	SJM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO	1,703,000.00	01-Abr-07	15-Mar-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	50	-
UD00050007	SIREMA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO	256,416.16	01-Abr-07	31-Dic-07	3503	LICITACION PUBLICA	LPN-002-07	50	-
UD00060007	ORSENERVES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE FUNDACION PARA EL EDUCACIONIS SAN JUAN DE ABAJON	527,000.00	01-Feb-07	28-Feb-07	3506	LISTACION PUBLICA	LPN-004-07	50	-
UD00070007	DIBENO HARTIGLIAR EN LAPEZA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A OFICINAS	102,887.99	01-Jun-07	30-Ago-07	3502	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LPN-004-07	55	-
UD00080007	TRANSPORTES RECOLECTORES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO A OFICINAS	5,947,819.94	01-Mar-07	31-Dic-07	3506	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LPN-004-07	50	-
UD00090007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	RECOLECCIÓN DE BASURA	733,007.46	01-Mar-07	31-Dic-07	3506	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LPN-003-07	50	-
UD00100007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES	6,106,553.20	01-Mar-07	31-Dic-07	3504	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LPN-005-07	50	-
UD00110007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE AREAS VERDES	9,210,994.00	15-Mar-07	31-Dic-07	3504	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LPN-005-07	50	-
UD00120007	PERPINDA Y SISTEMAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A 19 ESTACIONES	550,000.00	01-abr-07	31-Dic-07	3509	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	-
UD00130007	VALLER, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO LA CAMARA DE CONGELACION DE PISCAS, VEGETALES Y OJAJNES	37,777.50	25-abr-07	15-May-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00140007	ERMA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	APLICACION DE IMPERMEABILIZANTE ELASTICO DE MEGACROMA DE LAS BOLIDAS DEL MUSEO DE HISTORIA NATURAL	219,401.49	08-May-07	25-Ago-07	3504	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00150007	MANTENIMIENTO Y DESARROLLO INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO A LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE LAS ESTACIONES DE MONITOREO A MOSCERPO	273,837.66	14-May-07	31-Dic-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
UD00160007	FELIXO JIMENEZ SPINDOLA, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A MAQUINARIA MENOR PARA LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS URBANOS Y EDUCACION AMBIENTAL	125,000.00	28-May-07	15-Dic-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	50	-
UD00170007	SISTEMAS DE ALTO RENDIMIENTO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO AL SISTEMA INTEGRAL DE CONTROL PRESIDENTIAL Y REINSA TALADRO DEL SOPORTE EN UNIVIVO SERVIDOR	10,149.00	31-May-07	31-May-07	3502	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00180007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO	1,029,000.00	16-May-07	30-Jun-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	II B8
UD00190007	COLEGIO DE INGENIEROS AMBIENTALES DE MEXICO, A.C.	ESTUDIO TECNICO DE PRINCIPALES ORIENTACIONES Y ACCION DE IMPACTO DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	289,300.00	16-May-07	30-Jun-07	3509	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00200007	XJUN CONSULTORES AMBIENTALES, S.A. DE C.V.	ESTUDIO TECNICO DE EVALUACION Y FUNDACION DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE	207,289.20	16-May-07	30-Jun-07	3505	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00210007	JOSÉ JERÓNIMO VALLADÉ ESCOBAR, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A ELEADONES EN AGRICULTURA 21	31,740.00	08-Jun-07	31-Dic-07	3504	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00220007	ESMA, CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE LOS INMUEBLES DE COMOPORT EN PLAZACION CENTRAL	542,359.41	24-Jun-07	25-Jul-07	3504	INSTANCIA RESPIRACION	RU-001-07	55	-
UD00230007	GLM COMUNICACIONES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO	4,312,000.00	01-Jul-07	31-Dic-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	LPN-010-07	50	-
UD00240007	ALL COM, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO AL CONTROL DE ACCESO Y ALARMAS COUSONIT Y AEROSOL, UDA	31,004.00	02-Jul-07	31-Dic-07	3502	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00250007	SISTEMAS INTELIGENTES DE EXTINCION, S.A. DE C.V.	RECARGA DE EXTINTORES	150,000.00	02-Jul-07	31-Dic-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00260007	INGENIERIA & ENVIRONMENTAL SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE ANALIZADORES	559,354.83	23-Jul-07	29-Oct-07	3503	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IV
UD00270007	ANCA VICTORIA PRE LO ESPICLO, PERSONA FISICA	CURSO DE CAPACITACION DE PODA Y DIBO DE ANDOLES	460,000.00	09-Ago-07	14-Sep-07	3211	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	IX
UD00280007	QUALITY SOLUTION REGISTER, S.A. DE C.V.	S.A.A. REVISION DE REGIMEN A LA GERIFICACION ISO 9001:2000	11,400.00	18-Ago-07	31-Ago-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00290007	OSCAR MARTINEZ MARTINEZ, PERSONA FISICA	ALQUILER DE MEGAS CON SWIMBLES (EVENTO DE LA CONSULTA INTERNET CORPORATIVO) (CONCURSO DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES)	32,776.00	25-Jul-07	29-Jul-07	3903	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00300007	AVANTELS, DE RE. DE C.V.	INTERNET CORPORATIVO (CONCURSO DE SEÑALES ANALOGICAS Y DIGITALES)	109,374.20	16-Ago-07	31-Dic-07	3106	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	54	II B5
UD00310007	EDUARDO RODRIGUEZ USIL, PERSONA FISICA	MTO. CORRECTIVO AL MOLINARIO DE LA SNA	53,000.00	25-Ago-07	31-Dic-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00320007	JOSÉ ANTONIO IARCA A ROTO, PERSONA FISICA	MTO. CORRECTIVO AL EQUIPO DE OFICINA DE LA SNA	54,000.00	25-Ago-07	31-Dic-07	3501	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-
UD00330007	CIENFERVES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE FUNDACION PARA EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ABAJON	177,300.00	01-Sep-07	31-Dic-07	3506	ADJUDICACIÓN DIRECTA	AD	55	-

**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
CONTRATOS Y PEDIDOS CELEBRADOS DURANTE EL EJERCICIO 2007**

# Pedido	Razón Social - Proveedor Adjudicatario	Descripción del bien adquirido, arrendamiento o servicio contractual	Valor Pedido o Contrato	Fecha de Firma del contrato	Valores del Contrato	Procedimiento de Compra	No. de Licitación	Artículo del LAM - P.R.O.N.	Clasificación Laboral
UD03/04/2007	GRUPO SOCIAL - REPROVEEDOR ADJUDICADO								
UD03/04/2007	GRUPO TECNOLOGÍAS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO ACTIVO DEL SITE DE LA AVA	59,524.15	24-04-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	IV
UD03/05/2007	GRUPO TECNOLOGIA ALTERNATIVA, S.C.	MANTENIMIENTO A LOS SANTIARIOS DEL CDR VIVEROS	70,000.00	20-04-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	I
UD03/05/2007	GRUPO AEN, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO COLECTIVO A EQUIPO DE COMPUTO	178,000.00	20-04-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/07/2007	COMERCIALIZADORA BIRNET, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A EQUIPO DE COMPUTO	156,070.50	20-04-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/08/2007	CAMARA NACIONAL DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO	ALQUILER DE SALON DE LA CAMPA DE COMERCIO DE LA CIUDAD DE MEXICO PARA LA CAPTACION DE VOLUNTARIOS LOS DIAS 24,26 Y 27 DE JULIO DEL 2007	143,310.20	15-04-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO	SERVICIOS PREVENTIVOS Y CORRECTIVOS DE CALIBRACION DE SEMFÓFOROS DE INDICACION SOLAR ULTRASONICETA BANDAS "A" Y "B"	200,000.00	01-04-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	IGURRY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE MIGRACION, DISEÑO, IMPLEMENTACION, PUESTA A PUNTO, ADMINISTRACION DE UN CLUSTER DE NODO UNICO PARA EL SISTEMA DE VIGILACION VEHICULAR (SIVV)	294,000.00	01-04-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	VI
UD03/09/2007	OFELIA CEAJES CHAVEZ - PERSONA FISICA	RENTA DE MICULLOS DE SANTIARIOS MOVILES PARA EL PROGRAMA "MUELTE UN BIC"	100,000.00	14-04-07	3210	ADJUDICACION DIRECTA	AD	54	-
UD03/09/2007	MOVANT SERVICIOS INTEGRALES PARA EXHIBICIONES, S.A. DE C.V.	MANEJO Y TRANSPORTACION GARGA Y DESGARGA DE EXPOSICION DE FELINOS	28,400.00	14-04-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	ERMA CONSTRUCCIONES Y PROYECTOS, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y REPARACIONAL OFICIO DE CONFORT NO. 40	104,814.16	04-04-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	CONSTRUCCIONES TELAMANI, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OFICINAS VIBRO	93,203.58	25-04-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	CONSTRUCCIONES GUZCANA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y REPARACION AREA DE OFICINAS VIBRO	211,422.54	10-04-07	3504	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	ENGINTEKIN S ENVIRONMENTAL SYSTEMS DE MEXICO, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO Y CALIBRACION DE ANALIZADORES	148,370.00	25-04-07	3509	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	CHERNA, S.A. DE C.V.	MANTTO ROBRES SUBROBLE DES HP ALPURA PECA, MANTTO A COMPANIA DE EXTRACCION DE GASES	90,302.87	31-03-07	3503	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	ROBERTO MEDINA ORTIZ - PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO AUTOGUAVE MOD. 1870E - SEPE 1871 60 MARCA SPARKMAN	38,948.00	30-03-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	FELIPE DE LA ROSA ZEMPAOLTECA, PERSONA FISICA	MANTTO CAMARA DE CONSULACION MANTTO, CAMERA DE DETERMINACION	21,716.25	26-04-07	3509	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	EDUARDO RODRIGUEZ DIAZ, PERSONA FISICA	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE SCRTORIOS, SILLAS, SILLONES, ARCHIVOS	50,000.00	25-04-07	3501	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	QUERY TECHNOLOGIES, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO CORRECTIVO A EQUIPO ACTIVO DEL SITE DE LA AVA	143,994.25	31-03-07	3502	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	QUALITY SOLUTION REGISTR, S.A. DE C.V.	CUARTA REVISION DE SEGUIMIENTO A LA CERTIFICACION ISO 9001:2000	11,500.00	15-04-07	3301	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	CHIRRA, S.A. DE C.V.	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A CARGADOR FRONTAL	185,674.97	15-04-07	3508	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	INSTITUTO DE AIRE LIMPIO	REVISION DE CALIBRACION SOBRE EL PROYECTO DE RESTRICCION DE EMISION VEHICULAR	255,500.00	13-04-07	3305	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
UD03/09/2007	CORPORACION MEXICANA DE IMPRESION, S.A. DE C.V.	SERVICIOS DE IMPRESION (REGULARIZACION)	13,000,000.00	30-04-07	3505	ADJUDICACION DIRECTA	AD	55	-
		TOTAL OPERACIONES	74,352,627.78						

Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen respuestas relativas a asuntos aprobados por este órgano colegiado, por economía procesal parlamentaria se toma la siguiente determinación:

Hágase del conocimiento de los diputados promoventes.

Tome nota la Secretaría.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Juventud a la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 12, 49 y 56, y adiciona un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE JUVENTUD

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE JUVENTUD RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 12, 49 Y 56, Y ADICIONA UN CAPÍTULO A LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

*H. ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA*

PRESENTE

A la Comisión de Juventud de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 12, 49 y 56, y adiciona un Capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal; que

presentó el Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

En atención a lo anterior y con fundamento a lo establecido en los artículos 17 fracción III, 59, 60 fracción II, 62 fracción XXI, y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; 4°, 5°, 8°, 9° fracción I, 50, 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión que suscribe se permite someter a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el pre-dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1.- En sesión del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, celebrada el ocho de noviembre de dos mil siete presenta la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 12, 49 y 56, y adiciona un Capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal, que presentó I Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

2.- Con fecha ocho de noviembre de dos mil siete, mediante oficio No. MDPPSA/CSP/978/2007, el Presidente de la Mesa Directiva remitió a esta Comisión de Juventud, la Iniciativa con proyecto de decreto anteriormente indicada, para que, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea Legislativa, se procediera a la elaboración del dictamen correspondiente.

3. Con fecha 12 de noviembre de 2007, por instrucciones de la Presidencia de la Comisión de Juventud, la Secretaría Técnica, en cumplimiento a lo que establecen los artículos 17 fracción VIII y 19 fracción VII, ambos del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, distribuyó entre los diputados integrantes copia de la Iniciativa de referencia, solicitando sus opiniones con el objeto de que fueran consideradas en el proyecto de dictamen correspondiente.

4.- Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión, previa convocatoria realizada en términos de Ley, se reunió a las doce horas del día veintiséis de febrero del presente año, en la Sala de Juntas del Segundo Piso, del Recinto Legislativo de Donceles, para dictaminar la iniciativa de mérito, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXI, y 64 de la Ley Orgánica; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 8°, 9° fracción I, 50, 51, 52 y 57 del*

Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Iniciativa con proyecto de Decreto que reforma los artículos 12, 49 y 56, y adiciona un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

SEGUNDO. *Que el documento suscrito por el Diputado José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y signado por integrantes de ese Grupo Parlamentario, propone adicionar un Capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal para normar lo relativo al Premio de la Juventud del Distrito Federal, el cual se otorgará al joven que se considere ha destacado en algún ámbito y que puede tomarse como ejemplo y modelo a seguir para los jóvenes.*

TERCERO. *Que esta dictaminadora considera de suma importancia el reconocimiento a los jóvenes destacados y que la propuesta planteada, sin duda, contribuye a fortalecer los incentivos para propiciar una juventud creativa y emprendedora en la que prevalezcan el esfuerzo y el mérito.*

CUARTO.- *Que con el Premio de la Juventud se exalta la importancia que tiene la juventud en la sociedad, al hacer público el reconocimiento de sus habilidades en alguna materia y con ello seguir promoviendo la iniciativa de los jóvenes.*

QUINTO.- *Que la propuesta de reforma al artículo 12, que establece la obligatoriedad de que el Instituto considere un presupuesto para el Premio, es de desecharse, en tanto, que el contenido de la propuesta es inconsistente con la temática del capítulo, así como la del artículo, el cual se refiere a los estímulos educativos del Plan Estratégico para el Desarrollo Integral de la Juventud.*

SEXTO.- *Que es pertinente adicionar una fracción al artículo 56 para que sea la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud la que convoque al Premio, en tanto que dicho órgano tiene atribuciones para normar, en general, los estímulos a la juventud, así como para conferir títulos honoríficos. Asimismo, se considera procedente la adición al artículo 49, para que sea el Instituto de la Juventud responsable del otorgamiento del Premio, sujetándose a lo que establece la Ley de las y los Jóvenes.*

SÉPTIMO.- *Que el artículo 79 de esta iniciativa, que propone obligar a la Universidad Nacional Autónoma de México y a la Universidad de la Ciudad de México a que difundan la Convocatoria del Premio, es improcedente, por una parte, porque la Asamblea no es competente para regular las actividades de la Universidad Nacional y, por otra, porque estaría invadiendo la autonomía de ambas instituciones. A fin de precisar dicha propuesta es conveniente que se modifiquen los términos para que el*

Instituto de la Juventud del Distrito Federal establezca convenios con todas las instituciones educativas para participar en la difusión de la convocatoria.

OCTAVO.- *Que es de desecharse el artículo 80 propuesto, que atribuye a la Comisión de Juventud la responsabilidad de aprobar la convocatoria, en tanto que el artículo 79 de la misma propuesta responsabiliza a la Junta de Gobierno de la emisión de la Convocatoria.*

NOVENO.- *Que es procedente la integración de un jurado. Sin embargo, es necesario modificar la propuesta del artículo 81 a fin de que la tarea fundamental del jurado sea evaluar las propuestas y no recibirlos, como se propone en esta iniciativa.*

DÉCIMO.- *Que es necesario eliminar el último párrafo del artículo 81 que otorga la facultad de determinar la sede de las sesiones del jurado a una persona distinta al Presidente del Jurado. En otras palabras, es conveniente que el mismo Presidente sea quien determine la sede de cada sesión.*

DÉCIMOPRIMERO.- *Que la propuesta de artículo 82, en el cual se establece que los miembros del jurado deben ser ciudadanos mexicanos con un modo honesto de vivir; es improcedente, ya que el artículo 81 de dicha propuesta establece específicamente quienes serán los integrantes del Jurado y no hay posibilidad de elección. Además, en el único inciso en el que hay posibilidad de elección, que se refiere a tres diputados electos en el pleno, es innecesario el requisito, ya que es de suponerse que todos los diputados son ciudadanos mexicanos que viven de forma honesta.*

DÉCIMOSEGUNDO.- *Que es procedente establecer la atribución del jurado para declarar desierto el concurso.*

DÉCIMOTERCERO.- *Que son improcedentes los artículos 86, 88, 89, 90, 91, 93 y 94 propuestos en esta iniciativa, ya que el contenido de dichos artículos es materia de las bases de la convocatoria.*

DÉCIMOCUARTO.- *Que es conveniente integrar en un solo artículo los textos de los artículos 87 y 78 de la iniciativa, ya que ambos se refieren a las características del Premio. Asimismo, es pertinente que dicho texto sea insertado en el numeral 76, a fin de que, por tratarse de aspectos generales del Premio, corresponda al primer artículo del Título.*

DÉCIMOQUINTO.- *Que es procedente el artículo 92 propuesto, en tanto establece que dicho Premio sea entregado en sesión solemne en el mes de enero.*

DÉCIMOSEXTO.- *Que por técnica legislativa es pertinente crear un título nuevo y que el contenido del actual Título Quinto se recorra al Sexto y que el nuevo Título Quinto contenga la materia de la iniciativa, para*

que permanezcan al final de la Ley los artículos relativos a las responsabilidades de los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Juventud con las facultades que le confieren los Artículos 63, 64 y 67 de la Ley Orgánica del la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 5, 8, 9, 42, 43, 44, 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal considera que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- SE ADICIONA UNA FRACCIÓN X AL ARTÍCULO 49 Y LA ACTUAL FRACCIÓN X SE RECORRE; SE ADICIONA UNA FRACCIÓN VIII AL ARTÍCULO 56; Y SE ADICIONAN UN TÍTULO QUINTO CON LOS ARTÍCULOS 76 AL 82, RECORRIÉNDOSE EL ANTERIOR TÍTULO QUINTO AL SEXTO ASÍ COMO SUS RESPECTIVOS ARTÍCULOS, TODOS ELLOS DE LA LEY DE LAS Y LOS JÓVENES DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

Artículo 49.- ... I... a IX...

Entregar el Premio de la Juventud bajo las normas establecidas en esta ley.

Las demás que determine la presente ley. Artículo 56.-...

I... a VII...

VIII. Emitir la convocatoria del Premio de la Juventud del Distrito Federal bajo las normas establecidas en esta ley.

IX... a XII...

TÍTULO QUINTO

CAPÍTULO ÚNICO

DEL PREMIO DE LA JUVENTUD DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 76.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será convocado una vez al año y será entregado a jóvenes cuya edad quede comprendida entre los quince y veintinueve años, y su conducta o dedicación al trabajo o al estudio cause entusiasmo y admiración entre sus contemporáneos y pueda considerarse ejemplo estimulante para crear y desarrollar motivos de superación personal o de progreso de la comunidad. El premio de la Juventud del Distrito Federal se otorgará en las siguientes distinciones:

Actividades académicas, científicas o profesionales.

Actividades culturales, artísticas o deportivas.

Mérito cívico, ambiental y de labor social.

Artículo 77.- El órgano encargado de emitir la convocatoria y las bases respectivas será la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal, emitiendo la misma a más tardar el día quince de septiembre y cerrando la misma obligatoriamente el quince de noviembre del mismo año.

La convocatoria deberá ser publicada por lo menos en dos diarios de circulación nacional y en el Diario Oficial de la Federación y la Gaceta Oficial del Distrito Federal. El Instituto de la Juventud del Distrito Federal podrá establecer convenios con las instituciones educativas para que contribuyan con la difusión de la convocatoria entre los jóvenes estudiantes.

Artículo 78.- El órgano encargado de evaluar las propuestas para este premio, será un Jurado Calificador, el cual estará compuesto por:

- I. El Director del Instituto de la Juventud del Distrito Federal o un representante de éste.
- II. El Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.
- III. El Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México o representante de éste.
- IV. El Rector de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México o un representante de éste.
- V. El Director del Instituto Mexicano de la Juventud o un representante de éste.
- VI. Tres diputados de la Asamblea Legislativa electos en el Pleno.

El Presidente del Jurado Calificador será el Presidente de la Comisión de Juventud de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, quien será el responsable de convocar a las sesiones.

Artículo 79.- El Jurado sesionará válidamente, tomará, dictaminará y votará con la mayoría de sus integrantes; sus decisiones se tomarán por mayoría de votos, y, en caso de empate, el Presidente tendrá voto de calidad.

Artículo 80.- El Jurado tendrá las siguientes atribuciones:

- I. Sujetarse a la periodicidad de sus sesiones, que dictaminarán ellos mismos por medio de acuerdo en acta.
- II. Compilar los dictámenes que formulen.
- III. Autenticar con la firma de sus integrantes los dictámenes que emita y turnarlos a la Junta de Gobierno del Instituto de la Juventud del Distrito Federal.
- IV. Declarar el premio desierto cuando así lo consideren pertinente.

Artículo 81.- Los miembros del Jurado están obligados a guardar reserva sobre los asuntos de que conozcan en el ejercicio de sus funciones.

Artículo 82.- El Premio de la Juventud del Distrito Federal será entregado en sesión solemne que deberá celebrarse, con este único objeto, dentro del mes de enero de cada año.

TÍTULO SEXTO

CAPÍTULO ÚNICO

DE LAS SANCIONES APPLICABLES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS RESPONSABLES DE APLICAR LA PRESENTE LEY

Artículo 83.- El incumplimiento de las disposiciones contenidas en esta Ley por parte de los servidores públicos responsables de su aplicación, se sancionará conforme a la Ley Federal de Responsabilidad de los Servidores Públicos.

Artículo 84.- La violación a los Derechos Humanos de las y los jóvenes se sancionará conforme a lo establecido en el Código Penal del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Al día siguiente de su publicación, el Jefe de Gobierno, efectuará las acciones necesarias para realizar los ajustes administrativos y presupuestales para la entrada en vigor del decreto.

TERCERO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Por la Comisión de Juventud firman:

Dip. Jorge Romero Herrera, presidente; Dip. María Del Carmen Peralta Vaqueiro, vicepresidente; Dip. Enrique Pérez Correa, secretario, Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, integrante; Dip. Esthela Damián Peralta, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Jorge Romero Herrera a nombre de la Comisión de Juventud.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Muchas gracias. Con su venia, Presidente.

Solicitando se integre el texto completo del dictamen al Diario de Debates, leo los siguientes considerandos:

El documento suscrito por el diputado José Antonio Zepeda Segura, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional

y signado por los integrantes de ese grupo parlamentario, propone adicionar un capítulo a la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal para normar lo relativo al Premio de la Juventud del Distrito Federal, el cual se otorgará al joven que se considere ha destacado en algún ámbito y que puede tomarse como ejemplo y modelo a seguir para los jóvenes.

Esta Dictaminadora considera de suma importancia el reconocimiento a los jóvenes destacados y que la propuesta planteada sin duda contribuye a fortalecer los incentivos para propiciar una juventud creativa y emprendedora en la que prevalezcan el esfuerzo y el mérito.

Que con el premio de la juventud se exalta la importancia que tiene la juventud en la sociedad al hacer público el reconocimiento de sus habilidades en alguna materia y con ello seguir promoviendo la iniciativa de los jóvenes.

Que por técnica legislativa es pertinente crear un título nuevo y que el contenido del actual título quinto se corre al sexto y que el nuevo título quinto contenga la materia de la iniciativa para que permanezcan al final de la ley los artículos relativos a las responsabilidades de los servidores públicos.

Por lo anteriormente expuesto y debidamente fundamentado, esta Comisión de Juventud con las facultades que le confieren los artículos 63, 64 y 67 de nuestra Ley Orgánica, 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de nuestra Asamblea y 5°, 8°, 9°, 42, 43, 44, 50, 57 del Reglamento Interior de Comisiones resuelve:

Único.- Se adiciona una fracción X al artículo 49 y la actual fracción X se recorre, se adiciona una fracción VIII al artículo 56 y se adicionan un título quinto con los artículos 76 al 82, recorriéndose el anterior título quinto al sexto, así como sus respectivos artículos, todos ellos de la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Firmado por los miembros de la Comisión de Juventud.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Diputado José Antonio Zepeda Segura tiene la palabra hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA.- Muchas gracias, diputado Presidente.

Señoras y señores diputados:

Para el Partido Acción Nacional a lo largo de su historia es y ha sido fundamental el implementar políticas en públicas con un alto sentido para los jóvenes.

Acción Nacional nace y tiene su origen en su momento fundacional con un grupo de jóvenes entusiastas que en un momento y lugar determinado fueron parte fundamental del pensamiento ideológico.

Vale la pena no solamente hacer un reconocimiento en términos del establecimiento del Premio de la Juventud del Distrito Federal para los Jóvenes de esta Ciudad únicamente no sólo para que continúen a través de este mecanismo de estímulo con un esfuerzo; sin embargo, es preciso que se implementen acciones tendientes a la protección, defensa y verdadera orientación de un grupo sumamente sensible, pero que es quien mueve y quien decide en términos de país.

En el Distrito Federal existe la imperiosa necesidad de incentivar a los jóvenes, representan lo más destacado de nuestra sociedad debido a que son no sólo el futuro, sino el presente de nuestra comunidad.

Hay que decirlo y hay que ser muy claros en el momento en que se implementen políticas públicas necesarias para atender a la población juvenil, porque lamentablemente nos encontramos en muchos aspectos en una situación de riesgo.

Debemos procurar el buen desarrollo de los jóvenes para evitar que caigan en las redes de los vicios como la drogadicción y la delincuencia. Es preciso incentivar la creación y creatividad de los jóvenes premiando sus actitudes y ejemplos a seguir para sus demás contemporáneos.

Recordemos que no es únicamente con conciertos o con difusión de seudocultura como se puede motivar al joven a un comportamiento ejemplar; también es preciso motivarlo y tenerlo en constantes actividades, los cuales le permitan ser creativos en bienestar propio y de su comunidad.

Desde aquí un reconocimiento a la labor de la Comisión de Juventud quien emite este dictamen y un reconocimiento a los diputados de esta Asamblea Legislativa porque vamos a implementar de aquí en adelante políticas públicas orientadas a la protección, defensa, promoción y sobre todo estímulo para una población que mueve a esta ciudad, que es la población de la juventud en el Distrito Federal.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Rebeca Parada, en pro.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

López Rabadán Kenia, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castila, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Agustín Guerrero, a favor.

Isaías Villa, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Juan Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, en pro.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Díaz Cuervo, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Pérez Correa, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Balfre Vargas, en pro.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Fernando Espino, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado

de la votación es el siguiente: 50 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Juventud por el que se adiciona la Ley de las y los Jóvenes del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal, con el objeto de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal elabore programas extraescolares de educación en la sexualidad, reproducción humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, dirigidos a los alumnos de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión en este momento.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA INICIATIVA QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, CON EL OBJETO DE QUE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL ELABORE PROGRAMAS EXTRAESCOLARES DE EDUCACIÓN EN LA SEXUALIDAD, REPRODUCCIÓN HUMANA, PLANIFICACIÓN FAMILIAR, PATERNIDAD Y MATERNIDAD RESPONSABLE, ASÍ COMO LA

PREVENCIÓN DE ENFERMEDADES DE TRANSMISIÓN SEXUAL, DIRIGIDOS A ALUMNOS DE LOS NIVELES DE PRIMARIA, SECUNDARIA Y EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

A la Comisión de Educación fue turnada para su análisis y dictamen, **iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal**, con el objeto de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal elabore programas extraescolares de Educación en la Sexualidad, reproducción humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, dirigidos a alumnos de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior; que presentó la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del Grupo Parlamentario Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 40 y 42 fracción XI del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 28, 29, 32 y 33 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del **Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; esta Comisión Dictaminadora, emiten el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

En Sesión de fecha 24 de julio de 2007, la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó a la Mesa Directiva de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa la **Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal**, con el objeto de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal elabore programas extraescolares de Educación en la Sexualidad, reproducción humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, dirigidos a alumnos de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior.

Una vez que se confirmó que la **Iniciativa cumple con los requisitos legales para ser aceptada a discusión**, el C. Presidente de la Comisión de Gobierno, Diputado Víctor Hugo Cirigo Vásquez, turnó la presente iniciativa a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42 fracción II y 44 fracción XIII de la **Ley Orgánica**; 80 y 86

párrafo primero del **Reglamento para el Gobierno Interior**; ambos de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, a través del oficio No. ALDFIV/CG/0439/2007, de fecha 24 de julio de 2007.

Por oficio No. C.E./040, de fecha 27 de septiembre del 2007, el Diputado Presidente de la Comisión de Educación, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal**, sometiera a consideración del Pleno de la **Asamblea** la ampliación del plazo para la presentación del Dictamen, de la iniciativa de referencia.

Mediante oficio número MDPPSA/CSP/185/2007, de fecha 2 de octubre de 2007, el Presidente de la Mesa Directiva de la **Asamblea Legislativa del Distrito Federal** comunicó al Presidente de la Comisión de Educación, Diputado Salvador Martínez Della Rocca, que "el pleno de la **Asamblea Legislativa** concede la prórroga del plazo a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen de la iniciativa que reforma la fracción XIV del artículo 10, se adiciona una fracción XXXVIII al artículo 13 recorriendo la actual fracción XXXVIII pasando a ser la fracción XXXIX, un párrafo segundo al artículo 44, un segundo párrafo al artículo 45, un segundo párrafo al artículo 51 y un tercer párrafo al artículo 160 de la **Ley de Educación del Distrito Federal**, referente a una educación sexual adecuada y oportuna, abordada en políticas públicas, que permitan a las madres y padres de familia educar a sus hijos a través de decisiones informadas con sentido responsable y crítico.

En consecuencia, los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora y previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunieron para la discusión, estudio y análisis de la iniciativa de decreto, misma que fue aprobado por el Pleno de la Comisión, emitiendo el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

Primero.- Al entrar al análisis de la propuesta de la Diputada Nancy Cárdenas Sánchez, los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideran que el estudio de la sexualidad humana ha sido objeto de múltiples cuestionamientos e indagaciones, de reflexión científica o filosófica, y de múltiples formas de control a través de prohibiciones y de normas prescriptivas a lo largo de todas las épocas y en todo tipos de culturas.

Segundo.- Una revisión interesante fue la llevada por Foulcault sobre los discursos prescriptivos de los textos griegos y latinos, análisis histórico que nos muestra la forma como los griegos y romanos se interrogaron sobre el comportamiento sexual como postura moral. Pero no es sino hasta el siglo XIX cuando asistimos al advenimiento de una ciencia de la sexualidad, a partir de

este momento el sexo comienza a inscribirse en dos registros muy distintos del saber.

Tercero.- *Asimismo y desde el punto de vista psicológico, la sexualidad es la manera de vivir la propia sexuación. Es un concepto amplio que abarca todo lo relacionado con la realidad sexo. La sexualidad incluye la identidad sexual y de género que constituyen la conciencia de ser una persona sexuada, con el significado que cada persona dé a este hecho. La diversidad sexual nos indica que existen muchos modos de ser mujer u hombre, más allá de los rígidos estereotipos, siendo el resultado de la propia biografía, que se desarrolla en un contexto sociocultural. La sexualidad se manifiesta a través de los roles genéricos que, a su vez, son la expresión de la propia identidad sexual y de género.*

Cuarto.- *En México se han realizado diversos debates sobre la conveniencia de que el Estado proporcione a los ciudadanos las herramientas más adecuadas para un ejercicio de una sexualidad más libre e informada; y sobre la necesidad de establecer políticas públicas encaminadas a establecer programas de planificación familiar más efectivos y eficientes. Todo ello encaminado a disminuir las estadísticas de abortos, de embarazos no deseados o planificados, así como disminuir las enfermedades de transmisión sexual.*

Quinto.- *Con la presente reforma lo que se pretende es implementar una educación sexual adecuada tratando de impartir una información progresiva y adecuada de lo que es la sexualidad humana para su formación, tanto en lo biológico como en lo afectivo-social. Asimismo deberá perseguir la realización de una sexualidad plena y madura que permita al individuo una comunicación equilibrada con el otro sexo, dentro de un contexto de afectividad y responsabilidad. Por ello deberá ser abordada en políticas públicas, incluyendo la educativa porque así las madres y padres de familia tienen el derecho de educar a sus hijos, teniendo el estado la obligación de proporcionar a todos sus ciudadanos una educación que les permita ejercer plenamente su libertad a través de decisiones informadas, con sentido responsable y crítico.*

Por que como es bien sabido gran parte de nuestra formación la obtenemos de lo que en la escuela nos enseñan, de la convivencia cotidiana con nuestros padres, hermanos, familiares y profesores, por ello y de acuerdo con el sentir de la legisladora proponente estamos de acuerdo que se deben de fortalecer el conocimiento de los educandos con programas escolares que permitan a los educandos el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar, la paternidad y maternidad responsable, así como el la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Sexto.- *Que con base en las prerrogativas consagradas en la Constitución Política de los Estados Unidos*

Mexicanos, donde se establece que la educación contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integración de la familia, la convicción del interés general de la sociedad. Asimismo dentro del contenido del artículo 4 toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos; es decir, con este artículo se garantiza el derecho a decidir de manera libre pero responsable sobre nuestro cuerpo y sexualidad.

Séptimo.- *En consecuencia, y una vez analizada la iniciativa de mérito por los Diputados integrantes de la Comisión Dictaminadora consideran que es de suma importancia que la Secretaria de Educación del Distrito Federal elabore programas escolares de Educación en la Sexualidad, reproducción humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual, dirigidos a alumnos de los niveles de primaria, secundaria y educación media superior, con lo cual podremos informar a nuestro niños, niñas y jóvenes sobre la sexualidad, ya que diversos estudios han demostrado que cuanto más información clara, objetiva y científica tengan al respecto, el inicio de su vida sexual es más tardío y más responsable.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiada y analizada la Iniciativa; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Educación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

RESUELVE

Artículo Primero.- *Se reforma la fracción XVI del artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 10. *La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Tendrá los siguientes objetivos:*

I. a XV. ...

XVI. Educar para la preservación de la salud, el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de la libertad y del respeto absoluto a la dignidad humana.

XVII. a XXIV. ...

Artículo Segundo.- *Se adiciona una fracción XXXIX al artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, de tal manera que la que era la fracción XXXVIII se recorre y pasa a ser la fracción XXXIX, para quedar como sigue:*

Artículo 13. *La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá las siguientes atribuciones:*

I. a XXXVII. ...

XXXVIII. Elaborar el Programa Escolar de Educación en la Sexualidad del Distrito Federal, mismo que contemplará los aspectos de la planificación familiar, la paternidad y la maternidad responsables y las enfermedades de transmisión sexual.

XXXIX. Las demás que establezcan otras disposiciones legales en materia educativa.

Artículo Tercero.- *Se adiciona un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 44. ...

La educación primaria debe introducir a los educandos al conocimiento integral de su cuerpo y la sexualidad, así como a la reproducción humana, la planificación familiar, a la paternidad y maternidad responsables.

Artículo Cuarto.- *Se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 45. ...

La educación secundaria debe profundizar en los educandos el conocimiento sobre la sexualidad, así como lo relativo a la reproducción humana, la planificación familiar, a la paternidad y maternidad responsables; así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Artículo Quinto.- *Se adiciona un segundo párrafo al artículo 51 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 51. ...

La educación media superior reforzará los conocimientos de los educandos sobre la sexualidad, la reproducción humana, la planificación familiar, la paternidad y maternidad responsables; así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Artículo Sexto.- *Se adiciona un tercer párrafo al artículo 160 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 160. ...

...

Los materiales didácticos de apoyo para la educación en la sexualidad serán diseñados bajos los criterios establecidos en el Programa Escolar de Educación en la Sexualidad del Distrito Federal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.*

SEGUNDO.- *Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión también en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO.- *La Secretaria de Educación del Distrito Federal, tendrá 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, para elaborar el Programa Escolar de Educación en la Sexualidad del Distrito Federal.*

Signan el presente dictamen de la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal; a los veintiún días del mes de febrero de dos mil ocho:

Por la Comisión de Educación firman:

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. José Antonio Zepeda Segura, secretario; Dip. Balfre Vargas Cortés, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- *Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Educación.*

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- *Con su venia diputado Presidente.*

Buenos días diputadas y diputados;

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

A la Comisión de Educación fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Educación del Distrito Federal con el objeto de que la Secretaría de Educación del Distrito Federal elabore programas extraescolares de educación de la sexualidad, reproducción humana, planificación familiar, paternidad y maternidad responsable, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual. Estos dirigidos a los alumnos de los niveles de primaria, secundaria y de educación media superior, que presentó la diputada Nancy Cárdenas, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 40 y 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, 10, fracción I, 59 y 60, fracción II, 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito

Federal, 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57 del Reglamento Interior de Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora emite el presente dictamen de conformidad con los siguientes considerandos.

Por economía parlamentaria solamente mencionaré algunos de mayor relevancia, como son que a la entrar al análisis de la propuesta de la diputada Nancy Cárdenas Sánchez, los diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideraron que el estudio de la sexualidad humana ha sido objeto de múltiples cuestionamientos e indagaciones, de reflexión científica o filosófica y de múltiples formas de control a través de prohibiciones y de normas prescriptivas a lo largo de todas las épocas y en todos los tipos de cultura.

Que en México se han realizado diversos debates sobre la convivencia de que el Estado proporcione a los ciudadanos las herramientas más adecuadas para un ejercicio de una sexualidad más libre e informada, y sobre la necesidad de establecer políticas públicas encaminadas a establecer programas de planificación familiar más efectivos y eficientes, todo ello encaminado a disminuir las estadísticas de abortos, embarazos no deseados o planificados, así como disminuir las enfermedades de transmisión sexual.

Por ello se resuelve, en el Artículo 1º se reforma la fracción XVI del Artículo 10 de la Ley de Educación del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 10.- La educación que imparta el Gobierno del Distrito Federal se basará en los principios del artículo 3 de la Constitución de Política de los Estados Unidos Mexicanos y tendrá los siguientes objetivos:

Fracción XVI.- Educar para la preservación de la Salud el conocimiento integral de la sexualidad, la planificación familiar y la paternidad y maternidad responsables, sin menoscabo de libertades y respeto absoluto a la dignidad humana.

Artículo 2º.- Se adiciona una fracción XXXIX al artículo 13 de la Ley de Educación del Distrito Federal, de tal manera que la fracción anterior se recorre y pasa a ser la fracción XXXIX para quedar como sigue:

Artículo 13.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal, tendrá las siguientes atribuciones: Elaborar el programa escolar de educación en la sexualidad del Distrito Federal, mismo que contemplará los aspectos de la planificación familiar, la paternidad y la maternidad responsable y las enfermedades de transmisión sexual, las demás que establezcan otras disposiciones legales en materia educativa.

Se adicionará un segundo párrafo al artículo 44 de la Ley de Educación del Distrito Federal para quedar como sigue:

La educación primaria debe introducir en los educandos el conocimiento integral de su cuerpo en la sexualidad, así como la reproducción humana, la planificación familiar y la paternidad responsables.

Artículo 4.- Se adiciona un segundo párrafo al artículo 45 de la Ley de Educación para quedar como sigue:

La educación secundaria debe de profundizar en los educandos el conocimiento sobre la sexualidad, así como lo relativo a la reproducción humana, la planificación familiar, a la paternidad y maternidad responsables, así como a la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Artículo 5º.- Se adiciona un segundo párrafo al 51 de la Ley de Educación del Distrito Federal para quedar como sigue:

La educación media superior reforzará los conocimientos de los educandos sobre la sexualidad, la reproducción humana, la planificación familiar, la paternidad y maternidad responsables, así como la prevención de enfermedades de transmisión sexual.

Los artículos transitorios:

Primero.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión también en el Diario Oficial de la Federación.

Tercero.- La Secretaría de Educación del Distrito Federal tendrá 180 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto para elaborar el programa escolar de educación en sexualidad en el Distrito Federal.

Por la Comisión de Educación: Presidente diputado Salvador Martínez Della Rocca; Vicepresidente diputado Xihuh Guillermo Tenorio Antiga; Secretario diputado José Antonio Zepeda Segura, y como integrantes, diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputado Martín Carlos Olavarrieta, diputado Balfre Vargas y una servidora, diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del dictamen, se pregunta a las diputadas y diputados si habrán de reservarse algún artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de artículos, proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, a favor.

Margarita Martínez, a favor.

López Rabadán Kenia, en pro.

Edy Ortiz Piña, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Hernández Mirón, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández Labastida, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Juan Ricardo García, a favor.

Tonatiuh González, en pro.

Salvador Martínez, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, en pro.

Miguel Sosa, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

EL C. PRESIDENTE.- Permítame. Adelante, diputado.

Fernando Espino, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 38 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se reforma y se adiciona la Ley de Educación del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta del Distrito Federal, y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y demás efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la ley que establece el derecho a una paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del mismo y se somete a su discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA EL PÁRRAFO PRIMERO DEL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

A la Comisión de Educación, fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, presentada por el Diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión

emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa de fecha 29 de noviembre del 2007, el Diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

2. Mediante oficio MDPPSA/CSP/1273/2007, de fecha 29 de noviembre de 2007, el Presidente de Mesa Directiva del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Raúl Alejandro Ramírez Rodríguez, turnó a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen, la Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

3. Por oficio C.E./002, de fecha 22 de enero de 2008, el Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Presidente de la Comisión de Educación, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente, pusiera a consideración, la ampliación del plazo para la presentación del dictamen de la Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

4. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de las iniciativas de ley, emitiendo el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión

de Educación, es competente para analizar y dictaminar la Iniciativa de Decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria.

SEGUNDO.- Al entrar al estudio de la propuesta del Diputado Enrique Vargas Anaya, esta Comisión Dictaminadora considera que como bien señala el legislador referido, la educación especial tiene como finalidad atender a aquellas personas que presentan alguna discapacidad, cuyas dificultades o desventajas para aprender requieren ayuda adicional para alcanzar su pleno desarrollo educativo. Esta ayuda se da en escuelas integradas o en escuelas especiales.

Esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así como también a los maestros y personal de escuelas de educación básica regular que integren a alumnos con necesidades especiales de educación.

TERCERO.- Asimismo, y de conformidad con lo señalado por la Ley General de Educación, artículo 41, la educación especial es aquella destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes. Donde se atenderá a los educandos de manera adecuada a sus propias condiciones, con equidad social.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular, mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esa integración, esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didácticos necesarios.

De igual manera la Ley de Educación del Distrito Federal señala que la educación especial tiene como principios la equidad social y el respeto a los derechos humanos a través de la integración educativa, que se entiende como las estrategias que permitan a personas con necesidades educativas especiales incorporarse a la educación en condiciones adecuadas a sus requerimientos y a su desarrollo integral. Asimismo, tiene como objetivo propiciar el logro de los propósitos de la educación básica a través del apoyo psicopedagógico y de la capacitación laboral de los alumnos con algún tipo de discapacidad intelectual, física, ambas, temporal o definitiva, o en situación de riesgo. Los alumnos con aptitudes o capacidades sobresalientes también recibirán ayuda psicopedagógica para su formación integral.

En tanto que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de todo individuo a recibir educación, siendo responsabilidad del Estado promover y atender todos los tipos y modalidades educativos dentro del mandato de su artículo 3º, el cual puede ser aplicado en nuestra realidad si se otorga a todos y cada uno de los educandos de nuestra ciudad las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, mismos que deben ser garantizados con equidad e igualdad. En consecuencia, la entrega de útiles escolares a quienes reciben una educación especial dentro del sistema educativo de la Ciudad de México debe ser estimado como un deber social, sobretudo considerando que dicho implemento suele ser exigido por los planteles educativos.

Y aun cuando el Diputado promovente no habla de la educación indígena, los Diputados abajo firmantes consideramos conveniente que esta modalidad de la educación contemplada en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Educación del Distrito Federal, sea incluida dentro del contenido de la reforma del artículo 1 esto en un acto de equidad e igualdad con aquellos alumnos que se encuentran inscritos en escuelas que se dedican a la atención de estos grupos indígenas que viven en el Distrito Federal y que por sus características culturales requieren programas educativos específicos.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora sostiene que, en el caso que nos ocupa, la propuesta del legislador reproducida en el párrafo primero del artículo 1, que a la letra dice:

Artículo 1º.- Los alumnos radicados en el Distrito Federal, inscritos en las escuelas públicas de la Entidad en los niveles de preescolar, primaria y secundaria escolarizadas **así como de los Centros de Atención Múltiple (CAM's), de las Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y de los Centros de Recursos, Información e Innovación para la integración Educativa (CRIIE)** tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien.

...

Expresión que sería conveniente de adecuar para que las prerrogativas a incluir dentro de la reforma sean más claras y cumplan cabalmente con el objeto de la iniciativa.

Es por ello que los integrantes de la Comisión Dictaminadora creemos conveniente que la reforma del artículo 1 quede de la manera siguiente:

Artículo 1º.- Los alumnos radicados en el Distrito Federal, inscritos en las escuelas públicas de la Entidad en los niveles de preescolar, primaria, secundaria escolarizadas,

educación especial e indígena tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien.

Para los efectos de esta Ley, se considerara a los alumnos inscritos en el nivel preescolar, los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal. Así como los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y los Centros de Recursos, Información e Innovación para la integración Educativa (CRIIE).

OCTAVO. *Ahora bien, en tanto que esta Comisión han dictaminado la **Iniciativa de Decreto que reforma el artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria,** presentada por el Diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, y de ser encontrando en ella elementos normativos dignos de ser elevados a rango de ley, quienes suscriben el presente dictamen han acordado APROBAR el Decreto QUE REFORMA EL ARTÍCULO 1 DE LA LEY QUE ESTABLECE EL DERECHO A UN PAQUETE DE ÚTILES ESCOLARES POR CICLO ESCOLAR A TODOS LOS ALUMNOS RESIDENTES EN EL DISTRITO FEDERAL, INSCRITOS EN ESCUELAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, EN LOS NIVELES DE PREESCOLAR, PRIMARIA Y SECUNDARIA.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiada y analizada la Iniciativa; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Educación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

RESUELVE

Artículo Único.- *Se reforma el artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria, para quedar como sigue:*

Artículo 1º.- *Los alumnos radicados en el Distrito Federal, inscritos en las escuelas públicas de la Entidad en los niveles de preescolar, primaria, secundaria escolarizadas, educación especial e indígena tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada*

por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien.

Para los efectos de esta Ley, se considerara a los alumnos inscritos en el nivel preescolar, los Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS) y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal. Así como los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple (CAM's), las Unidades de Servicios de Apoyo a la Escuela Regular (USAER) y los Centros de Recursos, Información e Innovación para la integración Educativa (CRIIE).

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO.- *La adición a la presente ley, entrara en vigor, una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal para su aplicación.*

ARTÍCULO SEGUNDO.- *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Signan el presente dictamen a la Iniciativa que reforma el artículo 1 de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los Alumnos Residentes en el Distrito Federal, Inscritos en Escuelas Públicas del Distrito Federal, en los Niveles de Preescolar, Primaria y Secundaria; a los veintinueve días del mes de febrero de dos mil ocho:

Por la Comisión de Educación firman:

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xihui Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. José Antonio Zepeda Segura, secretario; Dip. Balfre Vargas Cortés, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- *Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, a nombre de la Comisión de Educación.*

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS BELTRÁN CORDERO.- *Con su venia, señor Presidente.*

Hago uso de esta Tribuna para fundamentar el dictamen a la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo primero de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles preescolar, primaria y secundaria.

A la Comisión de Educación fue turnada para su análisis y dictamen la iniciativa de decreto que reforma el párrafo

primero del artículo primero de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria, presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 Base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, esta Comisión emite el presente dictamen de conformidad con los siguientes antecedentes:

En sesión ordinaria del pleno de la Asamblea Legislativa de fecha 29 de noviembre de 2007, el diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1º de la Ley que Establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a Todos los Alumnos Residentes del Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Por oficio el diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Presidente de la Comisión de Educación, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva de la Diputación Permanente pusiera a consideración la ampliación del plazo para la presentación del dictamen de la iniciativa de decreto que reforma el párrafo primero del artículo 1º antes citado.

Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de la iniciativa de ley emitiendo el presente dictamen de conformidad con los siguientes considerandos:

Que de conformidad con los artículos 122 Base Primera de la Constitución, 36, 40 y 42 del Estatuto de Gobierno, 7 y 10 fracción I, 59 y 60 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa, la Comisión de Educación es competente para analizar y dictaminar la iniciativa de decreto que reforma el artículo antes citado.

Segundo.- Al entrar al estudio de la propuesta del diputado Enrique Vargas Anaya, esta Comisión Dictaminadora considera que como bien señala el legislador referido, la educación especial tiene como finalidad atender a aquellas personas que presentan alguna discapacidad, cuyas dificultades o desventajas para aprender requieren ayuda adicional para alcanzar su pleno desarrollo educativo. Esta ayuda se da en escuelas integradas o en escuelas

especiales, esta educación incluye orientación a los padres o tutores, así también a los maestros y personal de escuelas de educación regular que tienen alumnos con necesidades especiales de atención.

Tercero.- Asimismo y de conformidad con lo señalado en la Ley General de Educación, artículo 41, la educación especial es aquella destinada a individuos con discapacidades transitorias o definitivas, así como a aquellos con aptitudes sobresalientes, donde se atenderá a los educandos de manera adecuada con sus propias condiciones y con equidad social.

Tratándose de menores de edad con discapacidades, esta educación propiciará su integración a los planteles de educación básica regular mediante la aplicación de métodos, técnicas y materiales específicos. Para quienes no logren esta integración esta educación procurará la satisfacción de necesidades básicas de aprendizaje para la autónoma convivencia social y productiva, para lo cual se elaborarán programas y materiales de apoyo didáctico necesarios.

De igual manera, la Ley de Educación del Distrito Federal señala que la educación especial tiene como principio la equidad social y el respeto a los derechos humanos a través de la integración educativa, que se entiende como en estrategias que permitan a personas con necesidades educativas especiales incorporarse a la educación en condiciones adecuadas a su requerimiento y a su desarrollo integral.

Asimismo tiene como objetivo propiciar el logro de los propósitos de la educación básica a través del apoyo psicopedagógico y de la capacitación laboral de alumnos con algún tipo de discapacidad intelectual o física, ambas temporales o definitivas o en situación de riesgo.

Los alumnos con aptitudes o capacidades sobresalientes también recibirán ayuda psicopedagógica para su formación integral.

En tanto la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el derecho de todo individuo a recibir educación, siendo responsabilidad del Estado promover y atender todos los tipos y modalidades educativos dentro del mandato de su artículo 3º, el cual puede ser aplicado en nuestra realidad si se otorga a todos y cada uno de los educandos de nuestra ciudad las mismas oportunidades de acceso y permanencia en los servicios educativos, mismos que deben ser garantizados con equidad e igualdad.

En consecuencia, la entrega de útiles escolares a quienes reciben una educación especial dentro del sistema educativo de la Ciudad de México debe ser estimado como un deber social, sobre todo considerando que dicho implemento puede ser exigido por los planteles educativos y aún cuando en este caso el diputado promovente, no habla de educación indígena y sí de educación especial, los diputados abajo

firmantes consideramos conveniente que esta modalidad de la educación contemplada en los artículos 93, 94 y 95 de la Ley de Educación del Distrito Federal, sea incluida también dentro del contenido de la reforma al artículo propuesto por el diputado antes citado, esto en un acto de equidad e igualdad con aquellos alumnos que se encuentran inscritos en la escuela que se dedican a la atención de estos grupos indígenas que viven en el Distrito Federal y que por sus características culturales requieren programas educativos específicos.

Por ello esta Comisión Dictaminadora sostiene que en el caso que nos ocupa la propuesta del legislador ayuda a mejorar lo que plantea el artículo 1º y por lo tanto se propone que la derogación del artículo 1º quede en los siguientes términos.

“Los alumnos radicados en el Distrito Federal inscritos en las escuelas en públicas de la entidad en los niveles de preescolar, primaria y secundaria escolarizadas, educación especial e indígena, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete de útiles escolares determinado a partir de la lista oficial de útiles aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicie.

“Para los efectos de esta ley, se consideran a los alumnos inscritos en nivel preescolar los centros de desarrollo infantil CENDI y Estancias Infantiles dependientes del Gobierno del Distrito Federal, así como los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiples, las Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular y los Centros de Recurso, Información e Innovación para la integración educativa”.

Ahora bien, en tanto que esta Comisión ha dictaminado la iniciativa de decreto que reforma el artículo 1º de la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles preescolar, primaria y secundaria, presentada por el diputado Enrique Vargas Anaya, integrante del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática y de ser encontrado en ella elementos normativos dignos de ser elevados a rango de ley, quienes suscriben el presente dictamen han acordado aprobar el decreto que reforma el artículo 1º de la ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal los niveles preescolar, primaria y secundaria.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, resuelve:

Artículo Único.- Se reforma el artículo 1º de la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria para quedar como sigue:

Artículo 1º.- Los alumnos radicados en el Distrito Federal inscritos en escuelas públicas de la entidad en los niveles de preescolar, primaria, secundaria, escolarizados, educación especial e indígena, tienen derecho a recibir gratuitamente un paquete básico de útiles escolares, determinada partida de la lista oficial aprobada por la SEP en correspondencia a cada ciclo escolar que inicien.

Para los efectos de esta ley se consideran a los alumnos inscritos en los niveles de preescolar los Centros de Desarrollo Infantil, Estancias Infantiles dependiente del Gobierno del Distrito Federal, así como los alumnos de educación especial inscritos en los Centros de Atención Múltiple, las Unidades de Servicio de Apoyo a la Escuela Regular y los Centros de Recursos, Información e Innovación para la Integración Educativo.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

Artículo Primero.- La adición a la presente ley entrará en vigor una vez que se cuente con la suficiencia presupuestal para su aplicación.

Artículo Segundo.- Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Signan el presente dictamen a la iniciativa que reforma el artículo 1º de la Ley que establece el Derecho a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria a los 21 días del mes de febrero del 2008.

Por la Comisión de Educación: diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Presidente; diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Vicepresidente; diputado José Antonio Zepeda Segura, Secretario; integrantes: diputado Juan Carlos Beltrán Cordero, diputada Gloria Isabel Cañizo Cuevas, diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, diputado Balfre Vargas Cortez.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. ¿Hay oradores en contra?

Se ha inscrito el señor diputado Hipólito Bravo López, para hablar en contra del dictamen.

¿Hay oradores en pro?

Tiene la palabra hasta por 10 minutos el señor diputado Hipólito Bravo, para hablar en contra del dictamen.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Compañeros, compañeras legisladores:

En realidad mi intervención no es tanto en contra del dictamen, porque los compañeros integrantes de la Comisión de Educación no tienen la culpa que únicamente a ellos les hayan turnado esta iniciativa, sino quiero señalar y hacer constar la forma desaseada en que esta IV Legislatura ha venido interviniendo, trabajando, porque las iniciativas se manejan a modo, a conveniencia de grupos o de intereses. En este caso en lo que va de la IV Legislatura, los compañeros que dirigen este órgano legislativo han sido muy proclives a empantanar el trabajo legislativo mandando las iniciativas a Comisiones Unidas, incluso violando la ley, mandando hasta a más de 3 Comisiones, cuando la ley establece como máximo 2 Comisiones Unidas que deben de intervenir para algún dictamen. Sin embargo, aquí cuando se quiere empantanar algún asunto, alguna iniciativa se manda a 3 Comisiones, cuando sabemos que nuestros queridos compañeros diputados somos bien chambeadores, si es difícil reunir una sola Comisión, se imaginan reunir a 3.

Eso obedece a una estrategia de empantanar los trabajos legislativos, y cuando no nos conviene, también pisoteamos la ley mandándola a una sola Comisión, que es el caso que estamos discutiendo y que en unos momentos más vamos a votar.

Yo quisiera dejar en el aire la pregunta a los compañeros que dirigen esta Asamblea: ¿con qué fundamento, con qué argumento legal o de procedimiento legislativo han enviado esta iniciativa únicamente a la Comisión de Educación que preside nuestro queridísimo amigo y compañero Salvador Martínez Della Rocca y no se turna a la Comisión especializada que es la Comisión de Desarrollo Social? No porque a mí me interesa que lo turnen conmigo, sino que así lo establece la ley, y hasta este momento, compañeros, compañeras, la Ley de Desarrollo Social, la Ley Orgánica de la Administración Pública no ha sido reformada para este efecto.

Por lo tanto, nuestros dirigentes de este órgano legislativo que tan afecto son de mandar las iniciativas a Comisiones Unidas no les convenía mandarlo a la Comisión de Desarrollo Social, que por derecho y de hecho nos corresponde a nosotros aprobar esta reforma. Sin embargo, se omitió, y esto sucede con mucha frecuencia, compañeros y compañeras.

Ojalá que mis compañeros diputados puedan tomar cartas en el asunto porque se han venido a cometer muchos atropellos en esta IV Legislatura, se han dicho muchas

mentiras, se han venido a engañar a los diputados y solamente me voy a referir como una prueba, violentando las disposiciones que rigen los destinos de este Recinto.

Recientemente mediante mentiras y engaños hicieron sesionar a 34 diputados en un hotel de la Ciudad de México, bajo falsos argumentos de que no se tenía acceso a este Recinto. Sin embargo nosotros llegamos y sin ningún problema, su servidor fue el primer diputado que llegó y no había ningún problema para entrar a este Recinto.

Con esa actitud se violentaron muchas disposiciones...

EL C. PRESIDENTE.- Señor diputado, ¿me permite?

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Con todo gusto.

EL C. PRESIDENTE.- Con base en nuestro Reglamento le voy a pedir a usted se apegue al tema para el cual pidió la palabra.

Gracias diputado.

EL C. DIPUTADO HIPÓLITO BRAVO LÓPEZ.- Con todo gusto mi diputado Presidente.

En su oportunidad presentaré los argumentos jurídicos y los preceptos que fueron violados con ese engaño, con esa disposición arbitraria que en su momento se llevó a cabo.

En el caso que nos ocupa, sí quiero hacer constar y reiterar, no tengo nada en contra de los compañeros integrantes de la Comisión de Educación que son queridísimos compañeros míos, pero sí hacer constar esta forma que se están atropellando las disposiciones de este Órgano Legislativo.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Antes de conceder el uso de la palabra al diputado Salvador Martínez Della Roca, seguramente para hablar en pro del dictamen, esta Presidencia con todo respeto le dice al señor diputado Hipólito Bravo que en las 11 Presidencias que van en esta IV Legislatura, ninguno en cumplimiento de sus facultades ha cambiado a 3 Comisiones un asunto, a más de 3.

Por otro lado recordarle, señor diputado, que usted y todos los diputados en relación a la fracción VII del propio Artículo 36 pueden pedir en su momento el aumento de turno de las iniciativas.

El señor diputado Salvador Martínez Della Roca ha declinado.

Gracias.

¿Alguna y algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.-

Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Margarita Martínez, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Beltrán Cordero, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Enrique Vargas, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Ezequiel Rétiz, en pro.

Jacobo Bonilla, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, abstención.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Humberto Morgan, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Carmen Segura, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 42 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación por el que se reforma la Ley que establece el derecho a un paquete de útiles escolares por ciclo escolar a todos los alumnos residentes en el Distrito Federal, inscritos en las escuelas públicas del Distrito Federal en los niveles de preescolar, primaria y secundaria.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea, que los puntos enlistados en los numerales 10, 18, 20, 29 y 35 del orden del día, han sido retirados.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua a la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

**COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA
Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA**

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 202 Y 203 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

México, Distrito Federal, a 31 de enero de 2008

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL,

PRESENTE.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV legislatura, fue turnada para su análisis, discusión y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los Artículos 202 Y 203 del Código Financiero del Distrito Federal, que presentó el Diputado

José Antonio Zepeda Segura, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los artículos 122 Apartado C, Base Primera, Fracción V, inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 63, 64 y 84 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 28, 29, 32, 33, 83 y 84 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, someten a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, el presente Dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 10 de septiembre de 2007, el Diputado José Antonio Zepeda Segura presentó ante la Presidencia de la Comisión de Gobierno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los Artículos 202 Y 203 del Código Financiero del Distrito Federal.

2. La Presidencia de la propia Comisión de Gobierno, con fundamento en los artículos 41, 42 fracción II y 44 fracción XIII de la Ley Orgánica; 80 y 86 primer párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, turnó a estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua, la propuesta en comento mediante los oficios ALDFIV/CG/0578/2007 y ALDFIV/CG/0579/2007, respectivamente.

3.- De acuerdo a los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas se avocaron en la reunión del 31 de enero de 2008, a las 13:00 hrs. en el Salón Benita Galeana, del Recinto Legislativo ubicado en la esquina de las calles de Donceles y Allende, Colonia Centro, al estudio y dictamen de la Iniciativa de referencia. Con los antecedentes, argumentos, opiniones y propuestas de sus integrantes, estas Comisiones Unidas, reunidas en sesión aprobaron el presente Dictamen, con el propósito de someterlo a la aprobación del pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- *Que estas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia, toda vez que la materia del mismo corresponde a la indicada en la fracción IX del artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, de plena conformidad con lo dispuesto en los artículos 62 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea*

Legislativa del Distrito Federal; 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, y 47 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 1, 4, 8, 9, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Que la Iniciativa en comento se enfoca a adicionar un último párrafo a los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal, referentes al cobro de derechos de los servicios de construcción y operación hidráulica, que a la letra dice:

Se libera el pago del derecho por la autorización señalada en este artículo si el uso de las redes de agua y drenaje o la modificación de las condiciones de uso, son para reparar algún daño sufrido en dichas redes, originado por caso fortuito.

TERCERO.- Que los integrantes de estas Comisiones Unidas coinciden con el diputado proponente cuando afirma que es elemental considerar que las instalaciones de agua potable y drenaje en varias de las Delegaciones del Distrito Federal tienen en promedio más de treinta años de estar funcionando, y que la mayoría de éstas están construidas a partir de asbesto, material que con el paso del tiempo ha sufrido serios deterioros que se traducen en fugas, desperdicio de agua o suministros deficientes.

CUARTO.- Que efectivamente las tarifas señaladas en los artículos 202 y 203, cuando existen daños no imputables a los contribuyentes, pueden ocasionar retraso en las reparaciones tanto de fugas de agua potable, como en las filtraciones de aguas negras.

QUINTO.- Que a propuesta de la Presidencia de la Comisión de Hacienda la iniciativa de referencia se incluyó en los trabajos para la aprobación de la Iniciativa de Decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal realizada a finales del año próximo pasado por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda

SEXTO.- Que en aquella ocasión, con el fin de recoger el espíritu de la propuesta, se concluyó que si bien el análisis que presentaba el diputado en su iniciativa relacionado con el "caso fortuito" estaba bien fundamentado, en el caso que nos ocupa y siendo el usuario el directamente afectado, era necesario precisar en el texto de la propia adición que las causas del daño no fueran imputables precisamente a este último, por lo que se acordaron las redacciones a los dos artículos en los términos siguientes:

Artículo 202 (último párrafo):

Se exceptúa el pago de este derecho cuando la reinstalación, reconstrucción, reducción, cambio de lugar

de tomas, o conexiones referidas en este artículo, sean para reparar algún daño a la red originado por causas no imputables al usuario del servicio.

Artículo 203 (último párrafo):

Se libera el pago del derecho por la autorización señalada en este artículo si el uso de las redes de agua y drenaje o la modificación de las condiciones de uso, son para reparar algún daño sufrido en dichas redes, originados por causas no imputables al usuario del servicio.

SÉPTIMO.- Que dicha adición se publicó en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL del 27 de diciembre del 2007 en el DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL.

OCTAVO.- Que de acuerdo a lo anterior y debido a que se integró la propuesta en comento al Dictamen mencionado en el considerando QUINTO, la iniciativa ha quedado sin materia.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 62, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior; 8 y 9, fracción I, del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas comisiones dictaminadoras después del análisis y estudio de la Iniciativa con Proyecto de Decreto para reformar los Artículos 202 Y 203 del Código Financiero del Distrito Federal, consideran que es de resolverse y se:

RESUELVE

ÚNICO.- QUE HA QUEDADO SIN MATERIA LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR LOS ARTÍCULOS 202 Y 203 DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL, PRESENTADA POR EL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ZEPEDA SEGURA, YA QUE LA MISMA SE INTEGRÓ AL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA, ADICIONA Y DEROGA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL APROBADO POR EL PLENO DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA EN DICIEMBRE PASADO.

Por la Comisión de Hacienda firman:

Dip. Enrique Vargas Anaya, presidente; Dip. Sergio Miguel Cedillo Fernández, vicepresidente; Dip. Celina Saavedra Ortega, secretario; Dip. Daniel Ramírez del

Valle, integrante; Dip. Marco Antonio García Ayala, integrante; Dip. Francisco Xavier Alvarado Villazón, integrante; Dip. Sergio Ávila Rojas, integrante; Dip. Leticia Quezada Contreras, integrante; Dip. Ricardo Benito Antonio León, integrante.

Por la comisión de Gestión Integral del Agua firman:

Dip. Daniel Salazar Núñez, presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, vicepresidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, secretario; Dip. Leonardo Álvarez Romo, integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, integrante; Dip. Samuel Hernández Abarca, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Enrique Vargas Anaya, a nombre de las Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO ENRIQUE VARGAS ANAYA.- Con su venia, diputado Presidente.

Me permito presentar ante esta Honorable Asamblea el siguiente texto, me ahorraré algunos de los párrafos de aquí que no considero relevantes, rogaré que se integre la versión en su totalidad en el Diario de los Debates.

Considerandos:

Que esas Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua se consideran competentes para dictaminar el turno de referencia.

Que la propuesta de la Presidencia de la Comisión de Hacienda a la iniciativa de referencia se incluyó en los trabajos para la aprobación de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal realizada a finales del año próximo pasado por las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento por lo dispuesto en los artículos 122 Apartado C Base Primera fracción V inciso e) de la constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 42 fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 62, 63, 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 28, 29, 30, 32, 33, 36 del Reglamento para el Gobierno Interior, 8 y 9 fracción I del Reglamento Interior de las comisiones, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Dictaminadoras después del análisis y estudio de la iniciativa de proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal, consideran que es de resolverse y se resuelve:

Único.- Que ha quedado sin materia la iniciativa con proyecto de decreto para reformar los artículos 202 y 203 del Código Financiero del Distrito Federal presentada por

el diputado José Antonio Zepeda Segura, ya que la misma se integró al dictamen de la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal aprobado por el Pleno de esta Asamblea Legislativa en diciembre pasado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Espino Arévalo, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Enrique Vargas, a favor.

Antonio Lima, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, creo que a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Miguel Sosa, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

LA C. SECRETARIA.- El resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen por el que se desecha la proposición con punto de acuerdo referida en el mismo, que presentan las

Comisiones Unidas de Hacienda y de Gestión Integral del Agua.

Hágase del conocimiento del diputado proponente.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que esta soberanía pide al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, que informe la situación actual del Programa de Alfabetización para Adultos que aplicará en el Distrito Federal basado en el Programa “Yo sí Puedo”, del Gobierno de Cuba.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y los diputados, en los términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea e votación económica si es de dispensarse la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA SOBERANÍA PIDE AL JEFE DE GOBIERNO, MARCELO LUISEBRARD CASAUBÓN, QUE INFORME LA SITUACIÓN ACTUAL DEL PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN PARA ADULTOS QUE APLICARA EN EL DISTRITO FEDERAL, BASADO EN EL PROGRAMA “YO SI PUEDO”, DEL GOBIERNO DE CUBA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

A la Comisión de Educación, fue turnada para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que esta soberanía pide al Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón que informe la situación actual del programa de alfabetización para adultos que aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa “Yo si Puedo”, del Gobierno de Cuba, presentada por el Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa de fecha 05 de septiembre del 2007, el Diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó Punto de Acuerdo por el que esta soberanía pide al Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón que informe la situación actual del programa de alfabetización para adultos que aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa "Yo si Puedo", del Gobierno de Cuba.

2. Mediante oficio MDDPSRPA/CSP/1551/2007, de fecha 05 de septiembre de 2007, el Secretario en funciones de Presidente de Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado José Luis Morúa Jasso, turnó a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen, el Punto de Acuerdo por el que esta soberanía pide al Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón que informe la situación actual del programa de alfabetización para adultos que aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa "Yo si Puedo", del Gobierno de Cuba.

3. Por oficio C.E./068, de fecha 05 de diciembre de 2007, el Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Presidente de la Comisión de Educación, solicito al Presidente de la Mesa Directiva, pusiera a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del plazo para la presentación del dictamen del Punto de Acuerdo por el que esta soberanía pide al Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón que informe la situación actual del Programa de Alfabetización para Adultos que aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa "Yo si Puedo", del Gobierno de Cuba.

4. Por oficio MDPPSA/CSP/1561/2007, de fecha 13 de diciembre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva notificó al Presidente de la Comisión de Educación, Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, que el Pleno de la Asamblea Legislativa concede "la prórroga del plazo a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen del Punto de Acuerdo por el que esta soberanía pide al Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón

que informe la situación actual del Programa de Alfabetización para Adultos que aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa "Yo si Puedo", del Gobierno de Cuba"; que presentó el Diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

5. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de las iniciativas de ley, emitiendo el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Educación, es competente para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo por el que esta soberanía pide al Jefe de Gobierno Marcelo Luis Ebrard Casaubón que informe la situación actual del Programa de Alfabetización para Adultos que aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa "Yo si Puedo", del Gobierno de Cuba.

SEGUNDO.- Al entrar al estudio de la propuesta del Diputado Xihui Guillermo Tenorio Antiga, esta Comisión Dictaminadora consideran que como bien señala el legislador referido, la educación es un tema de vital importancia para el desarrollo de cualquier sociedad, donde el papel que juega la sociedad es fundamental para lograr una educación de excelencia.

Sin embargo, y aun cuando en el país la educación básica (primaria y secundaria) cada vez llega a más lugares, muchos jóvenes, por diversas razones, en 2005 y de acuerdo a cifras del Instituto Nacional de Geografía e Informática (INEGI), 7 de cada 100 hombres y 10 de cada 100 mujeres de 15 años y más, **no saben leer ni escribir.**

El analfabetismo es la incapacidad de leer y escribir, que se debe generalmente a la falta de aprendizaje, y ser analfabeto es igual a menores oportunidades de trabajo, imposibilitándolos mejorar su calidad de vida.

TERCERO.- Asimismo, y una vez anunciado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón, la puesta en marcha del Programa de Alfabetización Jóvenes en Impulso, cuya meta es enseñar a leer y escribir a más de 193 mil personas, con el objeto de que al concluir su administración, el Distrito Federal sea la primera entidad del país con analfabetismo cero,

“porque un pueblo educado es un pueblo próspero y es un pueblo libre”.

Dicho programa se apoyará en el sistema “Yo sí puedo”, desarrollado por la República de Cuba, después de la Revolución, con el que se logró abatir los altos índices de analfabetismo en la isla y que obtuvo el reconocimiento de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) por su éxito.

Por ello, y para tener en claro todo lo relacionados con el programa y su aplicación es que los integrantes de la Comisión Dictaminadora creen conveniente aprobar el punto de acuerdo presentado por el Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiado y analizado el Punto de Acuerdo; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Educación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

RESUELVE

Artículo Único.- *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que nos remita un informe detallado del programa de Alfabetización para Adultos que se aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa “Yo sí puedo” del Gobierno de Cuba.*

Signan el presente dictamen del Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe sobre el Programa de Alfabetización para Adultos que se aplicara en el Distrito Federal, basado en el Programa “Yo sí puedo del Gobierno de Cuba”; a los veintitún días del mes de febrero de dos mil ocho:

Por la Comisión de Educación firman:

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. José Antonio Zepeda Segura, secretario; Dip. Balfre Vargas Cortés, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra al diputado Xiuh Tenorio Antiga, a nombre de la Comisión de Educación.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

A la Comisión de Educación fue turnado para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que esta Soberanía

pide al Jefe de Gobierno, Marcelo Luis Ebrard Casaubón que informe la situación actual del Programa de Alfabetización para Adultos que aplicará en el Distrito Federal basado en el Programa “Yo sí Puedo” del Gobierno de Cuba, presentada por el de la voz, integrante del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

Por economía procesal parlamentaria sólo leeré algunos considerandos y el resolutivo del punto de acuerdo, solicitándole a la Presidencia se inserte íntegramente en el Diario de los Debates.

Al entrar al estudio de la propuesta del diputado Xiuh Guillermo Tenorio, esta Comisión dictaminadora considera que como bien señala el legislador referido, la educación es un tema de vital importancia para el desarrollo de cualquier sociedad, donde el papel que juega la sociedad es fundamental para lograr una educación de excelencia. Sin embargo y aún cuando en el país la educación básica, primaria y secundaria cada vez llega a más lugares, muchos jóvenes por diversas razones en 2005 y de acuerdo a cifras del INEGI, 7 de cada 100 hombres y 10 de cada 100 mujeres de 15 años y más no saben leer ni escribir.

El analfabetismo es la incapacidad de leer y escribir que se debe generalmente a la falta de aprendizaje y ser analfabeto es igual a menores oportunidades de trabajo, imposibilitándolos de mejorar la calidad de vida.

Asimismo y una vez anunciado por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, el Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, la puesta en marcha del Programa de Alfabetización “Jóvenes en Impulso”, cuya meta es enseñar a leer y escribir a más de 193 mil personas con el objeto de que al concluir su administración el Distrito Federal sea la primera entidad del país con analfabetismo cero, porque un pueblo educado es un pueblo próspero y es un pueblo libre.

Dicho programa se apoyará en el sistema “Yo sí Puedo” desarrollado por la República de Cuba después de la Revolución, con el cual se logró abatir los índices de analfabetismo en la isla y que obtuvo el reconocimiento de la ONU y de la UNESCO por su éxito.

Por ello y para tener claro todo lo relacionado con el programa y su aplicación es que los integrantes de esta Comisión dictaminadora creen conveniente aprobar el punto de acuerdo del diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario de Nueva Alianza.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiado y analizado el punto de acuerdo, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal resuelve:

Artículo Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, a que

nos remita un informe detallado del Programa de Alfabetización para Adultos que se aplicará en el Distrito Federal, basado en el Programa “Yo Sí Puedo” del Gobierno de Cuba.

Firmaron por la Comisión de Educación el diputado Presidente Salvador Martínez Della Rocca, el diputado Vicepresidente Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, Vicepresidente; diputado Secretario José Antonio Zepeda Segura los diputados integrantes de la Comisión: Juan Carlos Beltrán Cordero, Gloria Isabel Cañizo Cuevas, y el diputado Martín Carlos Olavarrieta Maldonado.

Por lo anterior, les pido a todos su voto en sentido favorable.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputado. Insértese completa la fundamentación del dictamen y está a discusión el mismo. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto,

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfias, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Ramón Jiménez, a favor.

Hipólito Bravo, abstención.

Arturo Santana, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

LA C. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la mesa directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

LA C. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 votos en contra y 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y, en su caso, aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal, a través de su titular Doctor Axel Didriksson, implemente de manera permanente un programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico que dé reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los mexicanos.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN AL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE ESTA HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL EXHORTA A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL A TRAVÉS DE SU TITULAR, DOCTOR AXEL DIDRIKSSON TAKAYANAGUI, SECRETARIO DE EDUCACIÓN EN EL DISTRITO FEDERAL IMPLEMENTE DE MANERA PERMANENTE UN PROGRAMA A NIVEL ESCOLAR EFICIENTE, ACTUAL Y DINÁMICO, QUE DE RECONOCIMIENTO,

PROMOCIÓN, DEFENSA Y RESPETO A LOS EMBLEMAS PATRIOS, EN VIRTUD DE QUE HAN REPRESENTADO LA HISTORIA, IDENTIDAD Y UNIDAD DE LOS MEXICANOS.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

A la Comisión de Educación, fue turnada para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaria de Educación del Distrito Federal a través de su titular, Doctor Axel Didriksson Takayanagui, Secretario de Educación en el Distrito Federal implemente de manera permanente un Programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que de reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los Mexicanos, presentada por la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa de fecha 25 de septiembre del 2007, la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaria de Educación del Distrito Federal a través de su titular, Doctor Axel Didriksson Takayanagui, Secretario de Educación en el Distrito Federal implemente de manera permanente un Programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que de reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los Mexicanos.

2. Mediante oficio MDSPSA/CSP/133/2007, de fecha 25 de septiembre de 2007, el Vicepresidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Jorge Romero Herrera, turnó a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen, del Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaria de Educación

del Distrito Federal a través de su titular; Doctor Axel Didriksson Takayanagui, Secretario de Educación en el Distrito Federal implemente de manera permanente un Programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que de reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los Mexicanos.

3. Por oficio C.E./069, de fecha 05 de diciembre de 2007, el Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Presidente de la Comisión de Educación, solicitó al Presidente de la Mesa Directiva, pusiera a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del plazo para la presentación del dictamen del Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de su titular; Doctor Axel Didriksson Takayanagui, Secretario de Educación en el Distrito Federal implemente de manera permanente un Programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que de reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los Mexicanos.

4. Por oficio MDPPSA/CSP/1562/2007, de fecha 13 de diciembre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva notificó al Presidente de la Comisión de Educación, Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, que el Pleno de Asamblea Legislativa concede “la prórroga del plazo a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen del Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de su titular; Doctor Axel Didriksson Takayanagui, Secretario de Educación en el Distrito Federal implemente de manera permanente un Programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que de reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los Mexicanos; que presentó la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

5. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de las iniciativas de ley, emitiendo el presente dictamen:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 BASE PRIMERA de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 40 y 42 fracción XI del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 28, 29, 32 y 33 del

Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del **Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; la Comisión de Educación, es competente para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo por el que esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Educación del Distrito Federal a través de su titular; Doctor Axel Didriksson Takayanagui, Secretario de Educación en el Distrito Federal implemente de manera permanente un Programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que de reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los Mexicanos.

SEGUNDO.- Al entrar al estudio de la propuesta de la Diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, esta Comisión Dictaminadora consideran que como bien señala el legislador referido, el artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos la educación que imparte el Estado tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, el amor a la patria y la congruencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia.

TERCERO.- Asimismo, y una vez analizada la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, esta ley es de orden público y regula sus características y difusión, así como el uso del Escudo y de la Bandera, los honores a esta última y la ejecución del Himno. Asimismo señala que el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, son los Símbolos Patrios de los Estados Unidos Mexicanos.

CUARTO.- Los Símbolos Patrios representan el más alto homenaje a nuestra esencia popular; por constituir el crisol de la historia de México que nos alecciona, y ser expresión viva de la nacionalidad mexicana.

Que el Escudo, la Bandera, y el Himno Nacionales son expresiones auténticas de nuestros orígenes y significan, por encima de cualquier distinción o diferencia particular o de grupo, los valores que nos caracterizan como una Nación unida y deseosa de seguir progresando.

Que los Emblemas Nacionales manifiestan la independencia, integridad, identidad, honor y soberanía de todos los mexicanos; de las instituciones que hemos forjado y de los hombres y mujeres que las crearon y perfeccionan cada día.

“El Escudo Nacional, es el signo, el sello representativo y legítimo; el genuino blasón de México.”

“La Bandera es la Patria toda, en sus sueños, en sus realizaciones. En su origen y concepción se mezclan el mito, la leyenda, la fábula, que sumadas dan el concepto de Patria, de nacionalidad, de identidad colectiva”.

“El Himno Nacional, es el Canto de los sentimientos del pueblo mexicano”.

QUINTO.- *Que una vez analizados los razonamientos vertidos por la Diputada promovente, los que integramos la Comisión Dictaminadora, estamos de acuerdo en que constituye un deber cívico fortalecer y mantener el sentido de nacionalidad y pertenencia del pueblo mexicano, por ellos deseamos preservar la identidad de los mexicanos y atento a este propósito APROBAMOS el presente punto de acuerdo.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiado y analizado el Punto de Acuerdo; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Educación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

RESUELVE

Artículo Único.- *Se exhorta al Secretario de Educación del Distrito Federal, Doctor Axel Didriksson Takayanagui, para que en el marco del proceso de transferencia de los servicios educativos al Distrito Federal, y en consulta y coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, implementen de manera permanente un Programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que de reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los símbolos patrios, en virtud de que representan la historia, identidad y unidad de los Mexicanos.*

Signan el presente dictamen del Punto de acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Educación del Distrito Federal, Doctor Axel Didriksson Takayanagui, para que en el marco del proceso de transferencia de los servicios educativos al Distrito Federal, y en consulta y coordinación con la Secretaría de Educación Pública Federal, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, implementen de manera permanente un Programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico, que de reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los símbolos patrios, en virtud de que representan la historia, identidad y unidad de los Mexicanos; a los veintiún días del mes de febrero de dos mil ocho:

Por la Comisión de Educación firman:

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. José Antonio Zepeda Segura, secretario; Dip. Balfre Vargas Cortés, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada Secretaria. Le pido proceda usted a dar lectura a los resolutivos del dictamen de referencia, a nombre de la Comisión de Educación.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia, se va a proceder a dar lectura a los resolutivos de referencia. Resuelve:

Artículo Único.- Se exhorta al Secretario de Educación del Distrito Federal, doctor Axel Didriksson, para que en el marco del proceso de transferencia de los servicios educativos del Distrito Federal y en consulta y en coordinación con la Secretaría de Educación Pública federal, a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal, implemente de manera permanente un programa a nivel escolar eficiente, actual y dinámico que dé reconocimiento, promoción, defensa y respeto a los emblemas patrios, en virtud de que han representado la historia, identidad y unidad de los mexicanos.

Cumplida su instrucción, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada Secretaria. Está a discusión el dictamen. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún señor diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, en pro.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Gloria Cañizo, a favor.

Edy Ortiz, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

José Luis Morúa, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Mauricio Toledo, en pro.

Elba Garfías, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Antonio Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Miguel Hernández, en pro.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Sergio Cedillo, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Hipólito Bravo, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

Arturo Santana, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Paula Soto, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es como sigue. 43 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Educación para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Educación a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Luis Ebrard Casaubón, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al Programa de Mantenimiento de Infraestructura Física de las Escuelas Públicas de Educación Básica.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados en términos de lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE EDUCACIÓN DEL PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME SOBRE LOS ACUERDOS DE CORRESPONSABILIDAD CON LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA EN RELACIÓN AL PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS ESCUELAS PÚBLICAS DE EDUCACIÓN BÁSICA.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA

A la Comisión de Educación, fue turnada para su análisis y dictamen el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica, presentada por el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a nombre propio y del Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122 BASE PRIMERA de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 40 y 42 fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 28, 29, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión emite el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. En Sesión Ordinaria del Pleno de la Asamblea Legislativa de fecha 25 de septiembre del 2007, el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a nombre propio y del Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica.

2. Mediante oficio MDSPSA/CSP/134/2007, de fecha 25 de septiembre de 2007, el Vicepresidente de la Mesa

Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, Diputado Jorge Romero Herrera, turnó a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen, el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica.

3. Por oficio C.E./070, de fecha 05 de diciembre de 2007, el Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, Presidente de la Comisión de Educación, solicito al Presidente de la Mesa Directiva, pusiera a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la ampliación del plazo para la presentación del dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica.

4. Por oficio MDPPSA/CSP/1563/2007, de fecha 13 de diciembre de 2007, la Presidencia de la Mesa Directiva notificó al Presidente de la Comisión de Educación, Diputado Salvador Pablo Martínez Della Rocca, que el Pleno de Asamblea Legislativa concede "la prórroga del plazo a la Comisión de Educación, para su análisis y dictamen del Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica; que presentó el Diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional a nombre propio y del Diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

5. Esta Comisión Dictaminadora, previa convocatoria realizada en términos de ley, se reunió para la discusión y análisis de las iniciativas de ley, emitiendo el presente dictamen, de conformidad con los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con los artículos 122 BASE PRIMERA de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; 36, 40 y 42 fracción XI del **Estatuto de Gobierno del Distrito Federal**; 7, 10 fracción I, 59, 60 fracción II y 63 de la **Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 28, 29, 32 y 33 del **Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal**; 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del **Reglamento Interior de las Comisiones de la**

Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Educación, es competente para analizar y dictaminar el Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica.

SEGUNDO.- El programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación pública fue anunciado por la Secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, quien señaló que la creación del Fondo de Infraestructura, estará destinado a proporcionar mantenimiento y conservación a las escuelas primarias y secundarias públicas de los 32 entidades del país, el cual tendrá una inversión inicial de 700 millones de pesos, mismo que se encuentra encaminado a brindar atención al problema de mantenimiento y conservación a la infraestructura de los espacios educativos públicos en México:

- Sobre la base de integrar esfuerzos gubernamentales y sociales en torno a la atención de las demandas más inmediatas de mantenimiento y rehabilitación de espacios educativos cuyas comunidades escolares estén organizadas y contribuyan activamente a realizar tareas de mejora para el ejercicio fiscal 2007

TERCERO.- Asimismo, el programa se diseñara y negociará con los municipios y los estados un Fondo de Financiamiento Educativo para la Educación Básica con recursos de la Federación, de los Estados, de los Municipios y de la Sociedad, que podrían llegar inicialmente a un monto de 10 mil millones de pesos anuales. Este fondo se canalizará para atender las necesidades de infraestructura que tienen 9 de cada 10 escuelas en mantenimiento de inmuebles.

CUARTO.- Que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley General de Educación; "El gobierno de cada Entidad Federativa promoverá la participación directa del ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales". Por lo que es necesario emitir las normas para el control, evaluación y manejo del Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas (PIME) que ejecutan las Delegaciones para el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura física de educación básica en el Distrito Federal, por lo que con fecha 20 de diciembre de 2004, se emitieron las Normas para el mantenimiento de escuelas en el Distrito Federal, cuyo objetivo es el de establecer las disposiciones que se utilizarán en la planeación, programación, presupuestación, gasto, conservación y mantenimiento del Programa Integral de Mantenimiento de Escuelas de las obras que realicen las dependencias, delegaciones y entidades de la administración pública

del Distrito Federal, para mejorar las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica en el Distrito Federal y propicie el uso eficiente y oportuno de los recursos financieros, destinados para la ejecución del programa. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable que rija en la materia. La infraestructura de educación básica considera los niveles de Educación Especial (CAPEPs y CAMs), Preescolar, Primaria y Secundaria.

QUINTO.- En este orden de ideas y ya que el Distrito Federal es la entidad federativa que cuenta con una mayor cantidad de recursos educativos, en comparación con otras entidades de la República, es necesario saber los términos en que se llevara a cabo la aplicación del Programa en nuestra entidad; asimismo, saber de que manera se aplicaran los recursos para el mejoramiento de los centros escolares.

SEXTO.- Que una vez analizados los razonamientos vertidos por el Diputado promovente, los que integramos la Comisión Dictaminadora, estamos de acuerdo en que el Jefe de Gobierno informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad que se llevaran a cabo con la SEP en relación al programa de mejoramiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica, y atentos a este propósito APROBAMOS el presente punto de acuerdo en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiado y analizado el Punto de Acuerdo; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esta Comisión de Educación, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura,

RESUELVE

Artículo Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad que se llevarán a cabo con la Secretaria de Educación Pública en relación al Programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica, así como la información para conocer los planteles en los que se realizaran las obras de remozamiento y bajo que criterios se dio la selección de los mismos.

Signan el presente dictamen del Punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubón, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad que se llevarán a cabo con la Secretaria de Educación Pública en relación al Programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica, así como la información para conocer los planteles en los que se realizaran las obras de remozamiento y bajo que criterios

se dio la selección de los mismos; a los veintiún días del mes de febrero de dos mil ocho:

Por la Comisión de Educación firman:

Dip. Salvador Pablo Martínez Della Rocca, presidente; Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, vicepresidente; Dip. José Antonio Zepeda Segura, secretario; Dip. Balfre Vargas Cortés, integrante; Dip. Martín Carlos Olavarrieta Maldonado, integrante; Dip. Juan Carlos Beltrán Cordero, integrante; Dip. Gloria Isabel Cañizo Cuevas, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen se concede el uso de la palabra a la diputada Gloria Cañizo Cuevas, a nombre de la Comisión de Educación.

LAC. DIPUTADA GLORIA ISABEL CAÑIZO CUEVAS.- Con su venia diputado Presidente.

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura:

A la Comisión de Educación fue turnada para su análisis y dictamen el punto de acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad con la Secretaría de Educación Pública en relación al Programa de Mantenimiento de Escuelas, así como de la Infraestructura Física de estos Planteles de Educación Básica, presentada por el diputado Jorge Federico Schiaffino Isunza y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio, diputado Jorge Federico Schiaffino integrante del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, y el diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario Nueva Alianza.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 122 base primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 36, 40 y 42, fracción XI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 76, 10, fracción I, 59 y 60 fracción II, y 63 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como del Reglamento del Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en sus diferentes artículos.

Por economía parlamentaria solicito se registre íntegramente en el Diario de los Debates y solamente procederé a leer algunos considerandos.

Segundo.- El programa de mantenimiento de la infraestructura física de escuelas públicas de educación pública, fue anunciado por la Secretaria de Educación Pública, Josefina Vázquez Mota, quien señaló que la creación del fondo de infraestructura estará destinado a proporcionar mantenimiento y conservación a las escuelas primarias y secundarias públicas de las 32 entidades del país, el cual tendrá una inversión inicial de 700 millones de pesos, mismos que se encuentran encaminados a brindar

atención al problema de mantenimiento y conservación de la infraestructura de los espacios educativos públicos en México.

Cuarto.- Que de acuerdo con el artículo 15 de la Ley General de Educación, el gobierno de cada entidad federativa promoverá la participación directa del Ayuntamiento para dar mantenimiento y proveer de equipo básico a las escuelas públicas estatales y municipales, por lo que es necesario emitir las normas para el control, evaluación y manejo del programa integral de mantenimiento de escuelas, PIME, que ejecutan las delegaciones para el mejoramiento y/o ampliación de la infraestructura física de educación básica en el Distrito Federal.

Por lo que con fecha 20 de Diciembre del 2004, se emitieron las normas para el mantenimiento de escuelas en el Distrito Federal, cuyo objetivo es el de establecer las disposiciones que se utilizarán en la planeación, programación, presupuestación, gasto, conservación y mantenimiento del programa integral de mantenimiento de escuelas de la obra que realicen las dependencias, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal; para mejorar las condiciones físicas de los inmuebles públicos de educación básica en el Distrito Federal y propicien el uso eficiente y oportuno de los recursos financieros destinados para la ejecución del programa. Lo anterior sin perjuicio del cumplimiento de la normativa aplicable que rija en la materia. La infraestructura de educación básica, considera los niveles de educación especial preescolar, primaria y secundaria.

Quinto.- En este orden de ideas y ya que el Distrito Federal es la entidad federativa que cuenta con una mayor cantidad de recursos educativos en comparación con otras entidades de la República, es necesario saber los términos en que se llevará a cabo la aplicación del programa en nuestra entidad. Asimismo, saber de qué manera se aplicarán los recursos para el mejoramiento de los centros escolares.

Sexto.- Que una vez analizados los razonamientos vertidos por los diputados promoventes los que integramos la Comisión dictaminadora estamos de acuerdo en que el Jefe de Gobierno informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad que se llevan a cabo con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y atentos a este propósito, aprobamos el presente punto de acuerdo en sus términos.

Por lo anteriormente expuesto y fundado y una vez estudiado y analizado el punto de acuerdo, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, esa Comisión de Educación de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, resuelve:

Artículo Único.- Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Luis Ebrard Casaubón, informe sobre los acuerdos de corresponsabilidad que se llevará a cabo con la Secretaría de Educación Pública en relación al programa de mantenimiento de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica, así como la información para conocer los planteles en los que se realizarán las obras de remozamiento y bajo qué criterios se dio la selección de los mismos.

Es cuanto, señor Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Insértese completo el documento de fundamento en el Diario de los Debates.

Está a discusión el dictamen. ¿Hay oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios, hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión en pro, en contra o abstención. El de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Ricardo Benito, en pro.

Mauricio, en pro.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

Elba Garfías, a favor.

Jacobo Bonilla, a favor.

Zepeda, en pro.

Ramírez del Valle, en pro.

Martínez Fisher, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Víctor Hugo Círiga, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Ramón Jiménez, a favor.

Bravo, a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Carmen Peralta, a favor.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Antonio Lima, a favor.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián, a favor.

Balfre Vargas, a favor.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, en pro.

Cristóbal Ramírez, a favor.

Jorge Schiaffino, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 44 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Educación en sus términos.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presenta la Comisión de Turismo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorrerá el Turibús se establezca una parada en el Mercado de Artesanías “La Ciudadela”.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre las diputadas y diputados, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIÓN DE TURISMO

DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE TURISMO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN LA RUTA QUE RECORRA EL TURIBUS SE ESTABLEZCA UNA PARADA EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS “LA CIUDADELA”.

HONORABLE ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL:

A la Comisión de Turismo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, se ha turnado para su análisis, estudio y dictamen, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN LA RUTA QUE RECORRA EL TURIBUS SE ESTABLEZCA UNA PARADA EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS LA “CIUDADELA”, que presentó el Diputado Ricardo Benito Antonio de León, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, el día dieciséis de octubre de dos mil siete.

Los integrantes de la Comisión de Turismo, con fundamento en lo establecido por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso k) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los artículos 42 fracción XV, 44, 45 y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, 59, 60 fracción II, 61 fracciones I y II, 62 fracción XXXII, 63 párrafos segundo y tercero, y 68 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; los artículos 28 párrafos primero, segundo y tercero, 32, 33, 86 párrafo

primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; artículos 8, 9 fracción I, 50, 52, 53, 54, 55 y 56 del Reglamento

Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceden al dictamen bajo los siguientes antecedentes y consideraciones:

ANTECEDENTES

PRIMERO.- *En sesión celebrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, con fecha dieciséis de octubre de dos mil siete, el Diputado Ricardo Benito Antonio de León, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó: LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN LA RUTA QUE RECORRA EL TURIBUS SE ESTABLEZCA UNA PARADA EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS “LA CIUDADELA”.*

SEGUNDO.- *Mediante oficio MDPPSA/CSP/827/2007 de fecha treinta y uno de octubre de dos mil siete, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, turnó dicha Proposición con Punto de Acuerdo a la Comisión de Turismo, para su estudio y dictamen.*

TERCERO.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 64 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha trece de noviembre, esta Presidencia de Turismo turnó a todos los integrantes de la comisión un ejemplar de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento para sus observaciones y/o comentarios procedentes.

CUARTO.- Asimismo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Turismo, sesionó el día **siete de diciembre de dos mil siete**, para dictaminar la Proposición con Punto de Acuerdo presentada, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea, al tenor de los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S

I.- Toda vez que el Diputado proponente Ricardo Benito Antonio de León, presentó: LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN LA RUTA QUE RECORRA EL TURIBUS SE ESTABLEZCA UNA PARADA EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS “LA CIUDADELA”.

Es esta Comisión de Turismo competente para conocer, estudiar y dictaminar la proposición en comento.

II.- Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el Diputado Ricardo Benito Antonio de León del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en su exposición de motivos es al tenor literal siguiente:

PRIMERO: En la Ciudad de México, el Gobierno del Distrito Federal ha emprendido, como parte de los programas estratégicos del Corredor Turístico y Cultural de Paseo de la Reforma-Centro Histórico, los recorridos turísticos del TURIBUS operados por la empresa Autotur filial del Grupo ADO, el cual ha tenido una gran aceptación por turistas tanto nacionales como extranjeros; ya que a través de este recorrido se puede conocer los principales atractivos culturales y arquitectónicos que nuestra Ciudad ofrece.

SEGUNDO: Los recorridos brindan la oportunidad para que los visitantes conozcan una gran variedad de sitios de interés cultural y artístico y recreativo como son: Auditorio Nacional, Museo de Arte Moderno, Centro de Cultura Casa Lamm, Monumento a la Independencia, Hemiciclo a Juárez, Zócalo, Museo Franz Mayer, Monumento de la Revolución, Monumento de la Independencia, Museo Nacional de Antropología y Museo de Historia Natural, entre los más de ciento treinta

lugares que pueden visitar en las veinticuatro paradas que este Autobús Turístico realiza.

TERCERO: Que en reuniones de trabajo realizadas con los más de trescientos locatarios del mercado de artesanías La Ciudadela, representados por la “Unión de Artesanos y Similares de la República Mexicana”, desde el pasado mes de enero, han manifestado la necesidad de fomentar el turismo nacional e internacional en la Plaza de la Ciudadela, debido a la gran importancia histórica y cultural que representa.

En el sitio ubicado en Plaza de la Ciudadela, Col. Centro, Delegación Cuauhtémoc, convergen diversos puntos de interés cultural, histórico, arquitectónico, artesanal y artístico como: el Mercado de Artesanías la Ciudadela, la Biblioteca México, el Teatro de la Ciudadela, Librerías, Tianguis de Libros y en la misma plaza podemos incluso encontrar clases de baile al aire libre.

CUARTO: El mercado de artesanías La Ciudadela cuenta con artesanos de diferentes etnias de la República Mexicana, los cuales elaboran y comercializan sus productos, brindándoles la cualidad de ser piezas únicas e irrepetibles. Estos artesanos requieren del apoyo de las autoridades a fin de que se implementen programas que contribuyan a la difusión y conservación de esta importante fuente de empleo de la cual dependen más de trescientas familias.

QUINTO: La Secretaría de Turismo del Distrito Federal formulará programas y convenios de promoción y fomento turístico, a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece el Distrito Federal, de conformidad con lo establecido en artículo 17, párrafo primero, de la Ley de Turismo del Distrito Federal.

SEXTO: Que a la luz del deber social que como legisladores tenemos y de la responsabilidad que deviene ocupar un lugar en este importante Órgano Legislativo, debemos resguardar los sectores desprotegidos y aquellos que necesitan del apoyo de las autoridades, para poder salir adelante, pero para ello, debemos de estar

conscientes de las prioridades que tenemos como representantes sociales, una de las cuales es proporcionar a la ciudadanía la seguridad de que sus necesidades son realmente atendidas, y que tienen una efectiva y real representación pública.

III.- Esta Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura, estudió y analizó la propuesta en comento llegando a las siguientes conclusiones:

En los antecedentes de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, se analiza la finalidad de realizar una parada

estratégica en el mercado de artesanías La Ciudadela; en la ruta que recorre el Turibús.

El objetivo primordial es fomentar y difundir; el trabajo artesanal que los comerciantes de este mercado conocido como La Ciudadela, ofrecen a los turistas que gustan de estas piezas únicas e irrepetibles.

Por otro lado, es importante brindar el apoyo necesario a estos artesanos que ven en su trabajo la fuente para la obtención de ingresos, que le permitan llevar una vida digna y orgullosa.

Recordemos también que el trabajo artesanal pasa de generación a generación, por lo que es importante darles el lugar que se merecen, e incentivar a que las nuevas generaciones a seguir las enseñanzas de sus padres y abuelos, con la intención de conocer el trabajo de las diferentes etnias de la República Mexicana.

Cabe subrayar el sustento jurídico del que hace mención el diputado proponente de este punto de acuerdo, que como lo establece la Ley de Turismo en su artículo 17, párrafo primero, es la misma Secretaría de Turismo del Distrito Federal quien formulará los programas y convenios de promoción y fomento turístico, a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece el Distrito Federal.

En consecuencia resulta de gran interés para esta Comisión de Turismo de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, apoyar a estos artesanos y su trabajo, con el establecimiento de una parada obligatoria dentro de la ruta que recorre el Turibús en el mercado de artesanías “La Ciudadela”.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Turismo concluye y dictamina:

RESUELVE

ÚNICO: APROBAR, LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA TITULAR DE LA SECRETARÍA DE TURISMO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS A FIN DE QUE EN LA RUTA QUE RECORRA EL TURIBUS SE ESTABLEZCA UNA PARADA EN EL MERCADO DE ARTESANÍAS “LA CIUDADELA”.

Por la Comisión de Turismo firman:

Dip. María Elba Garfías Maldonado, presidente; Dip. María De La Paz Quiñones Cornejo, vicepresidente; Dip. Armando Tonatiuh González Case, integrante; Dip. Celina Saavedra Ortega, integrante; Dip. Leonardo Álvarez Romo, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra a la diputada Elba Garfías Maldonado, a nombre de la Comisión de Turismo.

LA C. DIPUTADA MARÍA ELBA GARFIAS MALDONADO.- Con su venia, diputado Presidente.

A nombre de la Comisión de Turismo vengo a fundar y motivar el dictamen relativo a la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Turismo del Distrito Federal para que realice las gestiones necesarias a fin de que en la ruta que recorra el Turibús se establezca una parada en el mercado de artesanías “La Ciudadela”, que presentó el diputado Ricardo Benito Antonio León, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Por economía parlamentaria omito la lectura de los antecedentes del presente dictamen, por lo que solicito al diputado Presidente instruya se inserte la versión íntegra del mismo en el Diario de los Debates.

La Comisión dictaminadora considera viable el espíritu de la propuesta de referencia, toda vez que coincide con los argumentos que manifiesta el promovente de la misma. El objetivo primordial de la propuesta es fomentar y difundir el trabajo artesanal que los comerciantes del mercado conocido como “La Ciudadela” ofrecen a los turistas que gustan de estas piezas únicas e irrepetibles.

Es importante que brindemos el apoyo necesario a los artesanos que se ven en su trabajo la fuente para la obtención de ingresos que les permitan llevar una vida digna y orgullosa. Además de incentivar el espíritu de su trabajo y la historia que traen detrás. No debemos olvidar que el trabajo artesanal es un trabajo que pasa de generación a generación, por lo que es importante darles el lugar que se merecen a incentivar a que las nuevas generaciones siga las enseñanzas de sus padres y abuelos, con la intención de conocer el trabajo de las etnias que están a lo largo de la República Mexicana.

Cabe mencionar que la misma Ley de Turismo del Distrito Federal es la que establece en su artículo 17 párrafo primero que la Secretaría de Turismo del Distrito Federal es quien formulará los programas y convenios de promoción y fomento turístico a fin de proteger, mejorar, incrementar y difundir el patrimonio y los servicios turísticos que ofrece la Ciudad de México.

En consecuencia, resulta de gran interés para esta Comisión de Turismo de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal IV Legislatura apoyar a los artesanos y a su trabajo con el establecimiento de una parada dentro de la ruta que recorre el Turibús en el mercado de artesanías “La Ciudadela”.

En razón de las consideraciones mencionadas, esta Comisión Dictaminadora solicita a los miembros de esta Honorable Asamblea su voto a favor del presente dictamen.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JOSÉ CRISTÓBAL RAMÍREZ PINO.- Gracias, diputada. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda.

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.

Margarita Martínez, en pro.

Ricardo Benito, en pro.

Beltrán Cordero, a favor.

Elba Garfias, a favor.

Antonio Lima, a favor

Jacobo Bonilla, a favor.

Ezequiel Rétiz, a favor.

Zepeda, en pro.

Jorge Romero, a favor.

Agustín Castilla, en pro.

Miguel Hernández, en pro.

Paula Soto, en pro.

Edy Ortiz, a favor.

José Luis Morúa, a favor.

Víctor Hugo Círigo, a favor.

Cárdenas Sánchez, a favor.

Piña Olmedo, en pro.

Daniel Ordóñez, a favor.

Hipólito Bravo, también a favor.

Ricardo García, a favor.

Alvarado Villazón, a favor.

Ramírez del Valle, en pro.

Alejandro Ramírez, en pro.

Tonatiuh González, en pro.

Nazario Norberto, a favor.

Salvador Martínez, a favor.

Esthela Damián Peralta, a favor.

Balfre Vargas, abstención.

Miguel Sosa, a favor.

Samuel Hernández, a favor.

Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Sergio Ávila, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Elvira Murillo, en pro.

LAC. SECRETARIA.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Celina Saavedra, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

LAC. SECRETARIA.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 41 votos a favor, 0 votos en contra, 1 abstención.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia, se aprueba el dictamen que presentó la Comisión de Turismo en sus términos.

Remítase al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Turismo para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del orden del día, es la discusión y en su caso aprobación del dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua, a la proposición con punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que suspenda el inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Andrés, colonia Tlacoquemécatl del Valle, así como para la Delegación Benito Juárez realice una consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio a la construcción de dicho pozo.

En virtud de que el dictamen fue distribuido entre los diputados y diputadas, en términos de lo dispuesto por el artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, proceda la Secretaría a consultar a la Asamblea en votación económica si se dispensa la lectura del mismo y se somete a discusión de inmediato.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del dictamen de referencia y se somete a discusión de inmediato.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Dispensada la lectura, diputado Presidente.

COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA

DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y DE GESTIÓN INTEGRAL DEL AGUA, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INSTRUYA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SUSPENDA EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE, UBICADO EN FRESAS Y SAN LORENZO, COLONIA TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, ASÍ COMO PARA QUE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, REALICE LA CONSULTA CIUDADANA PARA ESTABLECER LA ACEPTACIÓN O REPUDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO POZO.

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
IV LEGISLATURA**

PRESENTE.

A las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que se suspenda el inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable, ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécatl del Valle, así como para que la Delegación Benito Juárez, realice la consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio de la construcción de dicho pozo, presentada por los Diputados Enrique Pérez Correa y Jorge Carlos Díaz Cuervo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y del Diputado Daniel Salazar Nuñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

En atención a lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, Fracción V, Incisos h) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 36, 38, 42 fracciones XII y XIV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7 y 10 fracción I, 59, 60 fracción II, 62 fracciones XIX y XXIV y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y; 1, 9 fracción I, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; las Comisiones Unidas que suscriben se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. A las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua de este Órgano Legislativo en la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que se suspenda el inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable, ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécati del Valle, así como para que la Delegación Benito Juárez, realice la consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio de la construcción de dicho pozo, presentada por los Diputados Enrique Pérez Correa y Jorge Carlos Díaz Cuervo de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata y del Diputado Daniel Salazar Nuñez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

2. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 50 fracciones IV y V, 58 Fracción X de nuestra Ley Orgánica; 28, 29 y 132 del Reglamento para su Gobierno Interior; la Diputación Permanente excluyó la posibilidad de resolver sobre la propuesta en términos de lo dispuesto por el artículo 133 del citado Reglamento como fue solicitado por los promoventes, turnándola a la vez para Dictamen a las Comisiones de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua, con los oficios números MDDPSRPA/CSP/103/2007 y MDDPSRPA/CSP/103/2007, ambos de fecha 16 de mayo de 2007, respectivamente.

3. Con fecha 28 de noviembre del año en curso, estas Comisiones Unidas solicitaron a la Delegación Benito Juárez la información concerniente a la situación actual del pozo de extracción de agua potable y a la Consulta Ciudadana.

4. El pasado 6 de diciembre el Titular del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, dio respuesta a la solicitud señalada en el inciso anterior; la cual forma parte integral del presente dictamen y se desarrolla en el Undécimo Considerando del mismo.

5. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 58 y 59 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua, se reunieron a las 13:00 horas del día 20 de diciembre del año en curso, en el Salón "Benita Galeana", ubicada en el Recinto Legislativo, para dictaminar el punto de acuerdo de referencia, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, 60 Fracción II, 61, 62 Fracciones XIX y XXXIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica, 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; estas Comisiones Unidas son competentes para analizar y dictaminar la Proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, para que se suspenda el inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable, ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécatl del Valle, así como para que la Delegación Benito Juárez, realice la consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio de la construcción de dicho pozo.

SEGUNDO.- Que la Propuesta reconoce que la escasez de agua potable en la Ciudad de México se ha incrementado debido al crecimiento de la población en los últimos 20 años mientras que las fuentes, manantiales y cuencas se encuentran en vías de extinción, surgiendo la necesidad de crear mecanismos que permitan garantizar que la población reciba el vital recurso.

Una de tales alternativas es precisamente la perforación de pozos nuevos.

TERCERO.- Que de acuerdo a la propuesta, los propios vecinos de la Colonia Tlacoquemécatl del Valle en reiteradas ocasiones han manifestado su preocupación ante la Delegación Benito Juárez y ante el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sobre la construcción del pozo de extracción de agua potable a un costado del Parque San Lorenzo donde actualmente funcionan canchas deportivas.

CUARTO.- Que el Oficio GDF/SMA/SACM/DESU/DVCD/SCD/UDCD-A/BJ/0484/07 Folio 19764 del 25 de abril del 2007, señalado en la propuesta, se deriva que la Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México tiene asignado dentro del programa de perforación de pozos correspondiente al presente año, la reposición del pozo en cuestión, denominado "Parroquia No. 1"; que desde hace 5 años se cuenta con los estudios y proyectos necesarios para determinar la factibilidad de la ubicación del pozo en los espacios abiertos públicos de la manzana que forman las Calles de San Lorenzo, Fresas, Magnolias y Manzanas; que con Oficio DGODU/551/2006 DEL 4 de Mayo de 2006 la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano en Benito Juárez solicitó la construcción del pozo, y; que con Oficio DGODU/0462/06 fechado el 20 de Diciembre del 2006 la Delegación Benito Juárez autorizó la ocupación del predio para los mismos efectos.

Por lo demás el Director de Verificación y Coordinación Delegacional adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad, afirma que se han cumplido todos los requisitos estipulados en la Ley de Obras Públicas y se han asignado los trabajos de perforación y obra civil a una empresa contratista para ejecutarlos de abril a diciembre del presente año, lo que redundará en la extracción de 40 a 60 litros por segundo de agua y beneficios a una población de 20,000 habitantes, comenzando por los de la Colonia Tlacocamécatl del Valle.

QUINTO.- Que con base en el cuarto considerando de la propuesta, el pasado 20 de abril se llevó a cabo una reunión entre autoridades y vecinos y se estableció como acuerdo realizar una consulta vecinal para conocer la opinión de los vecinos.

SEXTO.- Que el pasado 25 de julio se programó el inicio de la perforación del pozo en cuestión, misma que desde esa fecha hasta el día de hoy se encuentra suspendida por la oposición de algunos vecinos, quienes argumentan que el jardín esta protegido por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico para el Distrito Federal.

SÉPTIMO.- Que de acuerdo a la Minuta de Trabajo de fecha 15 de agosto del presente año, en la que participaron diversas autoridades del Gobierno del Distrito Federal y vecinos de la demarcación en cuestión, se puede suponer que no existe una mayoría vecinal definida que apruebe o rechace los trabajos de construcción del pozo de extracción de agua potable.

OCTAVO.- Que la Propuesta señala atinadamente que dentro de los instrumentos de participación ciudadana se encuentra la Consulta aludida en sus artículos 42 a 45 de la Ley de Participación Ciudadana, mediante la cual el Jefe de Gobierno, las instancias de la Administración Pública del Distrito Federal, la Asamblea Legislativa, la Asamblea Ciudadana y/o el Comité Ciudadano, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales en el Distrito Federal.

NOVENO.- Que el último párrafo del artículo 16 de la Ley de Obras Públicas le ordena al Poder Ejecutivo escuchar la opinión ciudadana en casos como el que plantean los diputados proponentes, el cual a la letra señala:

DÉCIMO.- Que con base en el segundo punto del documento en estudio, los promoventes solicitan al Jefe Delegacional en Benito Juárez, realice una consulta ciudadana conforme a la Ley de Participación Ciudadana para establecer la aceptación o rechazo de la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemecatl del Valle.

UNDÉCIMO.- Que con fecha 6 de diciembre del presente año, el titular del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, M.V.Z. Germán de la Garza Estrada, informó a estas Comisiones Unidas lo siguiente:

1. Con fecha 4 de mayo se emitió la convocatoria correspondiente a la Consulta Vecinal.

2. Previo a la aplicación de este instrumento de participación ciudadana, la Coordinación de Participación Ciudadana de la Delegación realizó diversas reuniones con funcionarios de Sistema de Aguas del Distrito Federal y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para que los vecinos conocieran

y aclararan sus dudas respecto de la obra en comento. Asimismo, se repartieron 2 mil 500 volantes.

3. La Consulta Pública se llevó a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2007.

4. La metodología de la Consulta se desarrolló mediante la aplicación de encuestas en cada uno de los hogares de la colonia Tlacoquemecatl del Valle, acreditando la participación de los vecinos mediante la firma hológrafa.

5. Para tal ejercicio se tomaron los siguientes límites territoriales:

NORTE: Pilares entre Avenida de los Insurgentes y Adolfo Prieto.

SUR: Félix Cuevas entre Avenida de los Insurgentes y Adolfo Prieto.

PONIENTE: Avenida de los Insurgentes entre Pilares y Félix Cuevas.

ORIENTE: Adolfo Prieto entre Pilares y Félix Cuevas

6. Las encuestas fueron aplicadas por el personal de la Coordinación de Participación Ciudadana de la Delegación.

7. Se realizaron 381 consultas de las cuales 92.65% esta a favor de la construcción, es decir 353 vecinos consultados, mientras que 28 vecinos que representan el 07.35% de la consulta realizada, están en contra.

8. Derivado de los acuerdos de la última reunión con vecinos y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y de la delegación Benito Juárez, se acordó que el proceso de construcción estaría suspendido en tanto no se instale el Comité considerado en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico Arquitectónico del Distrito Federal.

DUODÉCIMO.- Que con base en la respuesta emitida por el Delgado en Benito Juárez, se desprende que el Órgano Político Administrativo dio cabal cumplimiento a lo que establece el Capítulo IV de la Ley de Participación Ciudadana. Así también se da atención al primero y segundo punto del documento en estudio.

Por lo anterior y con fundamento en los artículos 59, 60 Fracción II, 61, 62 Fracciones XIX y XXXIV, 63 y 64 de la Ley Orgánica, 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior; y; 1, 4, 8, 9 fracción I, 50, 52, 58, 59, 60, 61, 62 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones, todas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y una vez estudiado y analizado el punto de acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, éstas Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral

del Agua de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, por todo lo anteriormente expuesto y fundado, y por las facultades conferidas, emiten los siguientes:

RESOLUTIVOS

SE MODIFICA EL PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LICENCIADO MARCELO EBRARD CASAUBÓN, INSTRUYA AL SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE SE SUSPENDA EL INICIO DE LA CONSTRUCCIÓN DEL POZO DE EXTRACCIÓN DE AGUA POTABLE, UBICADO EN FRESAS Y SAN LORENZO, COLONIA TLACOQUEMÉCATL DEL VALLE, ASÍ COMO PARA QUE LA DELEGACIÓN BENITO JUÁREZ, REALICE LA CONSULTA CIUDADANA PARA ESTABLECER LA ACEPTACIÓN O REPUDIO DE LA CONSTRUCCIÓN DE DICHO POZO, para quedar como sigue:

PRIMERO: Se desecha la solicitud para suspender la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, debido a que actualmente carece de materia de estudio, en virtud de que se encuentra suspendida.

SEGUNDO: Se desecha el segundo punto, toda vez que carece de materia de estudio, al haber realizado la Delegación Benito Juárez la Consulta Ciudadana con motivo de la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo, Colonia Tlacoquemécatl del Valle.

TERCERO: Se exhorta al C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubón para que instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México, a efecto de que informe sobre los criterios que tomó en consideración para establecer el proyecto de construcción del pozo de extracción de agua potable en Fresas y San Lorenzo, Colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez.

Así lo resolvieron y firman los integrantes de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua, a los 20 días del mes de diciembre del año 2007.

Por la Comisión de Participación Ciudadana firman:

Dip. Humberto Morgan Colón, presidente; Dip. Leticia Quezada Contreras, vicepresidente; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango, secretario; Dip. Margarita María Martínez Fisher, integrante; Dip. Laura Piña Olmedo, integrante; Dip. José Luis Morúa Jasso, integrante; Dip. Enrique Pérez Correa, integrante; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado, integrante; Dip. Antonio Lima Barrios, integrante.

Por la Comisión de Integral del Agua firman:

Dip. Daniel Salazar Núñez, presidente; Dip. Alfredo Vinalay Mora, vicepresidente; Dip. Avelino Méndez Rangel, secretario; Dip. Leonardo Álvarez Romo, integrante; Dip. Samuel Hernández Abarca, integrante.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias. Para fundamentar el dictamen, se concede el uso de la palabra al diputado Daniel Salazar Núñez a nombre de las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua.

EL C. DIPUTADO DANIEL SALAZAR NÚÑEZ.- Con su venia, diputado Presidente.

Por economía parlamentaria le solicito respetuosamente integrar el texto completo del presente dictamen al Diario de los Debates.

A las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua de este Órgano Legislativo de la IV Legislatura, fue turnada para su estudio, análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo mediante el cual se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México para que se suspenda el inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo en la colonia Tlacoquemécatl del Valle, así como para que la Delegación Benito Juárez realice la consulta ciudadana para establecer la aceptación o repudio a la construcción de dicho pozo, presentado por el diputado Enrique Pérez Correa.

En cumplimiento estas Comisiones Unidas se reunieron el pasado 18 de diciembre en la que dictaminaron el punto de acuerdo bajo los siguientes considerandos:

Primero.- Que los promoventes del punto de acuerdo solicitan en primera instancia la suspensión del inicio de la construcción del pozo de extracción de agua potable y, en segundo lugar la realización de una consulta pública a cargo de la Delegación Benito Juárez, que conforme a la Ley de Participación Ciudadana, determine la aceptación o rechazo de la construcción del pozo ubicado en Fresas y San Lorenzo en la colonia Tlacoquemécatl del Valle.

Segundo.- Que de acuerdo a la información señalada en la propuesta, se desprende que la Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México cuenta con los estudios y proyectos necesarios para determinar la factibilidad de la ubicación del pozo denominado "Parroquia número 1", que con oficio de fecha 20 de diciembre de 2006 la Delegación Benito Juárez autorizó la ocupación del predio para los mismos efectos.

Por lo demás, el Director de Verificación y Coordinación Delegacional adscrito a la Dirección Ejecutiva de Servicios a Usuarios del Sistema de Aguas de la Ciudad de México,

afirma que se han cumplido todos los requisitos estipulados en la Ley de Obras Públicas.

Tercero.- Que el pasado 25 de julio se programó el inicio de la perforación del pozo en cuestión, misma que desde esa fecha hasta el día del dictamen se encuentra suspendida por la oposición de algunos vecinos, quienes argumentan que el jardín está protegido por la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico para el Distrito Federal.

Cuarto.- Que por lo que respecta a la consulta pública con fecha 6 de diciembre del presente año, el Titular del Órgano Político Administrativo en Benito Juárez, Médico Veterinario Zootecnista Germán de la Garza Estrada, informó a estas Comisiones Unidas lo siguiente:

- 1.- Con fecha 4 de mayo se emitió la convocatoria correspondiente a la consulta vecinal.
- 2.- Previo a la aplicación de este instrumento de participación ciudadana, la Coordinación de Participación Ciudadana de la delegación realizó diversas reuniones con funcionarios del Sistema de Aguas del Distrito Federal y de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, para que los vecinos conocieran y aclararan sus dudas respecto de la obra en comento; asimismo se repartieron 2 mil 500 volantes.
- 3.- La consulta pública se llevó a cabo los días 11 y 12 de mayo de 2007.
- 4.- La metodología de la consulta se desarrolló mediante la aplicación de encuestas en cada uno de los hogares.
- 5.- Se realizaron 381 consultas, de las cuales el 92.65% está a favor de la construcción, es decir, 353 vecinos consultados, mientras que 28 vecinos, que representan el 07.35% de la consulta realizada están en contra.

Derivado de los acuerdos de la última reunión con vecinos y funcionarios del Gobierno del Distrito Federal y de la Delegación Benito Juárez, se acordó que el proceso de construcción estaría suspendido en tanto no se instale el comité considerado en la Ley de Salvaguarda del Patrimonio Urbanístico-Arquitectónico del Distrito Federal.

Quinto.- Que con base en la respuesta emitida por el delegado en Benito Juárez, se desprende que el órgano político administrativo dio cabal cumplimiento a lo que establece el capítulo IV de la Ley de Participación Ciudadana, así también se da atención al primero y segundo punto del documento en estudio.

Por lo anterior y una vez estudiado y analizado el punto de acuerdo de referencia, así como los razonamientos vertidos

en los considerandos del presente instrumento, estas Comisiones Unidas emiten los siguientes resolutivos:

Se modifica el punto de acuerdo para quedar como sigue:

Primero.- Se desecha la solicitud para suspender la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécatl del Valle, debido a que actualmente carece de materia de estudio en virtud de que la obra se encuentra suspendida.

Segundo.- Se desecha el segundo punto toda vez que carece de materia de estudio al haber realizado la Delegación Benito Juárez la consulta ciudadana con motivo de la construcción del pozo de extracción de agua potable ubicado en Fresas y San Lorenzo, colonia Tlacoquemécatl del Valle.

Tercero.- Se exhorta al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, licenciado Marcelo Ebrard Casaubón, para que instruya al Sistema de Aguas de la Ciudad de México a efecto de que informe a estas Comisiones Unidas sobre los criterios que tomó en consideración para establecer el proyecto de construcción del pozo de extracción de agua potable en Fresas y San Lorenzo en la colonia Tlacoquemécatl del Valle, Delegación Benito Juárez.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputado. Está a discusión el dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna o algún diputado desea razonar su voto?

Proceda la Secretaría a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a recoger la votación nominal del dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los diputados presentes puedan emitir su voto.

Se solicita a los diputados que al emitir su voto lo hagan en voz alta, diciendo su nombre y apellido, añadiendo la expresión “en pro”, “en contra” o “abstención”. La de la voz recogerá la votación. Comenzamos de derecha a izquierda:

Rebeca Parada, en pro.

Fernando Espino, a favor.

Xiuh Guillermo Tenorio, a favor.

Gloria Cañizo, a favor.

Carmen Segura, en pro.
Ricardo Benito, en pro.
Mauricio Toledo, en pro.
Elba Garfias, a favor.
Elvira Murillo, en pro.
Jacobo Bonilla, en pro.
Zepeda, en pro.
Margarita Martínez, en pro.
Jorge Romero, a favor.
Agustín Castilla, en pro.
Miguel Hernández, en pro.
Paula Soto, en pro.
Nazario Norberto, a favor.
Víctor Hugo Círiga, a favor.
Cárdenas Sánchez, a favor.
Piña Olmedo, en pro.
Daniel Ordóñez, a favor.
Dice mi amigo Daniel Salazar, que es a favor, Hipólito Bravo.
José Luis Morúa, a favor.
Ricardo García, a favor.
Alvarado Villazón, a favor.
Alejandro Ramírez, en pro.
Ramírez del Valle, en pro.
Tonatiuh González, en pro.
Ramón Jiménez, a favor.
Edgar Torres, en pro.
Edy Ortiz, a favor.
Salvador Martínez, a favor.
Esthela Damián Peralta, a favor.
Balfre Vargas, a favor.
Miguel Sosa, a favor.
Samuel Hernández, a favor.
Daniel Salazar, en pro.

Tomás Pliego, a favor.

Leticia Quezada, a favor.

Arturo Santana, a favor.

Hernández Mirón, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Jorge Schiaffino, a favor.

Avelino Méndez Rangel, a favor.

Díaz Cuervo, en pro.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- ¿Faltó alguna o algún diputado de emitir su voto?

Se va a proceder a recoger la votación de la Mesa Directiva.

Paz Quiñones, a favor.

Cristóbal Ramírez, a favor.

LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 46 votos a favor, 0 en contra y 0 abstenciones.

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se aprueba en sus términos el dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Gestión Integral del Agua.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia informa que toda vez que aún se encuentra elaborando la cédula de elección de Mesa Directiva que coordinará los trabajos legislativos correspondientes al Segundo Periodo Ordinario de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio durante el mes de abril de la actual Legislatura, procederemos a desahogar el siguiente punto enlistado en el orden del día, y una vez que esta Presidencia cuente con la cédula correspondiente se presentará al Pleno para su votación.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar y del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata.

LA C. DIPUTADA MARÍA DEL CARMEN PERALTA VAQUEIRO.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL.

H. ASAMBLEA.

La suscrita Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, del Partido Verde Ecologista de México e integrante de la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata, en la IV Legislatura de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal; de conformidad con lo establecido en el artículo 122 apartado C, Base Primera, inciso V, letra h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente INICIATIVA CON PROYECTO POR EL QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ASISTENCIA Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Compañeros Diputados y Diputadas el maltrato infantil constituye un grave flagelo de los derechos fundamentales de los niños y niñas, y a pesar de que no es posible determinar la verdadera magnitud del fenómeno, debido a que no se cuenta con datos, y que el tema, se remite a los espacios más íntimos de la convivencia familiar, las estimaciones, basadas en casos extremos, nos permiten concluir que el número de niños maltratados en nuestro país es muy alto.

A pesar de que el maltrato infantil es un problema escondido en muchos países, tanto desarrollados como en desarrollo. “En la región de América Latina y el Caribe, no menos de 6 millones de niñas, niños y adolescentes son objeto de agresiones severas y 80 mil mueren cada año por la violencia que se desata al interior del núcleo familiar”. Cualquier niño sin discriminación de edad, sexo o condición socioeconómica puede ser víctima de maltrato infantil en cualquiera de sus formas.

Dentro de esta clasificación, se encuentra también el denominado castigo corporal a través del cual se pretende corregir la conducta de un menor. Este tipo de reprimendas, sobra decir, que se observan dentro de nuestras comunidades, como algo “normal”, e incluso se alientan al punto de formar parte integral en la educación de los niños. En estos escenarios (tan comunes en los

hogares de las grandes urbes) una nalgada, jaloneo o coscorrón, se considera adecuado y benéfico en la formación de una persona y en el establecimiento de límites, Y ESTO NO PUEDE SER MÁS ERRADO. Los castigos físicos, tal y como lo demuestran diversos estudios en la materia, afectan de manera fundamental la autopercepción de la persona y su desarrollo psico-emocional.

En el Partido Verde Ecologista estamos convencidos que es a través del legado de nuestros niños que las sociedades sobrevivirán o fallarán y en virtud de este compromiso con la juventud de México, la suscrita Diputada María del Carmen Peralta Vaqueiro, presento para su consideración la presente iniciativa de reformas con la finalidad de proscribir en los hogares mexicanos la utilización del castigo corporal como forma de corrección de la conducta de los menores.

Los niños no sólo necesitan amor, necesitan urgentemente nuestra ayuda y protección. Hemos avanzado mucho en la creación de leyes que permiten a mujeres y hombres gozar de un mayor margen de protección en contra de la violencia, sin embargo nuestros niños continúan siendo objeto de manifestaciones de violencia que aceptamos y toleramos, llegando al punto en que en nuestra ciudad y en nuestra nación un adulto goza de mayor protección que un menor, siendo este más vulnerable a cualquier tipo de violencia.

Existen, de conformidad con los especialistas cuatro formas de maltrato infantil: el maltrato físico, el maltrato psicológico, el abuso sexual y la negligencia. De todos estos el más evidente es el maltrato físico, cuyas consecuencias pueden ser incluso fatales. En México mueren, a diario, 14 menores de edad por los golpes causados por aquellos que deberían estar al cuidado de los pequeños. Aún cuando parece haber un largo trecho entre la nalgada y aquellos golpes que pueden causar lesiones graves, esto no es así. Cualquier tipo de reprimenda física produce una percepción negativa en la persona afectada, y este tipo de castigo fácilmente puede escalar en momentos en que los padres o tutores se encuentran enojados, estresados o pasando por un momento difícil. No olvidemos que en aquellos extremos en que los golpes llegan a causar la muerte o lesiones graves y permanentes la intención de los padres o tutores, en la gran mayoría de los casos, jamás fue causar ese resultado.

En el Partido Verde, los jóvenes siempre han sido una de nuestras principales preocupaciones, son éstos el futuro de nuestra nación, y su sano desarrollo debe constituir una prioridad en la agenda política de todos los Partidos. La violencia, tanto física como psicológica, tiene secuelas determinantes en el desarrollo de una persona, y en las comunidades. Por esta razón es necesario que tomemos

conciencia como sociedad de los altísimos costos que la tolerancia de la violencia contra niños, niñas y adolescentes produce en nuestras vidas diarias y pongamos un alto a esta situación.

Desafortunadamente, esta práctica esta sumamente arraigada en la cultura mexicana y no nos hemos detenido a pensar en los daños que, a mediano y largo plazo, esta forma de “educar” tiene en el desarrollo de la persona. De conformidad con estudios importantes en la materia, el ejercicio de la violencia en la forma de castigo corporal destruye la autoestima de los menores, aumenta el riesgo de la dependencia a las drogas y a conductas autodestructivas como el suicidio o la participación en la delincuencia, es un factor determinante en el bajo rendimiento escolar y en las aptitudes para entablar relaciones sociales, y además produce círculos intergeneracionales de violencia, ya que las víctimas normalmente se convierten, en su vida adulta, en agresores de sus propios hijos.

No olvidemos que las personas menores de edad tienen derecho a ser cuidados, a estar seguros y a tener un sano desarrollo; y que estos derechos incluyen el derecho a ser tratados con respeto a su individualidad y a no ser sometidos a ningún tipo de violencia física o psicológica ni a ningún trato humillante.

El artículo 19 de la Convención sobre los Derechos del Niño establece que los países “tomarán todas las medidas legislativas, administrativas, sociales y educativas adecuadas para proteger al niño de toda forma de violencia física o mental, de traumatismos o de maltratos, de descuidos o tratamiento negligente, de maltrato o de explotación, en especial del abuso sexual, mientras se encuentre al cuidado de sus padres, del guardián legal o de cualquier otra persona que esté al cuidado del niño”.

Hoy se reconoce, en muchos países del mundo, que el castigo corporal es una forma errada de educar, que tanto en las escuelas, como en ámbito familiar este debe ser erradicado y en su lugar deben crearse espacios destinados al dialogo y a la construcción de una personalidad basada en el respeto y la dignidad del niño.

Compañeros Diputados, es cierto que el ejercicio parental de orientar y establecer límites claros y de disciplinar a los hijos e hijas es un derecho fundamental, sin embargo, el ejercicio de este poder parental no puede ser ilimitado, abusivo u omiso.

Para los niños y niñas la observación y la imitación son instrumentos de enseñanza de gran efectividad y principalmente las actitudes de sus progenitores, por esta razón, se deben propiciar otras formas de corrección que permitan a los menores desarrollarse en un ambiente que fortalezca los lazos familiares y afectivos.

En la actualidad, más de un tercio de los países europeos prohíben los castigos corporales. En estos países golpear a los niños es tan ilegal como golpear a un adulto.

En virtud de lo anterior, propongo que fuera de toda ambigüedad sea expresamente prohibido el castigo corporal en el ámbito de la familia como corrección de la conducta de los menores de edad.

*Para ello propongo la siguiente definición, **Castigo Corporal es el uso intencional de la fuerza con lesiones o sin ellas, para infringir dolor en un niño o niña con el objeto de corregir o controlar su conducta.***

*En el artículo 323 Quarter del Código Civil, propongo quede establecido de manera expresa que no se justifica como forma de educación o formación, **en ningún caso**, la aplicación del castigo corporal.*

Finalmente propongo la inclusión de la fracción XIII al artículo 17 de la Ley de Violencia Intrafamiliar del Distrito Federal que contempla la puesta en marcha de campañas de sensibilización y difusión con el objetivo de abolir el castigo corporal.

Por lo anteriormente expuesto, con fundamento en el artículo 122 apartado C, Base Primera, inciso V, letra h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII, y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta Honorable Asamblea, la presente: INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE MODIFICA LA FRACCIÓN D) DEL ARTÍCULO 3 Y LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 17, AMBOS DE LA LEY DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR EN EL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 323 QUARTER DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL para quedar como sigue:

Artículo Primero.- *Se modifica la fracción D) del artículo 3º, y la fracción XVII del artículo 17 de la Ley de Violencia Intrafamiliar en el Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 3.- ...

Para efectos de la presente ley se entiende por:

[...]

d) Castigo corporal: el uso intencional de la fuerza con lesiones o sin ellas, para infringir dolor en un niño o niña con el objeto de corregir o controlar su conducta.

Artículo 17

[...]

Fracción XIII. Promover campañas públicas de difusión y sensibilización en materia de la abolición del castigo corporal a menores en el ámbito familiar.

Artículo segundo.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 323 Quater del Código Civil para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 323 Quarter.- ...

No se justifica en ningún caso como forma de educación o formación la aplicación del castigo corporal, infringir daño psicológico o cualquier otra medida humillante en contra de los niños y niñas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- La presente reforma entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y para su mayor Difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Por la Coalición Parlamentaria Socialdemócrata:
Dip. Ma. del Carmen Peralta Vaqueiro.

Dado en el Recinto Legislativo a los 27 días del mes de marzo del año dos mil ocho.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Muchas gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28, 29 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Administración y Procuración de Justicia y de Equidad y Género.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 26 de la Ley de Transporte y Vialidad, se concede el uso de la Tribuna al diputado Jorge Romero Herrera, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.- Con su venia, Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE SCHIAFFINO ISUNZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

Los que suscribimos integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional de esta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) y j) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 36, 42 fracción XI y XIV y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, 17 fracción IV, 44 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta soberanía la presente

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el Distrito Federal circulan diariamente aproximadamente 108,000 vehículos de servicio público de transporte individual de pasajeros con placas legales, que conviven con los casi 40,000 taxis piratas, lo cual genera un clima de ilegalidad que redundará en una competencia desleal hacia los taxistas apegados a la norma, quienes contribuyen de manera equitativa y proporcional a las finanzas públicas y son supervisados y fiscalizados por la autoridad.

La Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal exige a la autoridad que cuando decida ampliar el número de concesiones evidencie con criterios objetivos que existe la necesidad y viabilidad de ampliar la cantidad de éstas; ya que de hacerse de otra manera se corre el riesgo de que el mercado quede en desequilibrio, por lo que exista demasiada oferta, más vehículos de los necesarios, generando más tráfico de coches que circulen vacíos; o bien, que se quede no sea suficiente el número de unidades y deje a muchos pasajeros potenciales varados, al tiempo que haya interesados en ofrecer el servicio.

De conformidad con la reforma aprobada por el pleno de la Asamblea Legislativa el pasado 18 de diciembre de 2007, una vez que la Secretaría de Transportes y Vialidad, con la consideración del Jefe de Gobierno, ha expedido la declaratoria respectiva, será el Comité Adjudicador el órgano encargado de otorgar las concesiones de transporte individual de pasajeros.

Actualmente, el Comité Adjudicador está integrado por cinco miembros designados por el Jefe de Gobierno, lo

cual genera un desequilibrio y ausencia de contrapesos en los criterios para otorgar las concesiones. En cualquier régimen democrático moderno debe existir una relación responsable entre poderes que garanticen una ponderación de facultades y una fiscalización en el ejercicio de éstas.

Asimismo, la realidad actual evidencia que los líderes de las agrupaciones y organizaciones de los taxis irregulares constituyen factores reales de poder capaces de ejercer presión política en el seno del ejecutivo local, generando la posibilidad de que el Comité sea rehén de grupos de interés y, en consecuencia, que sus determinaciones estén viciadas.

Aunado a esto, el hecho de que algunos líderes de estas organizaciones estén vinculados al Secretario de Transportes, así como a otros funcionarios, despierta serias sospechas y dudas sobre las razones de fondo por las cuales se determina a los integrantes del Comité Adjudicador.

Es por lo anterior que consideramos que debe reformarse el último párrafo del artículo 26 de la Ley que nos ocupa para que el Comité Adjudicador no provenga de una decisión unilateral, de tal manera que dos de los miembros de dicho Comité sean nombrados por el Jefe de Gobierno y los tres restantes por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Así se logrará un equilibrio deseable, fortaleciendo la corresponsabilidad entre los poderes y previniendo el otorgamiento de concesiones con criterios clientelares o de interés de grupo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea, la siguiente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY DE TRANSPORTE Y VIALIDAD DEL DISTRITO FEDERAL.

ARTÍCULO ÚNICO. *Se reforma el último párrafo del artículo 26 de la Ley de Transporte y Vialidad del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 26.- ...

...

a) a e) ...

El Comité adjudicador estará integrado por cinco miembros. Dos de ellos serán designados por el Jefe de Gobierno y los tres restantes, que deberán ser miembros de la Comisión de Transporte y Vialidad, serán nombrados por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

TRANSITORIOS

PRIMERO: *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

SEGUNDO: *El Presente decreto y las modificaciones que en éste se contienen entrarán en vigor 15 días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

TERCERO: *Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a las aquí reformadas.*

CUARTO.- *El Jefe de Gobierno decidirá los tres integrantes del Comité adjudicador que cesarán sus funciones a fin de que la Comisión de Transporte y Vialidad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombre a los nuevos integrantes que los sustituirán.*

Dado en el Recinto Oficial de Sesiones de la Asamblea Legislativa del distrito Federal a los 27 días del mes de marzo de 2008.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado.

Firmado por el grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Es cuanto, Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.- Gracias, diputado.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se adicionan y reforman diversos artículos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Agustín Carlos Castilla Marroquín, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO AGUSTÍN CARLOS CASTILLA MARROQUÍN.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN VARIOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL.

*DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA:*

Los que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XI y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La drogadicción, farmacodependencia, drogodependencia o también llamada dependencia a sustancias psicoactivas es la imperiosa necesidad que una persona tiene por consumir algún tipo de droga (marihuana, cocaína, inhalantes, opiáceos, tranquilizantes, alucinógenos, etc.).

La Real Academia de la Lengua Española define como droga a la sustancia o preparado medicamentoso de efecto estimulante, deprimente, narcótico o alucinógeno.

Todas las drogas, sin excepción alguna, afectan directamente al Sistema Nervioso de las personas que las consumen. Unas en mayor proporción que otras, la destrucción causada normalmente es irreversible ya que las células nerviosas afectadas se mueren y ya no tienen capacidad para regenerarse.

La persona adicta a las drogas invariablemente presentará una disminución notoria en su capacidad intelectual, física y psicológica.

De acuerdo a diversos estudios, aquella persona que consume consetudinariamente drogas, tiene dificultad para mantener su capacidad de retención, de concentración, de atención, tiene dificultad con la memoria, merma su capacidad para diferenciar entre lo que es bueno y lo que es malo o nocivo, su lenguaje se vuelve cada vez más pobre respecto a la cantidad de palabras utilizadas y en la calidad de las mismas; un adicto difícilmente se encontrará en óptimas condiciones de representar siquiera sus propios intereses, o buscar su bienestar o progreso, en consecuencia, si la persona adicta es servidor público, resulta más difícil que vele por los intereses en favor de la sociedad.

El uso y abuso de drogas constituye un complejo fenómeno que tiene consecuencias adversas en la salud individual, en la integración familiar y la estabilidad social.

Asimismo, una de las conductas más importantes relacionadas con el consumo de drogas es la delincuencia, las conductas de tipo antisocial, así como aislamiento, irritabilidad, síndrome de abstinencia, etc.

El abuso de las drogas puede llevar a un paulatino proceso autodestructivo en los consumidores, así como en su núcleo social, familiar, laboral, escolar, psicológico y fisiológico, aunado a un progresivo abandono de la realidad, lo que con el paso del tiempo puede llegar a generar pérdidas de la integridad física, estado de interdicción o muerte.

Es necesario considerar que la drogadicción es una enfermedad crónica, progresiva y mortal.

Este cáncer del que hablamos se encuentra presente en cualquier ámbito social, ya sea deportivo, artístico, escolar, cultural y también el laboral, incluyendo por supuesto a los servidores públicos.

La Encuesta Nacional de Adicciones 2002 indica que en la República Mexicana, 5% de la población de entre 12 y 65 años de edad (3.5 millones de personas) han usado drogas alguna vez en su vida; 1.31% (911, 359 personas) usó drogas en el año previo al estudio y 0.82% (569 mil personas) lo habían hecho en los treinta días previos a la encuesta.

También se indica que en el país, 215,634 adolescentes entre 12 y 17 años (77.7% varones y 22.3% mujeres) han usado drogas alguna vez, el número entre los adultos jóvenes entre 18 y 34 años asciende a 1'795,577 (75% varones y 25% mujeres), y entre los adultos de 35 a 65 años la cifra es 1'495,391 (78.8% hombres y 21.1% mujeres).

Por su parte, la encuesta de consumo de drogas en estudiantes, realizada por la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Instituto Nacional de Psiquiatría "Ramón de la Fuente Muñiz" (INPRFM) indica que de 2003 a 2006 el consumo de drogas entre estudiantes aumentó de 15.2 a 17.8% en la capital del país.

Según la encuesta, de la población total en la Ciudad de México, 12.9% es usuario experimental y 4.9% es usuario regular, por lo que podríamos decir que si la población total del Distrito Federal es de 8'605,239, entonces, si el 4.9% es usuario regular de drogas, esto resulta que aproximadamente 421,657 personas son adictas en la ciudad.

Un servidor público en el desempeño de sus funciones debe cumplir con la máxima diligencia el servicio que le es encomendado en la Administración Pública.

Aunado a todo lo anterior, es de destacar que invariablemente toda persona consumidora de drogas, a efecto de satisfacer su necesidad tiene contacto directo con narcomenudistas e indirecto con el narcotráfico, resultando incompatible que un servidor público promueva este cáncer social y fomenta este problema de salud pública, no obstante que el propio Estado Mexicano en su totalidad está combatiéndolo desde todos los flancos posibles.

En efecto, resulta totalmente incongruente que un servidor público promueva y se vincule con la delincuencia, por lo que con la presente iniciativa también se busca reducir la posibilidad de que el narcotráfico comience a tejer redes de corrupción y de consumo dentro del sector gubernamental.

Es de destacar que de acuerdo con cifras de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), tan solo el año pasado fueron detenidos 4 mil 850 vendedores de drogas en la Ciudad.

De hecho, la Policía Federal Preventiva destacó que la ciudad de México es un “foco rojo” del narcomenudeo, ya que se calcula que existen poco más de 5 mil puntos de venta de drogas.

Esta dependencia federal informó que cada año se venden cerca de 3,400 millones de dosis de drogas de todo tipo, en 35 mil puntos en todo el país (cerca del 10% sólo en el Distrito Federal). Se estima que estas ventas producen utilidades a los cárteles de unos 16 mil millones de pesos.

Estas cifras corroboran un crecimiento sensible del narcomenudeo en la capital: comparando los puntos de venta identificados en 2005 (2,111) con los que ahora se tienen detectados (5,164), el crecimiento ha sido de 145%. Estos 3,053 puntos nuevos, se detectaron a razón de 127 en promedio por mes, en el transcurso de los últimos dos años.

Entre 2002 y 2006 los operativos contra el narcomenudeo en el Distrito Federal, realizados por la Delegación Metropolitana de la PGR, han logrado la detención de 50,000 personas, la consignación de 4,018 ante un Ministerio Público, y que se dictaran en total 2,143 sentencias condenatorias por delitos contra la salud vinculadas con el rubro denominado “narcomenudeo”.

En este contexto, debemos tomar en cuenta la relación perversa de complicidad que se genera entre el consumidor y su proveedor, lo cual también pudiera contribuir en hacer más vulnerable al servidor público en la toma de sus decisiones ya que se puede dar el caso de que un funcionario farmacodependiente sea más proclive a beneficiar a su proveedor por el simple deseo de satisfacer su ansiedad y adicción.

Dicha convivencia que el consumidor tiene con narcomenudistas también implica una relación

económica, que de igual manera el consumidor-funcionario probablemente puede ser presionado en la toma de sus decisiones laborales. Recordemos que el narcotráfico es una verdadera mafia.

Los ciudadanos tienen todo el derecho a estar plenamente seguros que aquellos funcionarios y empleados y en general toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión de cualquier naturaleza en la Administración Pública del Distrito Federal, las realicen en uso pleno de sus facultades mentales, psicológicas y físicas, ya que las decisiones que se toman en el servicio público son de trascendencia para la población y para el propio Distrito Federal, por lo que éstos no pueden estar expuestos a factores externos como el narcotráfico, sino que es el propio Distrito Federal a través de sus instituciones quien lucha contra este flagelo, por lo que dichas instituciones no pueden ser vulnerables en este aspecto.

Además de ello, el interés de la propuesta es que los servidores públicos no incurran en conductas que puedan derivar en la realización de actos que causen la deficiencia en el servicio público.

La alteración de las facultades mentales, psicológicas y físicas a causa de la farmacodependencia en el desempeño del servicio público, puede traer consecuencias irreparables a la sociedad y la disminución en la fortaleza de las instituciones gubernamentales.

Es legítimamente correcto que la ciudadanía exija elementos confiables, profesionales, mental y físicamente aptos para ejercer de manera eficaz el servicio público encomendado y sin vínculos con la delincuencia.

En el mismo sentido, resulta congruente que se requiera que los servidores públicos no sean consumidores de drogas, ya que se debe dar la seguridad de que la autoridad tiene hábitos coherentes respecto a las leyes y programas en contra de las adicciones, así como su distanciamiento de prácticas nocivas para la sociedad.

La manera en que lo podemos hacer es legislando al respecto e implementado mecanismos permanentes de verificación a servidores públicos, siendo así que el método más confiable es a través de los conocidos exámenes toxicológicos o también llamados exámenes antidoping, los cuales consisten en la toma de una muestra de sangre, orina, pelo, sudor o saliva, para conocer la presencia de alguna droga en el cuerpo.

En México la implementación del examen toxicológico es de reciente incorporación a nivel de norma técnica, todavía no existe la obligación legal en casi ningún ordenamiento jurídico de realizar un examen antidoping o toxicológico para los servidores públicos, sin embargo es de destacar como antecedente que en el Distrito Federal la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó

establecer como obligación que los candidatos a un cargo de elección popular se sometan a dicho examen.

Así lo establece el artículo 244 del Código Electoral del Distrito Federal en sus últimos párrafos:

Artículo 244. Para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el Partido Político o Coalición postulante a través de sus órganos de dirección local debidamente acreditados ante el Instituto, deberá presentar:

(...)

Los candidatos a ocupar un cargo de elección popular deberán someterse a la práctica de dos exámenes antidoping. El primer examen antidoping será realizado dentro de los cinco días posteriores a que haya concluido el procedimiento de registro de candidatos al cargo de elección popular de que se trate; el segundo examen antidoping será realizado diez días previos al inicio de la Jornada Electoral. Los resultados del examen antidoping serán publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en la página de Internet del Instituto Electoral del Distrito Federal.

En caso de incumplimiento de la obligación referida en el párrafo anterior, el candidato se hará acreedor a una multa que el propio Consejo General del Instituto determine.

También resulta de gran trascendencia lo que el Estado de Baja California está realizando al respecto, siendo así que la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Baja California en su artículo 47 impone la prohibición a los servidores públicos de consumir drogas, así como la sanción a quien se niegue a realizarse exámenes de detección de consumo de drogas.

Para mayor claridad se transcribe:

Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos de Baja California Artículo 47.- (SIC)

“Los servidores públicos, en el desempeño de sus funciones, empleos, cargos o comisiones, estarán sujetos a las prohibiciones siguientes:

....

- XII.- Consumir drogas enervantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares o asistir al desempeño de su empleo, cargo o comisión bajo el efecto de éstas;
- XIII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión en estado de ebriedad;
- XIV.- Negarse a la práctica de los exámenes de detección de consumo de drogas enervantes, estupefacientes,

sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares.

Las autoridades señaladas en el artículo 5 de esta ley, en sus respectivos ámbitos de competencia tendrán la facultad de llevar a cabo los procedimientos tendientes a la práctica de exámenes de detección de consumo de drogas enervantes, estupefacientes, sustancias psicotrópicas u otras que produzcan efectos similares;”

Incluso, es menester mencionar que la Ley Federal del Trabajo en su Capítulo IV “Rescisión de las relaciones de trabajo”, en su artículo 47, establece similar razonamiento:

Artículo 47.- Son causas de rescisión de la relación de trabajo, sin responsabilidad para el patrón:

(...)

XIII. Concurrir el trabajador a sus labores en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, salvo que, en este último caso, exista prescripción médica. Antes de iniciar su servicio, el trabajador deberá poner el hecho en conocimiento del patrón y presentar la prescripción suscrita por el médico;

De igual manera, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, en su artículo 46, fracción V, inciso h), establece:

ARTÍCULO 46.- Ningún trabajador podrá ser cesado sino por justa causa. En consecuencia, el nombramiento o designación de los trabajadores solo dejará de surtir efectos sin responsabilidad para los titulares de las dependencias por las siguientes causas:

(...)

h) Por concurrir, habitualmente, al trabajo en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante.

Como se puede apreciar en el derecho comparado mexicano, el consumir o acudir al trabajo bajo la influencia de alguna droga está prohibido por nuestra legislación federal del trabajo y lo hace así específicamente el Estado de Baja California, por poner un ejemplo, incluso sancionando al servidor público que se niegue a realizarse un examen toxicológico.

Otro gran precedente lo establece el Estado de Baja California, concretamente en los Municipios de Ensenada, Tijuana y Playas de Rosarito han implementado Normas Técnicas Administrativas para detectar a los funcionarios públicos consumidores de drogas a través de exámenes antidoping.

Así, en Ensenada se expidió la Norma Técnica Administrativa No.1 "Toma de muestras a los servidores públicos municipales para la detección del uso o consumo de drogas, sustancias ilícitas y la notificación de resultados".

El Municipio de Tijuana también expidió la Norma Técnica Administrativa No.30 "Toma de muestras a los servidores públicos municipales para la detección del uso o consumo sustancias ilícitas".

Análogamente el Municipio de Playas de Rosarito emitió la Norma Técnica Administrativa No.26 para los mismos fines.

También es de mencionar los diversos casos de exámenes toxicológicos que a nivel federal se aplican obligatoriamente a las fuerzas policíacas, así como en diferentes Estados de la República Mexicana y en el Distrito Federal a sus respectivas fuerzas del orden, las cuales han permitido detectar a elementos que son adictos a algún tipo de droga.

Incluso el Poder Judicial de la Federación a través del Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito ha argumentado a través de una tesis aislada que este tipo de exámenes antidoping o toxicológicos son constitucionales.

En efecto, el Poder Judicial de la Federación indica que de darle la razón al servidor público que se queja por ser suspendido de sus funciones por dar positivo en un examen toxicológico, y en su caso, permitir al agraviado seguir en sus funciones, ello contravendría disposiciones de orden público y consecuentemente se causaría un perjuicio al interés social, por ser obvio que un individuo que consume estupefacientes puede verse afectado en sus capacidades físicas y mentales:

Registro No. 179168

Localización:

Novena Época

Instancia: Tribunales Colegiados de Circuito

Fuente: Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta

XXI, Febrero de 2005

Página: 1797

Tesis: I.7o.A.349 A

Tesis Aislada

Materia(s): Administrativa

SUSPENSIÓN DEL ACTO RECLAMADO. ES IMPROCEDENTE CONTRA EL ACUERDO POR EL QUE SE LE SUSPENDE TEMPORALMENTE EN SUS FUNCIONES A UN POLICÍA CON MOTIVO DEL PROCEDIMIENTO DE RESPONSABILIDADES SEGUIDO EN SU CONTRA, POR HABER OBTENIDO UN RESULTADO POSITIVO EN UN EXAMEN TOXICOLÓGICO.

*De conformidad con el artículo 124, fracción II, de la Ley de Amparo, la suspensión del acto reclamado es improcedente cuando con su otorgamiento se siga perjuicio al interés social o se contravengan disposiciones de orden público. **En caso de que el quejoso señale como acto reclamado el acuerdo por el cual se le suspende en el cargo de policía, con motivo del procedimiento de responsabilidades iniciado en su contra, por haber obtenido un resultado positivo en un examen toxicológico, debe negarse la medida cautelar solicitada, ya que de concederse y permitir al agraviado seguir en sus funciones, se contravendrían disposiciones de orden público, tales como los artículos 17, primer párrafo, y 115, fracción III, inciso h), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que disponen, respectivamente, que nadie puede hacerse justicia por sí misma y que es responsabilidad del Estado prestar el servicio de seguridad pública por medio de sus agentes; asimismo, se causaría un perjuicio al interés social, por ser obvio que un individuo que consume estupefacientes puede verse afectado en sus capacidades físicas y mentales, con independencia de que tal actuar constituya un delito y, por tanto, grave. Además, la conducta atribuida al impetrante de amparo en el procedimiento administrativo es incompatible con las funciones de policía que desempeña, al resultar incongruente que un elemento de seguridad pública a quien se encomienda la prevención de delitos, incluso aquellos contra la salud (posesión, venta, compra y suministro de sustancias tóxicas), probablemente consuma drogas.***

SÉPTIMO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA ADMINISTRATIVA DEL PRIMER CIRCUITO.

Incidente de suspensión (revisión) 5077/2004. Eduardo Meraz Méndez. 8 de diciembre de 2004. Unanimidad de votos. Ponente: F. Javier Mijangos Navarro. Secretario: Carlos Alfredo Soto Morales

Tomamos en consideración el respeto a los derechos humanos de todo individuo, incluyendo por supuesto a las personas adictas a alguna droga, sin embargo también debemos de proteger y procurar que no se cause perjuicio al interés social ni se contravengan disposiciones de orden público con las actividades privadas que realiza toda persona, es decir, debemos de atender al interés superior de la sociedad y al fortalecimiento de nuestras Instituciones.

En este sentido, con la incorporación de este tipo de mecanismos de detección se reducirá la posibilidad de que los servidores públicos consuman drogas, siendo de igual forma necesario que los que den positivo en la prueba, sean integrados a un programa de rehabilitación.

Con esta iniciativa no se interfiere en la vida privada del farmacodependiente, sino que incluso se le ayuda a su

rehabilitación. Es decir, si bien es cierto que con la propuesta se intenta reducir el consumo de drogas en el sector público, también es cierto que no se interfiere en la vida privada del servidor público, ya que por lo que se pugna aquí es que los funcionarios se encuentren alejados de todo contacto con los narcomenudistas, que no se relacionen ni fomenten la delincuencia y se alejen de las prácticas nocivas para la sociedad a efecto de mantener a salvo a las instituciones de la corrupción que genera el narcotráfico.

El objeto de la presente iniciativa radica en la necesidad apremiante de reducir el uso de drogas dentro del sector gubernamental, sector que resulta amplio de acuerdo con datos de la Oficialía Mayor del GDF, ya que reporta que la nómina en febrero de 2008 incluía a 170,889 servidores públicos adscritos a la Administración Pública Centralizada y las Delegaciones.

Atendiendo también a un criterio de homologación en la legislación, dado que recientemente la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó que se impusiera como requisito que los candidatos a Jefe de Gobierno, Jefes Delegacionales y Diputados Locales se sometan a un examen antidoping antes de contender por el puesto, por lo que también se propone que para ser titular de un Órgano de la Administración Pública, el interesado presente los resultados de un examen toxicológico que se practique, a efecto de demostrar si consume o no algún tipo de droga.

El mismo requisito aplicará para ser Subsecretario, Director General, Director de Área, Subdirector de Área, Jefe de Unidad Departamental u homólogos de estos en la Administración Pública o en las Delegaciones.

Este primer examen toxicológico deberá ser pagado por el interesado, ya que en ese momento todavía no forma parte de la Administración Pública Local o de la Delegación, y éstas no tienen por qué erogar recursos para la contratación de personal.

Sin embargo, en caso de que el interesado no presente el examen toxicológico, ello se tomará como criterio de valoración por parte de la autoridad responsable de la contratación, en función de la actividad o nivel de responsabilidad que implica el puesto para determinar si se contrata a la persona, por lo que si no se presenta el examen en comento, ello no necesariamente significa que estará imposibilitado a ocupar el cargo, sino que simplemente se desea tener un referente y saber si el futuro servidor público usa o abusa del consumo de alguna droga.

Se plantea que sea obligatorio para los Titulares, Subsecretario, Director General, Director de Área, Subdirector de Área, Jefe de Unidad Departamental y

Homólogos de estos tanto en la Administración Pública Local como en las Delegaciones, en virtud de que son los mandos del gobierno y son quienes primigeniamente deben estar libres de toda sustancia tóxica.

En este sentido, la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal indica que se entiende por "Administración Pública" al conjunto de órganos que componen la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal, por lo que cuando hablamos de los titulares de un Órgano de la Administración Pública, nos referimos a los titulares de alguno de los órganos que componen la administración centralizada, desconcentrada y paraestatal.

Siendo así que a la "Administración Pública Centralizada" la componen:

- 1.- Las Dependencias: las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, y
- 2.- Los Órganos Desconcentrados:

A la "Administración Pública Desconcentrada" la componen los órganos administrativos constituidos por el Jefe de Gobierno, jerárquicamente subordinados al propio Jefe de Gobierno o a la dependencia que éste determine.

Y por "Administración Pública Paraestatal" se entiende el conjunto de entidades, es decir, el conjunto de organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos públicos.

De esta manera con la presente propuesta se abarca a los titulares de todos estos Órganos del Gobierno del Distrito Federal.

La Ley en comento indica que se entiende por Delegaciones a los órganos políticos administrativos en cada una de las demarcaciones territoriales en que se divide el Distrito Federal.

En este orden de ideas, la propuesta concretamente busca que se detecte si los que dirijan un Órgano de la Administración Pública, así como aquellos que sean Subsecretarios, Directores Generales, Directores de Área, Subdirectores de Área, Jefes de Unidad Departamental y Homólogos de estos tanto en la Administración Pública Local como en las Delegaciones, son consumidores de algún tipo de droga.

De igual forma, se propone que todos los funcionarios públicos que actualmente laboran en el Gobierno del Distrito Federal y los que en un futuro se encuentren adscritos a este y a las Delegaciones, deberán someterse a exámenes toxicológicos aleatorios y de llegarse a

detectar que algún servidor público es consumidor o adicto de drogas, se le invitará a sujetarse a un programa de rehabilitación a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por el plazo que determine la misma.

En caso de que algún funcionario no acepte realizarse el examen toxicológico o si aquél que lo realizó y resultare positivo, se negara a participar en el programa de rehabilitación, entonces en ambos casos, el titular del Órgano de la Administración Pública o Delegación que corresponda, tomando en cuenta la opinión del superior jerárquico inmediato del funcionario, determinarán si procede o no suspenderlo temporal o definitivamente de sus funciones, obviamente acorde al procedimiento que indique la normatividad aplicable.

Asimismo, en respeto irrestricto a los derechos humanos y a la labor que desempeña un servidor público, para los efectos de determinar la suspensión temporal o definitiva, se deberá tomar en cuenta la actividad que realiza, la responsabilidad que tiene en la toma de decisiones y el desempeño en sus funciones, ya que quizá el funcionario público no interfiere en las decisiones o puede darse el caso de que desempeña eficientemente sus funciones.

Lo anterior puede dilucidar claramente que si un servidor público se niega a realizar el examen, o en su caso, resultare que efectivamente es consumidor de drogas, no por ese hecho de ipso facto quedará suspendido de su trabajo, sino que se le otorga la oportunidad de someterse a un programa de rehabilitación, siendo así que en todo momento se respetan sus derechos humanos y la integridad de su persona, ya que no por ser adicto se le suspenderá automáticamente, sino que quedará a criterio de sus superiores jerárquicos.

En el mismo tenor, la información obtenida a través de los exámenes toxicológicos debe ser considerada con el carácter de información confidencial como lo establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, lo anterior con el fin de no afectar la vida privada de quien se practique estos exámenes. Siendo así que al estar reservada de conformidad con la citada Ley, es por lo que consecuentemente se dará la protección que la misma otorga a este tipo de información.

Asimismo para evitar antinomias jurídicas y adecuar el marco jurídico aplicable, se propone agregar como atribución de la Secretaría de Salud del Distrito Federal que realice en coordinación con los Órganos de la Administración Pública y con las Delegaciones, exámenes toxicológicos aleatorios a todos los servidores públicos a efecto de que sea aplicable la presente reforma.

Del mismo modo deberá elaborar e implementar un programa de rehabilitación específicamente para aquellos funcionarios públicos que resulten positivos en el examen toxicológico.

En este sentido la presente iniciativa tiene como fin el evitar que la droga merme la capacidad del Estado y/o debilite las instituciones que están al servicio de la ciudadanía.

Es responsabilidad del Gobierno tener a las personas mejor capacitadas al servicio de la población, no podemos seguir tolerando que existan servidores públicos que fomentan y se vinculan con la delincuencia y consecuentemente le abran la puerta al narcotráfico para que comience a realizar sus actividades ilícitas dentro de las instituciones y con los propios servidores públicos.

Reiteramos la incompatibilidad que existe en que los miembros del sector gubernamental fomenten prácticas nocivas para la sociedad. No permitamos que la solidez de nuestras instituciones se vea disminuida con este cáncer social.

*Con base en los argumentos antes precisados, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional propone al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, la siguiente: **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN Y REFORMAN DIVERSOS ARTÍCULOS DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se adicionan los artículos 7º Bis y 7º Ter, y se reforma el artículo 29 fracción XIX y se adiciona la fracción XX, recorriéndose la actual XX a la XXI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, para quedar como sigue:*

Artículo 7o Bis.- *Para ser Titular de un Órgano de la Administración Pública, o para ser Subsecretario, Director General, Director de Área, Subdirector de Área, Jefe de Unidad Departamental u homólogo de estos en la Administración Pública o en las Delegaciones, se deberá presentar un examen toxicológico a costa del interesado.*

De no presentar dicho examen, ello se tomará como criterio de valoración por parte de la autoridad responsable de la contratación, en función de la actividad o nivel de responsabilidad que implica el puesto.

Artículo 7o Ter.- *Se realizarán exámenes toxicológicos aleatorios a todos los servidores públicos de la Administración Pública y de las Delegaciones.*

Si llegara a detectarse positivo en algún servidor público, se le sujetará a un programa de rehabilitación a cargo de la Secretaría de Salud del Distrito Federal por el plazo que determine la misma.

En caso de negativa a realizarse el examen toxicológico o negativa a sujetarse al programa de rehabilitación, será

decisión del Titular del Órgano de la Administración Pública o Delegación que corresponda, tomando en consideración la opinión del superior jerárquico inmediato del servidor público, si procede o no suspenderlo temporal o definitivamente de sus funciones, de conformidad con la normatividad aplicable, tomando en cuenta la actividad que realiza, la responsabilidad que tiene en la toma de decisiones y el desempeño en sus funciones.

La información obtenida a través de los exámenes toxicológicos será de carácter confidencial, de conformidad con lo establecido en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 29.- ...

...

I. a XVIII. ...

XIX. Desarrollar actividades tendientes al mejoramiento y especialización de los servicios,

XX. Realizar en coordinación con los Órganos de la Administración Pública y con las Delegaciones, exámenes toxicológicos aleatorios a todos los servidores públicos, así como elaborar e implementar un programa de rehabilitación para aquellos que resulten positivo, y

XXI. Las demás que le atribuyan expresamente las leyes y reglamentos.

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor a los 120 días siguientes de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *El Gobierno del Distrito Federal deberá expedir la reglamentación y procedimientos correspondientes a la entrada en vigor de la presente reforma.*

TERCERO. *Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los 27 días del mes de marzo de año dos mil ocho.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del

Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna al diputado Miguel Ángel Errasti Arango, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

EL C. DIPUTADO MIGUEL ÁNGEL ERRASTI ARANGO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE SCHIAFFINO ISUNZA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

P R E S E N T E

Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 42, fracción XI; 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 17 fracción IV y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL; al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Más de 600 millones de personas, es decir, el 10 % aproximadamente de la población mundial, presenta una

u otra forma de discapacidad, de ellos, más de las dos terceras partes de esas personas vive en países en desarrollo.

En las últimas dos décadas, ha ido cambiando la perspectiva hacia las personas con discapacidad, pues ya no es la caridad sino los derechos humanos el criterio para analizarla. En lo esencial, la perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos equivale a considerar sujetos, y no objetos, a las personas con discapacidad, lo que supone dejar de ver a estas personas como problemas y considerarlas como poseedoras de derechos.

El debate sobre los derechos de las personas con discapacidad no tiene que ver tanto con el disfrute de derechos específicos como con garantizar a las personas con discapacidad el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos sin discriminación.

El principio de no discriminación ayuda a que los derechos humanos en general sean aplicables en el contexto específico de la discapacidad, como es el caso en los contextos de la edad, el sexo y la infancia. Por consiguiente, la no discriminación y el disfrute efectivo y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos por parte de las personas con discapacidad son el tema predominante de la discusión internacional en la manera en que se examina la cuestión de la discapacidad y los discapacitados.

El proceso de garantizar que las personas con discapacidad disfruten de sus derechos humanos avanza con lentitud y de manera irregular, pero está en marcha en todos los sistemas económicos y sociales.

Se inspira en los valores que sustentan a los derechos humanos: la inapreciable dignidad de todos y cada uno de los seres humanos, el concepto de autonomía o de libre determinación que exige que la persona sea el centro de todas las decisiones que le afecten, la igualdad inherente de todos independientemente de las diferencias y la ética de la solidaridad que la sociedad exige para sustentar la libertad de la persona con los apoyos sociales correspondientes.

La dignidad humana es el elemento básico de los derechos humanos, todas y cada una de las personas tienen un valor inestimable y nadie resulta insignificante. Las personas deben de ser valoradas por su valor intrínseco.

El reconocimiento del valor de la dignidad humana nos permite ver que las personas con discapacidad tienen un papel y un derecho en la sociedad que hay que atender con absoluta independencia de toda consideración de utilidad social o económica.

La dignidad como valor ha sido un factor crucial en el paso a una perspectiva de la discapacidad basada en los derechos humanos. Debido a su relativa invisibilidad, las personas con discapacidad a menudo han sido tratadas en otras épocas como objetos a los que había que proteger o compadecer.

La discapacidad se puede manifestar en diversas formas, como deficiencia física, intelectual o sensorial, una dolencia que requiera atención médica o una enfermedad mental. Tales deficiencias, dolencias o enfermedades pueden ser de carácter permanente o transitorio.

En la Ciudad de México, de conformidad con lo señalado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, habitan 159 mil 754 personas con discapacidad.

La Ley para las Personas con Discapacidad del Distrito Federal en su artículo 2º, señala que debe entenderse por Persona con discapacidad a todo ser humano que presenta temporal o permanentemente una disminución en sus facultades físicas, intelectuales, o sensoriales que le limitan realizar una actividad normal.

Actualmente a las personas con discapacidad en muchas ocasiones se les niega la posibilidad de educación o de desarrollo profesional, se les excluye de la vida cultural y las relaciones sociales normales.

Una de estas restricciones la encontramos en la Administración y Procuración de Justicia, en nuestra ciudad la falta de accesibilidad y el libre desplazamiento de las personas con discapacidad en los edificios públicos dificulta, y hace casi imposible que estas personas puedan presentar denuncias o querrelas ante la comisión de algún delito, o bien cuando se trata de personas que padecen de alguna discapacidad y que cometen alguna conducta tipificada como delito en nuestra legislación.

Los discapacitados, en la mayoría de los casos, son víctimas de abusos cometidos por sus parejas, amigos, conocidos, vecinos, jefes e incluso familiares, como ha ocurrido, en muchas ocasiones con aquel discapacitado que no puede caminar y que es despojado por sus hermanos de la herencia que les dejaron sus padres.

La persona con discapacidad tiene restricciones en sus facultades y limitaciones para desarrollar actividades, pero tal condición no debe limitar el ejercicio pleno de los derechos que posee como ser humano.

No obstante, la dificultad del discapacitado para ejercer sus derechos, depende de que los individuos, las instituciones públicas y privadas y la sociedad en su conjunto, en su relación e interacción con ese grupo vulnerable, le garanticen el marco de dignidad, respeto y equidad que merece, para garantizar el pleno acceso a las oportunidades y al desarrollo.

Actualmente, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal cuenta con ocho fiscalías, la Fiscalía Central de la Agencia 50; de Investigación para la Seguridad de las Personas e Instituciones; de Investigación para Delitos Financieros; Delitos Sexuales; Homicidios; Asuntos Especiales; Menores y Robo de Vehículos y Transporte, pero ninguna para la atención a personas con discapacidad.

Por tal motivo, resulta conveniente atender a este sector de la población, por lo que se debe reformar la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito, a fin de crear una fiscalía especializada en personas con discapacidad, la cual deberá brindar atención a las personas que padecen de cualquier tipo de las diversas discapacidades existentes.

Esta fiscalía deberá contar con personal capacitado para atender tanto a víctimas de delitos, como a discapacitados delincuentes, además de contar con la infraestructura acondicionada para el libre desplazamiento de las personas que por el tipo de discapacidad, requieran del uso de silla de ruedas o algún otro dispositivo que le permita su movilidad y accesibilidad, entendiéndola como la condición que desde su origen o por adaptaciones posteriores deben cumplir los entornos, productos y servicios, así como los objetos, instrumentos, herramientas y dispositivos para ser comprensibles y utilizables por todas las personas en condiciones de seguridad y comodidad y de la forma más autóctona y natural posible.

En virtud de lo anterior; sometemos a la consideración de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el siguiente **DECRETO POR EL QUE SE REFORMA EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL:**

ÚNICO.- Se reforma el artículo 8 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 8.-

Para el cumplimiento de lo anterior, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, deberá contar con una Fiscalía Especializada para la Atención de Personas con Discapacidad.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Túrnese al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO.- Para garantizar el cumplimiento de la presente reforma, el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, adecuará el Reglamento de la presente Ley.

Dado en el Recinto Legislativo, a los 25 días del mes de marzo de 2008.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez Del Valle; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputado. Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 36, fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas y Mayores en el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Elvira Murillo Mendoza, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LAC. DIPUTADA ELVIRA MURILLO MENDOZA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL D. F., IV LEGISLATURA
PRESENTE.

Los integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, a la IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 122 BASE PRIMERA, fracción V, inciso "i", de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos, 42 fracción XIII, 45, 46 fracción I, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción, 17 fracción IV, 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 85 fracción I, 86 y 132 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 18, fracción VII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea la presente INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las personas adultas mayores que residen en el Distrito Federal son un Grupo Vulnerable de la sociedad al cual no debemos, ni podemos darle la espalda ya que ellos representan las tradiciones que nos identifican como Mexicanos y más aun como habitantes del Distrito Federal.

Como parte del compromiso que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal hizo el día 7 de marzo del año 2000 fue publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Con la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se ha dado un gran paso para proteger a este Grupo Vulnerable de la Sociedad, que demanda una mayor participación en la toma de decisiones, así como contar con voz en las discusiones, que se relacionen con los temas que les afectan, en los foros de gobierno autorizados y legitimados para ello, aunado a lo anterior debemos reconocer que no basta con solo escuchar la voz de aquellas personas que se verán afectadas por las decisiones que se tomen en dichos foros, sino que es necesario garantizar que sus opiniones sean consideradas para la toma de decisiones.

Por tal motivo y procurando el respeto a la pluralidad garantizando la participación de la Sociedad Civil en especial de los Adultos Mayores del Distrito Federal, así como de las organizaciones y asociaciones que se dediquen al cuidado y defensa de los derechos de este Grupo Vulnerable de la sociedad, se propone la reforma de diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal.

Esta reforma es indispensable, y plantea la reestructuración del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, regulado dentro de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el

Distrito Federal, para dotarlo de las atribuciones necesarias que garanticen la pluralidad en la toma de decisiones acerca de los asuntos que se ventilen en dicho Consejo, tomando en cuentas las propuestas y demandas de las personas Adultas Mayores, que por medio de las personas sean o no adultas mayores que cuenten con la trayectoria y experiencia en el rubro, así como de las organizaciones, asociaciones y sociedad civil que se dediquen al cuidado y defensa de los derechos de las personas adultas mayores que residan en el Distrito Federal.

De igual manera se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de este Proyecto de Decreto por medio de la cual se reforman diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, la ampliación de los rubros, que por concepto de convenios se puedan celebrar con instituciones y organismos públicos, sociales y privados toda vez que en la actualidad las necesidades de las personas adultas mayores no se limiten solamente a orientación en materia alimentaria.

Es necesario reconocer que las personas Adultas Mayores necesitan, que no solo el Gobierno del Distrito Federal se comprometan a brindarles un apoyo integral sino también las Sociedad Civil a través de las organizaciones e instituciones constituidas para ello, y de todas y cada una de las familias que cuenten con el privilegio que uno de sus integrantes sea una persona Adulta Mayor.

Por tal motivo resulta necesario regular las materias, rubros y procedimientos a través de los cuales las instituciones y organismos públicos, sociales y privados podrán celebrar convenios con el Gobierno del Distrito Federal, así como con las Secretarías que conforme la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y de sus reglamentos internos, tienen facultades y competencia en distintos temas que se relacionan con las personas adultas mayores.

*A fin de garantizar la autorrealización de las personas adultas mayores es fundamental reconocer, que **el trabajo es un medio de dignificación** de todos los seres humanos, en especial de las personas adultas mayores, ya que a través de éste, las personas adultas mayores cuentan con la posibilidad no solo de obtener los medios necesarios para su subsistencia, sino de enriquecer a la sociedad con los conocimientos que poseen fruto de la experiencia, que se adquiere con el paso de los años.*

Por tal motivo resulta de vital importancia para la integración de las personas adultas mayores a la sociedad, en un plano de equidad e igualdad de oportunidades, que el Jefe de Gobierno del Distrito Federal tenga la obligación, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con la colaboración del

Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, de elaborar programas que garanticen el acceso de las personas adultas mayores a un trabajo digno, con remuneración suficiente para satisfacer sus necesidades.

Además de lo anterior es fundamental, para garantizar el respeto a la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, establecer responsabilidad, a los funcionarios públicos, y miembros integrantes del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, por las contravenciones y omisiones que en el desempeño de las funciones conferidas por la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, pudieren cometer esto sin perjuicio de las sanciones a que se hicieren acreedores por las contravenciones que llegaren a hacer a otros ordenamientos jurídicos.

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, proponemos la siguiente:

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR MEDIO DEL CUAL SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES EN EL DISTRITO FEDERAL

Con motivo de la inminente necesidad de reformar diversos artículos de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se propone reformar y adicionar, los siguientes artículos en el siguiente orden:

PRIMERO.- *Que el artículo 10 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal, se propone adicionar dos fracciones quedando como sigue:*

Artículo 10.- *al Jefe de Gobierno en relación a las personas adultas mayores: (...)*

XII.- Realizar la convocatoria, dirigida a las organizaciones, asociaciones, sociedades y personas con capacidad y experiencia técnica y profesional, que se hayan destacado por su trabajo en el cuidado, atención y defensa de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal a efecto de que se integren de manera temporal a las mesas de trabajo del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

XIII.- Presentar un proyecto de agenda de trabajo con el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

SEGUNDO.- *Se modifica el texto del artículo 29 para quedar de la siguiente forma:*

Artículo 29.- *Se crea el Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, como un órgano honorario de consulta, asesoría, procuración y evaluación de acciones y propuestas de concertación, coordinación, planeación y promoción necesarias para favorecer la plena integración y desarrollo de las personas adultas mayores.*

TERCERO.- *Se modifica el texto del artículo 30 para quedar como en seguida se estipula:*

Artículo 30.- *El Consejo estará integrado por el titular de:*

- I. La Jefatura de Gobierno, quien fungirá como presidente del Consejo;*
- II. La Secretaría de Desarrollo Social, quien fungirá como Secretario Técnico;*
- III. La Secretaría de Gobierno;*
- IV. La Secretaría de Salud;*
- V. La Procuraduría Social;*
- VI. El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el Distrito Federal;*
- VII. Dos Diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.*
- VIII. Nueve representantes de organizaciones, asociaciones, sociedades y personas con capacidad y experiencia técnica y profesional, que hayan destacado por su trabajo a el cuidado, atención y defensa de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal*

El Consejo podrá invitar a que asistan a las sesiones que celebre, a representantes de otras instancias locales, federales e internacionales, así como académicos, especialistas o empresarios encargados de desarrollar programas, actividades o investigaciones relacionadas con la población de Personas Adultas Mayores.

Los servidores públicos a que se refieren las fracciones I a VI de este artículo nombrarán un suplente.

CUARTO.- *Se crea el artículo 30 BIS para quedar como en seguida se estipula:*

Artículo 30 BIS.- *Por lo que hace a las personas a que se refiere la fracción VIII del artículo anterior, ocuparan este cargo por un periodo de un año, cubriendo siempre*

con los requisitos que para tal efecto establezca el Jefe de Gobierno en la convocatoria a que se refiere el artículo 10 de la presente ley.

QUINTO.- Que el artículo 31 de la Ley de los Derechos de las Personas Mayores en el Distrito Federal, se propone modificar una fracción y adicionar dos fracciones quedando como sigue:

Artículo 31.- El Consejo tendrá las siguientes funciones:

(...)

VIII. Presentar, iniciativas de ley o reformas a las leyes existentes, mismas que deberán ser consideradas por los diputados miembros del Consejo, mismas que una vez evaluadas podrán ser presentadas al pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal;

IX. Proponer la elaboración de programas destinados a salvaguardar y fomentar el respeto a los derechos de las Personas Adultas Mayores en el Distrito Federal y;

X. Las demás funciones que se acuerden en el Pleno del Consejo

SEXTO.- Que el artículo 33 de la Ley de los Derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal, se propone adicionar cuatro fracciones quedando como sigue

Artículo 33.- Al Presidente del Consejo le corresponde:

(...)

VI. Realizar la agenda de trabajo anual, para el trabajo del Consejo.

VII. Realizar la convocatoria, dirigida a las organizaciones, asociaciones, sociedades y personas con capacidad y experiencia técnica y profesional, que se hayan destacado por su trabajo en el cuidado, atención y defensa de los derechos de las personas adultas mayores en el Distrito Federal a efecto de que se integren de manera temporal a las mesas de trabajo del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores.

VIII. Realizar las acciones que designe el consejo que conforme su ámbito de competencia le sean propias, asegurándose en todo momento de respetar y cumplir con los acuerdos, resoluciones e iniciativas que tome el Consejo.

IX.- Y las demás que conforme a la presente ley les corresponda

SÉPTIMO.- Que el artículo 36, se propone adicionar un segundo párrafo quedando como a continuación se refiere

Artículo 36.- Deberán formarse Consejos de Personas Adultas Mayores en cada Demarcación Territorial para fomentar la participación de la población, y dar a conocer las necesidades y demandas de las personas adultas mayores.

Mismas que podrán ser parte del Consejo Asesor para la Integración, Asistencia, Promoción y Defensa de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, siempre que cumplan con lo establecido en la convocatoria que al efecto expida el Jefe de Gobierno del Distrito Federal

OCTAVO.- Que se publiquen los transitorios siguientes:

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal para su conocimiento, y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 394 del Código Civil para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 394, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ADOPCION.

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza
Presidente de la Mesa Directiva de la
H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal

Presente.

Los que suscriben, diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, Fracción V, Inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 36, 42 fracción XII, 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; artículos 10 fracción I, 17 fracción IV, y 88 fracción I de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y artículo 85, fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de esta H. Asamblea Legislativa la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 394, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ADOPCION, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Como es sabido, en todos los tiempos y lugares existen niños, que son abandonados en diversos sitios, que van desde una iglesia hasta la calle misma, y a pesar de que tienen una progenitora se quedan sin una familia, ni un hogar, ya sea por motivos de orfandad, abandono o exposición, entre otras causas.

Asimismo, existen matrimonios o parejas que no tienen posibilidades de concebir hijos, así como parejas que enfrentan un embarazo inesperado y que no están en posibilidades de hacerse cargo de su hijo.

La adopción aparece como una respuesta a estas situaciones, en la que prevalece el derecho de los adoptados a formar parte de una familia y consecuentemente el derecho y deber de los adoptantes para garantizarle una vida mejor.

El antecedente más antiguo de la Ventana de Adopción, que es una figura que puede dar solución al abandono de los menores en lugares públicos, lo encontramos en el Antiguo Testamento; cuando Moisés es puesto en una canasta de junco y colocado en el río Nilo, para ser entregado a su futura madre quien lo recibiría en adopción.

El buzón para bebés actual tiene su antecedente en el antiguo dispositivo bautizado como Foundling Wheel, consistente en un cilindro empotrado en las gruesas paredes externas de iglesias, conventos y monasterios, con un boquete por el cual se podía introducir a un bebé. Ya acomodado, la madre hacía girar el cilindro, de manera que el pequeño quedara visible al otro lado del muro, y segundos antes de salir corriendo hacía sonar una campana para avisar que debían recogerlo.

El papa Inocencio III decretó la instalación de estos receptores a fin de reducir el infanticidio, entonces escandalosamente frecuente. Las mujeres podían dejar ahí a sus hijos “bastardos” en secreto. Se usaron hasta los primeros años del siglo 20. En 1999, tras una serie de casos de bebés abandonados en las calles de Hamburgo, el SterniPark Center planteó la creación de una babyklappe moderna. Para el 2000 ya estaba operando. Hoy existen en Alemania más de 80 babyklappen, auspiciadas por organizaciones ciudadanas y religiosas, así como centros de salud públicos y privados.

Francia, Bélgica, Suiza, Austria, República Checa, Sudáfrica, Paquistán y Filipinas cuentan con modalidades propias de buzones para bebés. Estados Unidos tiene leyes que permiten a los padres dejar en forma anónima y legal a su bebé, dentro de las primeras 72 horas de nacido, en lugares denominados “asilos seguros”, por ejemplo, las estaciones de bomberos.

El buzón-bebé se introdujo por primera vez en Hamburgo en el año 2000. En esa ciudad se han abandonado de forma segura **25 niños en los últimos 5 años**. En la República Checa se introdujeron en 2005.

No podemos desdeñar que de vez en cuando, algunas ciudades se despiertan con la noticia de un bebé abandonado en plena calle.

A menudo, esta noticia tiene un tono trágico; cuando el bebé es descubierto, resulta ya demasiado tarde y nada puede hacerse por su vida.

Es por eso que en algunas partes de Europa se han creado unas incubadoras especiales, tamaño bebé, a las que pueden accederse desde la calle, y en las que pueden abandonarse a los recién nacidos en condiciones de seguridad y anonimato.

Al dejar al bebé en la incubadora, generalmente situada en una zona discreta, se aprieta un botón y éste envía una señal al personal médico de un hospital, que acude rápidamente en auxilio del niño abandonado.

Posteriormente, el bebé es llevado a la maternidad del hospital, donde se da inicio a los trámites de adopción. Con esto se evitan muertes indeseadas y se recupera la antigua costumbre de dejar a los niños en las manos de conventos y hospitales.

Para nuestro país y dentro de nuestra sociedad, lo cierto es que se siguen presentando este tipo de casos, en donde los menores al ser dejados a la deriva, quedan en una situación de riesgo latente que genera un daño en su desarrollo físico y psicológico, por lo que la modalidad de Ventana de Adopción, es una realidad necesaria para la protección de nuestros menores.

Ante estas circunstancias y realidades, nos vemos precisados a proponer la presente iniciativa, que tiene la finalidad de proporcionar un lugar transitorio para custodia del menor abandonado y posteriormente puesto en adopción, sin dejar de garantizar la seguridad jurídica a las partes y sobretodo, el cumplimiento del objetivo y razón de ser de la adopción.

Esta ventana de adopción, puede ser un lugar físicamente adaptado para la recepción de menores en los diversos hospitales del gobierno del Distrito Federal, en donde recibirá el menor abandonado primero que nada, los cuidados médicos necesarios para asegurar la salud del recién nacido y en segundo lugar la seguridad física que necesita un menor previo a ser canalizado a un Albergue tanto de Asistencia Pública como Privada, para estar en posibilidades de que esté sea puesto en adopción.

Finalmente, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en colaboración con el Ministerio Público será la encargada de vigilar la seguridad de los menores depositados en las Ventanas de Adopción, esto en virtud de que, la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en su capítulo Primero de las Atribuciones, en el artículo 2º, enumera entre las atribuciones de la Institución del Ministerio Público las siguientes:

En la fracción III; “Proteger los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en general en los términos que determinen las leyes”. Y toda vez que, uno de los de los derechos consagrados en nuestra constitución es el de preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades y a la salud física y mental, entendidas estas necesidades como alimentación, salud, educación y sano esparcimiento para su desarrollo integral.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea del Distrito Federal la siguiente: INICIATIVA DE DECRETO POR EL CUAL SE REFORMA EL ARTÍCULO 394 DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA DE ADOPCION.

ÚNICO.- SE REFORMA EL ARTÍCULO 394, DEL CÓDIGO CIVIL PARA EL DISTRITO FEDERAL, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:

Artículo 394.- *Con la finalidad de que sean adoptados los menores abandonados en Instituciones de Asistencia Privada y Pública, Hospitales, Iglesias o cualquier otro lugar, como primera instancia podrán ser depositados de manera temporal para asegurar la integridad del menor, en la modalidad de Ventana de Adopción, en condiciones de seguridad y anonimato.*

La Ventana de Adopción se define como el lugar físico que será dispuesto en diversos Hospitales del Distrito Federal, para depósito seguro de los menores para posteriormente ser dados en adopción, en coordinación con el Sistemas para el Desarrollo Integral de la Familia.

TRANSITORIOS

Primero.- *El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Segundo.- *Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para su promulgación y publicación.*

Tercero.- *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.*

Dado en el Recinto Legislativo, Distrito Federal, 27 de marzo de 2008.

Signan por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Ma. de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Daniel Ramírez Del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

Muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- *Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.*

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos 32 y 33 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del

Distrito Federal, se va a proceder a elegir la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal durante el mes de abril correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de la actual Legislatura.

Se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios proceda a distribuir las cédulas de votación correspondientes, así como hacer el anuncio a que se refiere el artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, a fin de que las diputadas y diputados asistentes puedan emitir su voto.

Proceda la Secretaría a pasar lista de asistencia a efecto de que las diputadas y diputados depositen su voto en la urna instalada en esta tribuna para tal efecto.

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pasa lista de asistencia)

(Escrutinio)

LAC. SECRETARIA DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Diputado Presidente, el resultado es el siguiente: 2 votos a favor de la siguiente planilla:

Presidente diputado Hipólito Bravo

Vicepresidente diputado Jacobo Manfredo Bonilla

Vicepresidente Armando Tonatiuh

Vicepresidenta Rebeca Parada

Vicepresidente diputado Enrique Pérez Correa

Secretario diputado Avelino Méndez

Secretario diputado Daniel Ramírez

Prosecretaria diputada Leticia Quezada

Prosecretario diputado Sergio Ávila

37 votos a favor de la planilla integrada por los siguientes diputados:

Presidente diputado Edy Ortiz Piña

Vicepresidente diputado Jacobo Manfredo Bonilla

Vicepresidente diputado Armando Tonatiuh González.

Vicepresidenta diputada Rebeca Parada

Vicepresidente diputado Enrique Pérez Correa

Secretario diputado Avelino Méndez Rangel

Secretario diputado Daniel Ramírez del Valle

Prosecretaria diputada Leticia Quezada Contreras

Prosecretaria diputada Laura Piña Olmedo

EL C. PRESIDENTE.- En consecuencia se declara que han sido electos para integrar la Mesa Directiva que coordinará los trabajos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, IV Legislatura, durante el mes de abril correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones del Segundo Año de Ejercicio de la actual Legislatura, a los siguientes diputados y diputadas:

Presidente diputado Edy Ortiz Piña

Vicepresidente diputado Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo

Vicepresidente diputado Armando Tonatiuh González Case

Vicepresidenta diputada Rebeca Parada Ortega

Vicepresidente diputado Enrique Pérez Correa

Secretario diputado Avelino Méndez Rangel

Secretario diputado Daniel Ramírez del Valle

Prosecretaria diputada Leticia Quezada Contreras

Prosecretaria diputada Laura Piña Olmedo

En de lo dispuesto por el artículo 36, fracción XV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, comuníquese la elección de la Mesa Directiva al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, así como a la Cámara de Diputados y Senadores del Honorable Congreso de la Unión.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los Artículos 16 Bis 6, primer párrafo y 16 Bis 8, último párrafo de la Ley de Salud para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada María de la Paz Quiñones Cornejo, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA MARÍA DE LA PAZ QUIÑONES CORNEJO.- Con su venia diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16 BIS 6 PRIMER PÁRRAFO Y 16 BIS 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE SALUD, PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA:*

Los que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso i) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16 BIS 6 PRIMER PÁRRAFO Y 16 BIS 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE SALUD, PARA EL DISTRITO FEDERAL", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Mediante la presente iniciativa, se propone reformar la Ley de Salud del Distrito Federal en los artículos 16 BIS 6 primer párrafo y 16 BIS 8 último párrafo. En donde se incluya la obligación de la autoridad sanitaria de brindar información sobre la adopción desde el vientre materno y las demás formas de entrega en adopción como un método alternativo a la opción a la interrupción del embarazo.

Lo anterior debido a que debe considerarse como una obligación del Estado, la salvaguarda de la vida humana y la preservación de la especie, y como tal obligación deben de garantizarse por todos los métodos posibles, que las personas que aún no nacen por medio de sus padres tengan opciones de viabilidad para nacer y desarrollarse aunque no sea con sus padres biológicos.

Es preciso dotar a las mujeres del Distrito Federal de la información clara, precisa suficiente, veraz, oportuna, y confiable sobre las alternativas que se tienen para el caso de tener que enfrentar una experiencia de embarazo no deseado, la adopción es una opción y como precisamente de lo que se trata es de preservar la salud de las mujeres, sabemos que la interrupción del embarazo trae consecuencias serias, y es necesario que desde la legislación se creen opciones que propicien y procuren la salva guarda de la salud, entonces, si existen otras posibilidades en donde puedan enfrentar este embarazo no deseado preservando la salud física y mental, la ley en aras de lo antes señalado, debe plantear como obligación de las autoridades sanitarias, el proveer a las mujeres que soliciten la practica de una interrupción del embarazo, la información de existencia de otras alternativas y su viabilidad, como lo es en este caso la adopción desde el vientre materno ya que esta constituye una alternativa noble que pretende preservar la salud física de la mujer y del menor no nato.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta

Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 16 BIS 6 PRIMER PÁRRAFO Y 16 BIS 8 ÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE SALUD, PARA EL DISTRITO FEDERAL", para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforman el artículos 16 BIS 6 primer párrafo y 16 BIS 8 último párrafo ambos de la Ley de Salud para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 16 BIS 6.- Las Instituciones Públicas de Salud del Gobierno del Distrito Federal, gratuitamente y en condiciones de calidad, deberán proceder a la interrupción del embarazo en los supuestos permitidos en el nuevo Código Penal para el Distrito Federal, cuando la mujer interesada así lo solicite. para lo cual las referidas instituciones públicas de salud deberán proporcionar información oportuna y veraz de otras opciones con que cuentan las mujeres además de la interrupción del embarazo, **tales como la alternativa del derecho que tienen de dar a su hijo en adopción desde el vientre materno**, así como las consecuencias en su salud.

ARTÍCULO 16 BIS 8. ...

...

El Gobierno del Distrito Federal otorgará servicios de consejería medica y social en materia de la atención a la salud sexual y reproductiva, funcionando de manera permanente con servicios gratuitos que ofrecerán la información, difusión y orientación en la materia, así como el suministro de todos aquellos métodos anticonceptivos cuya eficacia y seguridad estén acreditadas científicamente. Asimismo, proporcionaran a la mujer que solicite la interrupción de su embarazo la información a que se refiere el último párrafo del artículo 148 del Código Penal para el Distrito Federal, **y de otras opciones como la alternativa del derecho que tienen de dar a su hijo en adopción desde el vientre materno**, además los servicios de consejería también ofrecerán apoyo médico a la mujer que decida practicarse la interrupción del embarazo después del procedimiento de aborto, particularmente en materia de planificación familiar y anticoncepción.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los veintisiete días del mes de Marzo del año dos mil ocho.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra a la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 924, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 924, 925, Y 926, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA EL DISTRITO FEDERAL.

*DIPUTADO RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA:*

Los que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 924, 925, Y 926, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA EL DISTRITO FEDERAL. ", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Es preciso, determinarse un procedimiento especial para la adopción desde el vientre materno, mismo que deberá hacerse en el Código de Procedimientos Civiles.

Es sustancial para una reforma integral establecer en materia de adopción desde el vientre materno, los procedimientos para ello, y se propone una reforma integral a los artículos 924, 925 y 926 del Código de Procedimientos Civiles, todos para el Distrito Federal ya que es necesario dar congruencia a las disposiciones contenidas en dicho ordenamiento legal.

Estas reformas plantean básicamente que cuando los padres o la madre del menor deseen dar a su hijo en adopción desde el vientre materno, a más tardar dentro de los diez días siguientes a la declaración de voluntad de cualquiera de los padres, el juez decreta una o más de las siguientes medidas, según corresponda:

- a) *Si sólo hubiere comparecido uno de los padres, ordenará que se cite personalmente al otro padre o madre para que concurra al tribunal, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad de entregar al menor en adopción.*
- b) *La citación se reiterará por una vez en caso de no concurrencia, pero los plazos que se contemplen para las citaciones, en su conjunto, no podrán exceder de sesenta días contados desde la declaración que da inicio a este procedimiento.*

Vencido este término o habiéndose negado a concurrir al tribunal el padre o madre citado, será suficiente la sola declaración del compareciente.

Si el padre o madre no compareciente hubiere fallecido o estuviere imposibilitado de manifestar su voluntad, bastará también la declaración del otro para dar a su hijo en adopción desde el vientre materno.

- c) *Se establecerá un plazo el cual no podrá exceder de 30 días hábiles para oír al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia o por quien éste autorice.*
- d) *El juez deberá resolver dentro de los treinta días siguientes a la realización de la última de las diligencias anteriores, si se cumplieren antes del vencimiento de los plazos señalados o, en todo caso, desde que ocurra esto último, prescindiendo de las que no se hayan realizado y no afecten el fondo del asunto la resolución que declare que el menor puede ser adoptado o la correspondiente certificación, en su caso, será puesta en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para los efectos del párrafo*

primero del artículo 923 del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal.

El procedimiento a que se refiere el párrafo anterior, podrá iniciarse antes del nacimiento del hijo, siempre que sea patrocinado por el Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia o por organismos legalmente facultados.

En tal caso, se efectuarán los trámites que correspondan, y sólo quedará pendiente la ratificación de la madre y la emisión de sentencia.

Dentro del plazo de treinta días, contado desde el parto, la madre deberá ratificar ante el tribunal su voluntad de entregar en adopción al menor.

La madre no podrá ser objeto de apremios para que ratifique y, si no lo hiciera, se la tendrá por desistida de su decisión.

Con todo, si la madre falleciere antes de ratificar, será suficiente manifestación de su voluntad de dar al menor en adopción la que conste en el proceso.

Ratificada por la madre su voluntad, el juez resolverá dentro de los quince días siguientes.

En este caso, si la madre decide dar en adopción al menor, los presuntos adoptantes podrán cubrir los gastos que generen el tratamiento del embarazo.

Sin embargo, si la madre desistiera de dar en adopción a su hijo, el Gobierno del Distrito Federal indemnizará a los probables adoptantes sin ninguna sanción para la madre, para tal caso el Gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaria de Salud y previos comprobantes donde se acrediten los gastos erogados y el documento legal que acredite la negativa de la madre a dar en adopción a su hijo bastaran estas constancias para que dicha secretaria indemnicé a los presuntos padres adoptivos, siempre y cuando los gastos no excedan de cuatrocientos setenta y seis veces, el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Para la existencia y validez de cualquier contrato o convenio que de en adopción al producto de la concepción desde el vientre materno, este deberá siempre hacerse por escrito y someterse invariablemente a la ratificación judicial del juez de lo familiar, para que en su caso lo valores y proponga las modificaciones respectivas se es que las hubiere, a efecto de tener instrumentados jurídica y validamente los acuerdos de las partes intervinientes.

Los contratos y convenios que se celebren entre la madre que pretende dar en adopción al producto de la concepción y los presuntos adoptantes, no podrán ser alegados en juicio por cuanto hace a el cumplimiento forzoso y rescisión de los mismos por motivos de discapacidad del menor nacido o cualquier otro defecto

o deficiencia física o mental con el que pueda nacer el menor, así como con cualquier otra condición con la que no estén de acuerdo alguna de las personas intervinientes en el acuerdo debidamente instrumentados y ratificado ante el juez de lo familiar.

En ningún caso las personas que hayan constituido una sociedad en convivencia podrán ser presuntos adoptantes, si así lo estima conveniente el Juez de lo Familiar.

Ahora bien, aunado a lo anterior, es necesario adecuar el artículo 925 del Código en comento, ya que aún habla de la adopción simple y ahora habrá que referirse al mismo procedimiento a que se refiere este artículo, pero respecto de la adopción desde el vientre materno o del no nacido, para que cuando esta sea revocada, el juez del conocimiento cite a las partes a una audiencia verbal, para que dentro de los tres días siguientes, se resuelva conforme lo que en derecho proceda.

Por otro lado se propone mediante esta iniciativa que los procedimientos de revocación en materia de adopción del no nacido o de adopción desde el vientre materno, se efectúen por la vía de controversia familiar, ya que por tratarse de un procedimiento contencioso, encaja dentro de la controversia familiar pues como su nombre lo indica, existe una controversia familiar que motiva a seguir esta revocación, así que es propio este procedimiento y no el ordinario como actualmente lo señala el código, ya que en este además la ventaja es que se tramita ante un juzgado de lo familiar y conoce el ministerio público en forma oficiosa a diferencia de la tramitación en la vía ordinaria en donde el ministerio público en su carácter de representante social, solo actúa a petición del juez del conocimiento que a su vez solo da intervención a este cuando lo solicita la parte agraviada.

*Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: “**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 924, 925, Y 926, DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, PARA EL DISTRITO FEDERAL**”, para quedar como sigue:*

ARTÍCULO ÚNICO.- *Se reforma y adicionan trece párrafos al artículo 924; se reforma el artículo 925; se reforma el artículo 926, todos del Código de Procedimientos Civiles para el Distrito Federal; para quedar como sigue:*

Artículo 924.- *Cuando los padres o la madre del menor deseen dar a su hijo en adopción desde el vientre materno, se estará a lo siguiente:*

I.- *A más tardar dentro de los diez días siguientes a la declaración de voluntad de los padres o del padre o madre*

compareciente, ante el juez de lo familiar; este decretará una o más de las siguientes medidas, según corresponda:

- a) Si sólo hubiere comparecido uno de los padres, ordenará que se cite personalmente al otro padre o madre para que concurra al tribunal, bajo apercibimiento de presumirse su voluntad de entregar al menor en adopción desde el vientre materno.*
- b) La citación se reiterará por una vez en caso de no concurrencia, pero los plazos que se contemplen para las citaciones, en su conjunto, no podrán exceder de sesenta días contados desde la declaración que da inicio a este procedimiento.*

Vencido este término o habiéndose negado a concurrir al tribunal el padre o madre citado, será suficiente la sola declaración del compareciente para entregar en adopción al hijo desde el vientre materno.

Si el padre o madre no compareciente hubiere fallecido o estuviere imposibilitado de manifestar su voluntad, bastará también la declaración del otro para entregar en adopción al hijo desde el vientre materno.

- c) Se establecerá un plazo el cual no podrá exceder de treinta días hábiles para oír al Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la familia o por quien éste autorice.*
- d) El juez deberá resolver dentro de los treinta días siguientes a la realización de la última de las diligencias anteriores, si se cumplieren antes del vencimiento de los plazos señalados o, en todo caso, desde que ocurra esto último, prescindiendo de las que no se hayan realizado y no afecten el fondo del asunto la resolución que declare que el menor puede ser adoptado o la correspondiente certificación, en su caso, será puesta en conocimiento del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal para los efectos del párrafo primero del artículo 923 del presente Código.*

El procedimiento a que se refiere el párrafo anterior podrá iniciarse antes del nacimiento del hijo, siempre que sea patrocinado por Sistema Nacional para el Desarrollo de la Familia o por organismos legalmente facultados.

En tal caso, se efectuarán los trámites que correspondan, y sólo quedará pendiente la ratificación de la madre y la emisión de sentencia.

Dentro del plazo de treinta días, contados desde el parto, la madre deberá ratificar ante el tribunal su voluntad de entregar en adopción al menor.

No podrá ser objeto de apremios para que ratifique y, si no lo hiciera, se la tendrá por desistida de su decisión.

Con todo, si la madre falleciere antes de ratificar, será suficiente manifestación de su voluntad de dar al menor en adopción la que conste en el proceso.

Ratificada por la madre su voluntad, el juez resolverá dentro de los quince días siguientes.

En este caso, si la madre decide dar en adopción al menor, los presuntos adoptantes podrán cubrir los gastos que generen el tratamiento del embarazo. Sin embargo, si la madre desistiera de dar en adopción a su hijo, el Gobierno del Distrito Federal indemnizará a los probables adoptantes sin ninguna sanción para la madre, para tal caso el gobierno del Distrito Federal por conducto de la Secretaria de Salud y previos comprobantes donde se acrediten los gastos erogados siempre y cuando el concepto de estos sea, gastos de alumbramiento, tratamiento del embarazo o cualquier otro concepto que tenga que ver con los cuidados del embarazo y el alumbramiento así como el documento legal basado en fe pública que acredite la negativa de la madre a dar en adopción a su hijo bastaran estas constancias para que dicha secretaria indemnicé a los presuntos padres adoptivos la indemnización correspondiente en ningún caso será mayor a cuatrocientos setenta y seis veces, el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal.

Para la existencia y validez de cualquier contrato o convenio de que en adopción al producto de la concepción desde el vientre materno, este deberá siempre hacerse por escrito y someterse invariablemente a la ratificación judicial del juez de lo familiar, para que en su caso lo valore y proponga las modificaciones respectivas si es que las hubiere a efecto de tener instrumentados jurídica y validamente los acuerdos de las partes intervinientes.

Los contratos y convenios que se celebren entre la madre que pretende dar en adopción al producto de la concepción y los presuntos adoptantes, no podrán ser alegados en juicio por cuanto hace el cumplimiento forzoso y rescisión de los mismos por motivos de discapacidad del menor nacido o cualquier otro defecto o deficiencia física o mental con el que pueda nacer el menor, así como cualquier otra condición con la que no estén de acuerdo alguna de las personas intervinientes en el acuerdo debidamente instrumentados y ratificado ante el juez de lo Familiar.

ARTÍCULO 925.- *Cuando el adoptante y el adoptado pidan que la adopción desde el vientre materno o del no nacido, sea revocada, el juez los citara a una audiencia verbal, para que dentro de los tres días siguientes, se resuelva conforme a lo dispuesto en el artículo 407 del código civil.*

...

...

ARTÍCULO 926.- *Los procedimientos de revocación en materia de adopción del no nacido o de adopción desde el vientre materno, se seguirán por la vía de controversia familiar.*

TRANSITORIOS

PRIMERO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Publiquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan los artículos 148 del Código Penal y el artículo 131 bis del Código de Procedimientos Penales, ambos para el Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Celina Saavedra Ortega, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante diputada.

LAC. DIPUTADA CELINA SAAVEDRA ORTEGA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 148 DEL CÓDIGO PENAL, Y EL ARTÍCULO 131 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL

DIP. RAÚL ALEJANDRO CUAUHTÉMOC RAMÍREZ RODRÍGUEZ
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL,
IV LEGISLATURA

Los que suscriben, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción IX y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I, 17 fracción IV, 88 fracción I y 89 de la Ley Orgánica; 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional sometemos a la consideración del Honorable Pleno de este Órgano Legislativo, la presente "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 148 DEL CÓDIGO PENAL, Y EL ARTÍCULO 131 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL", al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presente iniciativa tiene la intención de proponer como opción o alternativa a la interrupción del embarazo, la adopción desde el vientre materno; y para ello tendría que reformarse el artículo 148 del Código Penal en su último párrafo en la parte relativa a la información que se brindara sobre la adopción y en el mismo entendido, habría que reformar el artículo 131 BIS del Código de Procedimientos Penales ambos para el Distrito Federal.

Es necesario, proveer a la población de la información suficiente, eficaz basta y confiable que permita a los ciudadanos tomar la decisión más adecuada, procurando en todo momento, que esta información sea tendiente a generar un bienestar de la persona humana.

Como se sabe, las personas que deciden interrumpir legalmente su embarazo, por sí o por consejo de otras, tienen siempre consecuencias físicas y psicológicas que deberán enfrentar tras esa severa experiencia.

Y tal vez si se les abre la posibilidad de la adopción desde el vientre materno, sea posible que las mujeres tomen una opción más viable que genere seguridad en su salud, y seguridad de la niña o niño próximo a nacer, sin tener que pasar por toda la terrible experiencia de tener que abortar.

Esta iniciativa no tiene por objeto anular la posibilidad de la interrupción del embarazo, tiene por objeto abrirla a la mujer del Distrito Federal, una nueva opción que con la información sobre las otras posibilidades de las que hablan los propios códigos, puede generarse una salvaguarda de la vida y de la salud.

En la actualidad los dos ordenamientos jurídicos que se pretenden reformar con la presente iniciativa hablan de proveer a la mujer de información y alternativas existentes, pero no se precisa cuáles son esas alternativas, por eso es necesario precisar con claridad de que se esta hablando y así obligar a la autoridad a que informe con claridad de esas opciones.

Con base en los razonamientos antes precisados, los suscritos Diputados, proponemos al Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la siguiente: "INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN LOS ARTÍCULOS 148 DEL CÓDIGO PENAL, Y EL ARTÍCULO 131 BIS DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES, AMBOS PARA EL DISTRITO FEDERAL", para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO.- Se reforma la fracción IV del artículo 148 del Código Penal para el Distrito Federal y se reforma el último párrafo del artículo 131 BIS del Código de Procedimientos Penales ambos para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

CÓDIGO PENAL PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 148.-...

II. a IV...

IV...

En los casos contemplados en las fracciones I, II y III, los médicos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer embarazada, información objetiva, veraz, suficiente y oportuna sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos; así como de los apoyos y alternativas existentes **como lo es la opción de la adopción desde el vientre materno**, para que la mujer embarazada pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable.

CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL

Artículo 131 BIS.-...

I. a IV...

V...

...

En todos los casos tendrán la obligación de proporcionar a la mujer información imparcial, objetiva, veraz y suficiente sobre los procedimientos, riesgos, consecuencias y efectos **como lo es la opción de la adopción desde el vientre materno**; así como de los apoyos y alternativas existentes; para que la mujer embarazada

pueda tomar la decisión de manera libre, informada y responsable. Esta información deberá ser proporcionada de manera inmediata y no deberá tener como objetivo, inducir o retrasar la decisión de la mujer.

...

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Publíquese para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a los días del mes de diciembre del año dos mil siete.

Firman por el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional: Dip. Margarita María Martínez Fisher; Dip. José Antonio Zepeda Segura; Dip. Alfredo Vinalay Mora; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. Jacobo Manfredo Bonilla Cedillo; Dip. Agustín Carlos Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Ramón Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. María del Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. Jorge Triana Tena.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales y de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se concede el uso de la tribuna a la diputada Kenia López Rabadán, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional.

LA C. DIPUTADA KENIA LÓPEZ RABADÁN.- Con su venia, diputado Presidente; diputada Vicepresidenta; diputado Vicepresidente y Secretario.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.

Dip. Jorge Federico Schiaffino Isunza,
Presidente de la Mesa Directiva,

Presente.

Los suscritos diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, BASE PRIMERA, fracción V, inciso h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42 fracción XII y 46 fracción I del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 10 fracción I y 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, sometemos a consideración de este órgano legislativo local, para su análisis y dictamen, la INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN DIVERSAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para nadie es desconocido que el uso de la tecnología ha contribuido a que la administración de justicia sea pronta, expedita e imparcial. La captación de hechos mediante aparatos que hacen posible la reproducción de imágenes y sonidos ha permitido que muchos de los casos se haga justicia a quienes acuden a los tribunales en defensa de sus intereses.

Asimismo, la captación de imágenes y sonidos a través de videograbaciones ha permitido que la opinión pública conozca hechos que revelan el reprochable comportamiento de servidores públicos que desafortunadamente se valen de su cargo para cometer reprochables conductas.

Las videograbaciones hoy nos han permitido conocer hechos lamentables como el ocurrido en una de las calles de esta ciudad hace apenas algunos días, en donde un policía de tránsito amenazaba a un automovilista particular:

Este hecho lamentable fue conocido por muchas personas, pues se hizo del conocimiento público a través de los diferentes medios de comunicación.

El objeto de la presente iniciativa es introducir en los procedimientos penales como medios de prueba los

registros de imagen, audio y datos ya sean electrónicos o magnéticos. De igual manera y acorde con la política seguida por el Gobierno del Distrito Federal en materia de seguridad pública, en la que se ha programado la instalación de videocámaras con el objeto de disminuir el índice delictivo en la Ciudad.

Es importante considerar que la prueba en el proceso penal sirve para sustentar los hechos que afirma cada una de las partes en el proceso, aludiendo a los actos que dieron origen al litigio que se sigue, siendo su función primordial la de crear convicción o certeza en el juez o magistrado acerca de lo que se está afirmando. La prueba está encaminada a ser exhibida ante el órgano jurisdiccional, a crear un ánimo en él, con el objeto de que éste conceda la razón a las partes involucradas en el litigio, ya sea como acusador o defensor del inculpad.

En materia penal, la prueba es la actividad procesal inmediatamente dirigida a obtener certeza judicial, según el criterio de la verdad real acerca de la imputación o de otra afirmación o negación que interese a una providencia del juez, de lo cual se desprende que el fin último de la prueba, es convencer al juez acerca de lo que la parte que la exhiba afirme.

En cuanto a la prueba dentro del procedimiento penal el jurista Cipriano Gómez Lara, refiere "... es conveniente distinguir entre el medio, el motivo y la finalidad de la prueba. En un sentido muy amplio, el medio es todo instrumento, procedimiento o mecanismo que puede originar motivos de prueba. En otras palabras, el medio de prueba es sólo la vía, el camino, que puede provocar los motivos, o sea, generar los razonamientos, los argumentos o las intuiciones que permitirán al juez llegar a la certeza, o al conocimiento de determinado hecho invocado por las partes como fundamento de sus pretensiones o de sus defensas. Por último, la finalidad de la actividad probatoria es lograr que el juez llegue a una convicción obtenga una certeza sobre los hechos o sobre las circunstancias también relativos a las pretensiones y a las resistencias de los litigantes"¹

De acuerdo con datos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal con la colocación de 100 cámaras en el Centro Histórico, la incidencia delictiva disminuyó en un 40 por ciento.

Lo que motiva la presente iniciativa es el vacío legal que existe respecto a previsión legal en el Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal respecto del

¹ GÓMEZ, Lara Cipriano, *Teoría General del Proceso*, 8ª Edición, Harla, México, 1990, p. 358.

valor que debe darse a las videograbaciones en que se capta un hecho delictuoso. Es la ausencia de previsión legal, precisa y específica de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, en que se permita al órgano responsable de la procuración de justicia, la posibilidad de iniciar una investigación de oficio y de inmediato, cuando conozca por los medios de comunicación, la probable comisión de un hecho delictivo. Es también la ausencia de previsión del deber que debe tener el superior jerárquico de un servidor público, de denunciar ante el ministerio público, la probable comisión de un ilícito cometido por el personal a su mando.

Los medios de comunicación, como un espacio de expresión ciudadana, ya sea electrónico o impreso, son instrumentos ciudadanos que no deben menospreciarse en el combate a la delincuencia, a la inseguridad. Los hechos presuntamente delictivos, que por los medios de comunicación se hace del conocimiento público, son conductas que no deben quedar impunes, no sólo para evitar que tales sucesos se puedan convertir en incentivos negativos, sino porque una conducta delictiva hecha pública es un hecho reprochable públicamente, que merece el rechazo social, rechazo que el código penal ha institucionalizado y exige el castigo penal previsto en la ley.

En este tenor, se presenta al Pleno de esta Honorable Autonomía, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por la que se reforman diversas disposiciones del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal y Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

“Artículo primero.- Se reforman los artículos 135 y 262 del Código de

Procedimientos Penales para el Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 135.- ...

I. a VI.

...

Las videograbaciones y audiograbaciones, así como cualquier sistema o instrumento de reproducción de imagen y sonido, tendrán valor probatorio siempre que las imágenes y sonidos sean claros y no dejen lugar a dudas respecto de la autenticidad de los hechos que en ellos se revelan.

Artículo 262.- Los agentes del Ministerio Público y sus auxiliares, de acuerdo a las órdenes que reciban de aquéllos, están obligados a proceder de oficio a la averiguación de los delitos del orden común de que tengan noticia.

Los superiores jerárquicos están obligados a denunciar ante el Ministerio Público a los servidores públicos bajo su mando, que realicen hechos o actos probablemente delictivos.

La averiguación previa no podrá iniciarse de oficio en los casos siguientes:

...

...

Artículo segundo.- Se adiciona una fracción II Bis a la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, para quedar como sigue:

Artículo 3.- Las atribuciones a que se refiere la fracción I del artículo 2 de esta Ley respecto de la averiguación previa, comprenden:

I. a II. ...

II Bis.- Iniciar de oficio la investigación de hechos presuntamente delictivos, que se hayan puesto en conocimiento público mediante cualquier forma o medio de comunicación.

II. a XIII....

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.”

Recinto Legislativo, a los 27 días del mes de marzo del año 2008.

Firman la presente iniciativa los diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional

Dip. Miguel Hernández Labastida; Dip. Kenia López Rabadán; Dip. Ezequiel Rétiz Gutiérrez; Dip. Jacobo Bonilla Cedillo; Dip. Carlos Agustín Castilla Marroquín; Dip. Miguel Ángel Errasti Arango; Dip. Margarita Martínez Fisher; Dip. Elvira Murillo Mendoza; Dip. María de la Paz Quiñones Cornejo; Dip. Daniel Ramírez del Valle; Dip. Jorge Romero Herrera; Dip. Celina Saavedra Ortega; Dip. Carmen Segura Rangel; Dip. Paula Adriana Soto Maldonado; Dip. José Antonio Zepeda Segura.

EL C. PRESIDENTE.- Gracias, diputada. Con fundamento en el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Para presentar una iniciativa de reforma con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, y por el que se cambia el nombre de la misma para quedar como Ley de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Xiuh Guillermo Tenorio Antiga, del grupo parlamentario del Partido Nueva Alianza. Adelante, señor diputado.

EL C. DIPUTADO XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA.- Con su venia, diputado Presidente.

INICIATIVA DE REFORMA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 DE LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR EL QUE SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA MISMA PARA QUEDAR COMO LEY DE GASTO EFICIENTE PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

DIP. JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL, IV LEGISLATURA.

PRESENTE.

El suscrito Diputado XIUH GUILLERMO TENORIO ANTIGA integrante de ésta IV Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso g) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como por los artículos 36, 42 fracción XI; 46 fracción I y 51 fracción III del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1º, 7º, 10 fracción I, XXVI y XXVII, 17 fracción IV de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a la consideración de la Asamblea el presente Decreto por el que se reforman los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal, y por el que se cambia el nombre de la misma para quedar como Ley de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal; lo anterior al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Para toda sociedad es necesario organizar la provisión de ciertos bienes y servicios públicos, que requieren

financiarse con recursos de todos para beneficio de todos. Eso requiere, de un lado, el cobro efectivo y eficaz de impuestos, en el que cada miembro de la sociedad participe aportando de acuerdo a sus capacidades y posibilidades. Por otro lado, es necesario utilizar de la mejor manera esos recursos públicos, asegurando que no se desperdicien, no se utilicen mal y que lleguen exactamente a la finalidad que de ellos se espera. No malversar el recurso público es lo menos que se espera de un servidor público.

A pesar de ello, con frecuencia no se logra este objetivo. En ocasiones, porque es difícil determinar cuál es el nivel adecuado de provisión de tales bienes públicos. En otras, porque los candados legales establecidos para garantizar el uso honesto y correcto de los bienes públicos encarece su costo administrativo. Y no podemos dejar de lado que, con relativa insistencia, la búsqueda del beneficio personal del servidor público, aunque éticamente incorrecta, se pone por arriba de sus obligaciones para con los demás. Así, es necesario acotar el buen uso de los bienes y recursos públicos encomendados a los servidores públicos.

En una ciudad del tamaño de la nuestra, con la magnitud de recursos públicos con que se cuentan y con casi 100,000 servidores públicos, es necesario definir un conjunto de criterios que garanticen el uso eficiente de los recursos públicos.

Primero debemos definir qué se entiende por gasto eficiente, puesto que tal criterio técnico, cuantificable y evaluable, nos ayudará a determinar si se está logrando el máximo beneficio social posible con las aportaciones individuales al bienestar colectivo y con el uso que les da el servidor público.

Por "Gasto Eficiente" entendemos toda adquisición que tenga racionalidad económica, esto es, que puedan justificarse de manera lógica, racional, medible y objetiva los motivos para preferir comprar determinado bien y servicio y no otra alternativa. Para ello, debemos poder demostrar que es necesaria tal adquisición, esto es, que no pueden lograrse los objetivos planteados con los recursos materiales y humanos preexistentes; que la adquisición se realice con una finalidad previamente determinada, que se sepa el por qué y para qué se va a usar; y no que se tenga "por si se ofrece"; que no sea redundante, esto es, que no exista previamente en existencia o contratado ya algún bien o servicio que pueda satisfacer la misma necesidad; y por último, pero no al final, que su costo monetario sea inferior al beneficio que se obtiene de ella. Cuando se puede argumentar de cada adquisición que cumple con los criterios aquí señalados, podemos afirmar que estamos ante un caso de gasto eficiente.

Durante la Administración 2000-2006 del Gobierno del Distrito Federal se privilegió un discurso que fomentaba la austeridad en el gobierno. Se trataba de justificar mediante la adopción generalizada del principio Juarista de la “dorada medianía” a que debe plegarse el servidor público: nada en exceso. El Presidente Benito Juárez sostenía que el Servicio Público tiene en sí mismo un beneficio no monetario, que no debe compararse en términos estrictamente monetarios con el trabajo en la iniciativa privada. Esta idea, si bien loable en sus términos respecto a la ética, la conducta y el pago de los servidores públicos, se adoptó erróneamente en otros aspectos de la administración: gastar poco y menos, eliminar lo que se percibía como excesos, evitar el despilfarro. Acotar el número de plazas y funcionarios que se podían tener en un organigrama. Evitar los viajes al extranjero. Evitar la adquisición de nuevos vehículos. Metas que, aunque plausibles, si se hacen en exceso causan más daños que beneficios. Tal parece que demostrar que se podía hacer “más con menos” se volvía una bandera política y no un mero criterio de eficiencia. Y tratando de mostrar congruencia, el propio Jefe de Gobierno no salió de viaje al extranjero durante su sexenio y utilizó un modesto vehículo compacto para sus desplazamientos cotidianos. Incluso, emitió una ley con esa finalidad, ley que hoy proponemos que se ajuste.

Sin embargo, sostenemos que ese enfoque era erróneo. Por ejemplo, pretender que se reduzca el gasto en papel al no comprarlo, puede generar cierto ahorro, pero además causa una de tres consecuencias no deseadas, pero reales: 1.- que el trabajo no pueda realizarse por falta de insumos, lo que no permite llegar a las metas planteadas y se vuelve, por tanto, ineficiente; 2.- que el servidor público aporte de su bolsa los faltantes, situación injusta en lo laboral y en lo humano, al hacer que de sus “ingresos medianos” tenga que pagar por trabajar, lo que se vuelve injusto; 3.- que estimule la ineficiencia, ineficacia y pérdida de visión de equipo: “Si no hay materiales suficientes, ¿para qué esforzarse? Nadie puede hacerme responsable” es un argumento que más de una vez se ejerció durante ese periodo, con razón o sin ella, lo que se vuelve intolerable.

Ser austero no necesariamente implica gastar bien. Cuando se ahorra en exceso, es difícil llegar a las metas planteadas, por tanto, se estimula la ineficiencia. Con un discurso inadecuadamente fraseado, no se logra ahorrar con eficiencia. Ser austero no ayuda a lograr las metas. Se debe ser frugal, esto es, usar la menor cantidad de recursos, pero llegando a la meta planteada. A final de cuentas, con una austeridad mal entendida, el Jefe de Gobierno no logró sus objetivos políticos: fue percibido como austero, pero no por ello llegó a su meta.

Ese enfoque de “austeridad es poco gasto” no es correcto, porque la conducta loable no es tratar de utilizar pocos

recursos, sino es no desperdiciarlos y aún así cumplir el objetivo. Así, por ejemplo, en la construcción original de la ruta 1 del Metrobús se planteó un costo bajo, más bajo de lo conveniente. Y la obra se concluyó “austera” y rápidamente. Sin embargo, ahora ha sido necesario invertir más en poner superficies de rodamiento de concreto para soportar el peso de los camiones, que en la contratación original no se consideró. Así, se gastaron recursos adicionales para compensar la “austeridad” propuesta, pero duplicando el tiempo de molestia a la ciudadanía: si originalmente se coloca la superficie de rodamiento al mismo tiempo que se hace la construcción de estaciones, el costo hubiera sido un poco más alto, pero los costos a la ciudadanía en bloqueo de carriles y aumento de tiempo de desplazamiento se hubiera “pagado” una vez, y no en dos ocasiones. Análogamente, y antes de dos años de su puesta en marcha, hay que repavimentar buena parte de la superficie de rodamiento de los segundos pisos del Anillo Periférico y del Distribuidor Vial San Antonio, porque comprar la opción más barata no cumplió con la calidad necesaria, sin contar que en época de lluvias hay tramos que se inundan. Otro ejemplo fue la adquisición de los nuevos trenes de la línea 2 del Metro, que aunque fueron “austeros”, no contaban con la tecnología necesaria y tenían una calidad inferior a la requerida, como es el caso de las piezas llamadas “coronas”, que ya debieron reemplazarse, años antes de lo que se habría previsto. Y como esos ejemplos, la administración 2000-2006 abusó de la austeridad, obligándonos a gastar de más a lo largo del tiempo por tratar de ahorrar en lo inmediato.

Compartimos la visión de que es necesario evitar el desperdicio de recursos públicos, pero sostenemos que gastar poco no es necesariamente gastar bien. El gasto eficiente permite lograr la meta, en el menor tiempo posible y sin desperdicio de recursos. Pero, y esa es la parte medular, permite ante todo lograr la meta. La austeridad sólo garantiza el menor gasto posible, pero si ese gasto no permite lograr el objetivo, es un desperdicio de recursos; concedemos, de “pocos” o “de menos” recursos, pero aún así es un desperdicio, lo que es inaceptable.

Por lo anterior, consideramos necesario cambiar la visión que dio origen a la Ley de Austeridad, y adecuar la ley, sin perder el espíritu de la misma, que propone utilizar los recursos públicos de manera correcta. Por ello no pedimos la abrogación de la Ley, sino un cambio de nombre y la adecuación de su articulado. Se nos dirá que sería mejor proponer una nueva ley, desde cero; pero eso sería “no eficiente”, y por tanto, un desperdicio: buena parte de la estructura de la ley y de sus objetivos son correctos y los compartimos, por lo que es necesario adecuarlos. No vemos motivo para quitar la continuidad a un esfuerzo de ahorro y austeridad. Modificar el nombre de la ley, pero retomarla, nos permitirá reconocer lo bueno que se

logró con ella, pero a la vez adecuarla a la visión de gasto eficiente.

Consideramos que en la actualidad el término “austeridad” está políticamente sesgado. Tiene un significado ampliamente conocido, aunque éste sea erróneo, a saber: “gastar poco”. Cabe recordar que durante el gobierno federal de Miguel de la Madrid ese tema se utilizó con frecuencia, acaso como una respuesta ante la falta de recursos derivada de la gran crisis de 1982. Como se verá, el término “austeridad” se dejó de lado durante casi 18 años; no se dejó de utilizar el ahorro como herramienta, simplemente el término se dejó de utilizar como tema para discursos y posicionamientos públicos. Posiblemente sea necesario dejarlo en reposo otros 18 años para compensar el abuso que de él hizo el Jefe de Gobierno anterior. Pero no por ello podemos descuidar la austeridad. Procuremos, pues, un gasto eficiente respaldado en una Ley que tiene tradición y partes buenas; pero adecuémola a la realidad actual y a un enfoque más preciso y correcto: “gastar bien”, en contraste a “gastar poco”.

En la iniciativa de reforma que presentamos, queda patente que existe una colección de aportaciones que consideramos importantes, y que de ser aprobadas por la Asamblea Legislativa permitirían al Gobierno del Distrito Federal y demás organismos cambiar hacia un nuevo paradigma, el del “gasto eficiente”. A fin de explicar los motivos que nos llevan a realizar tales planteamientos, dedicaremos una reflexión a cada uno de ellos.

EXCLUSIÓN DE RECURSOS FEDERALES.

Expresamente pedimos excluir los recursos de origen federal de quedar sujetos a esta Ley de Gasto Eficiente, porque considerando su origen, suelen tener ya incorporadas reglas de operación predeterminadas. Así, recursos de los diversos fondos (FAETA, FORTAMUN-DF, y demás) cuentan con criterios propios y particulares, que pueden o no ser estrictamente comparables con los que son producto de la recaudación propia del Gobierno Federal. Esta propuesta pretender dar claridad y evitar que, en un criterio generalista, trate de aplicarse esta norma a todos los recursos disponibles, a pesar de que por su naturaleza tengan reglas precisas y específicas para ese caso en particular.

Los recursos de origen federal deberán gastarse también con eficiencia, pero no necesariamente con los criterios sugeridos por la Ley que se comenta.

Es posible que, de aplicar la presente Ley a recursos fruto de transferencias o convenios entre el Distrito Federal y la Federación, éstos queden acotados, limitados o sean inferiores a su posible nivel máximo. Por ello, se recomienda la exclusión que se propone.

CRITERIO DE GASTO EFICIENTE. Expresamente pedimos que se incorpore a la Ley un criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte a la Administración Pública. Esta definición permite: evitar la duplicidad de gastos, realizar adquisiciones apresuradas o sin un beneficio real, desperdiciar recursos en general. La parte de valuación del beneficio que aporte a la Administración Pública deba ser mayor a su costo monetario pretende fijar un criterio de valuación de la conveniencia de la compra: si por ejemplo que el gobierno sea dueño de cierta maquinaria obliga a dejarla sin utilizar la mayor parte del año, será preferible que la rente. Si ya se tiene un equipo de impresión, el motivo para reemplazarlo debe ser una falla catastrófica que le impida seguir operando, o bien la adopción de una tecnología con menor costo operativo, mayor capacidad de producción o que pueda ser más acorde a los fines que se procuran. Nuevamente, se trata de un criterio general que puede normar las adquisiciones, sin detenerlas totalmente o sin ser extremadamente específico.

COTAS A LAS PERCEPCIONES DE LOS

FUNCIONARIOS. Es sabido que, en ciertos tipos de profesiones, las percepciones de los funcionarios públicos son menores que las que tendrían en ciertos trabajos equivalentes en la iniciativa privada. Aquí, la posición juarista debe recuperarse: es la dorada medianía y el beneficio no monetario de saber que se sirve al bien común la que debe ser principal recompensa. Hoy es conocido que el tope que debiera implicar el salario del Jefe de Gobierno –en tanto que es el máximo superior jerárquico de los trabajadores al servicio del Distrito Federal– es ignorado, al permitir que determinados funcionarios, particularmente aquellos de ciertos Fideicomisos u Órganos Autónomos, ganen más que el Jefe de Gobierno alegando que “es necesario competir con los salarios que podrían obtener en la Iniciativa Privada”. Por ello, proponemos hacer explícito que el salario del Jefe de Gobierno debe ser, en los hechos, el tope máximo de los trabajadores al servicio del Distrito Federal.

PERMITIR TENER ESCOLTAS A MÁS

FUNCIONARIOS. Aunque el contar con protección personal era una de las formas de prepotencia o abuso que se observaba antaño entre muchos funcionarios públicos, también es necesario reconocer que las condiciones de inseguridad en general y de las amenazas de ciertos grupos de interés perjudicados, real o perceptualmente, por la toma de decisiones del gobierno, hace conveniente ofrecer a ciertos funcionarios durante cierto tiempo una protección adicional. Así, es posible que durante el lapso que dure cierta obra o en el proceso de análisis de cierta medida, sea necesario que

funcionarios distintos a los que integran la Secretaría de Seguridad Pública o la Procuraduría de Justicia puedan tener este servicio. Por ello, se propone abrir el criterio para asignar escoltas, sujeto a que esté acotado en el tiempo, y sujeto a un acuerdo del Jefe de Gobierno.

INFORMES DE CONTRATACIÓN DE MEDIOS. Aunque el artículo 5 de la Ley establece límites a los montos presupuestales que pueden destinarse a contratar espacios en medios masivos (radio, televisión e impresos), también es cierto que al no tener la obligación de informar, estos límites pueden excederse impunemente. Por ello, es necesario que se informe los montos que se han destinado a este fin. Se propone que se haga en los sitios de Internet de las dependencias que correspondan, a fin de evitar un mayor gasto derivado de obligar a una publicación en medio impreso adicional, cada mes. Si se cuenta con un informe público mensual, es posible supervisar el adecuado cumplimiento de esta norma, sin menoscabo a las obligaciones a que obliga la Ley de Transparencia, y sin violar la confidencialidad que por la naturaleza de estos contratos pueda requerirse.

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS. La finalidad de la propuesta radica en dos objetivos: evitar que por una austeridad mal entendida se gaste más, y evitar que se adquieran vehículos sin control. En la sociedad mexicana actual el automóvil, además de satisfacer una necesidad, se vuelve un símbolo de estatus. En tanto mejor, más grande y más lujoso sea un vehículo, más importancia confiere a su dueño o usuario. Sin embargo, la necesidad de transporte privado se satisface por igual en vehículos pequeños o lujosos. Así, al mantener el tope de valor de su adquisición se evita que los funcionarios presuman con un vehículo que se les presta, pero no es suyo. Al incorporar criterios de reemplazo, en dos vertientes, se reducirán los costos de operación de los vehículos. Ningún vehículo puede reemplazarse antes de seis años, a menos que sus costos de mantenimiento excedan su valor, o que esté físicamente deteriorado a causa de un accidente, en cuyo caso se reemplazará con el pago del seguro. Por otra parte, al obligar a reemplazar vehículos con más de doce años y cuyos costos de mantenimiento dupliquen su valor de adquisición, se está evitando que se destinen recursos a pagar más mantenimientos en lugar de cambiar los vehículos ya deteriorados. En adición, se establece un criterio de eficiencia energética y de emisiones como condición para la adquisición de vehículos nuevos, lo que contribuirá a mejorar la calidad del aire y reducir los costos de operación (un vehículo con calcomanía doble doble-cero no está obligado a la verificación en los primeros cuatro años, por ejemplo). Se han detectado vehículos cuyo valor de venta es cercano ya a los veinte mil pesos, pero en los que se gastan ciento veinte mil pesos al año por reparaciones, dada su antigüedad y deterioro, y que no pueden reemplazarse pues no están autorizadas las compras de vehículos nuevos. Eso debe detenerse ya.

El ahorro acumulado por menores costos de operación y mantenimiento contribuirá a tener recursos adicionales para adquisición de vehículos, conforme avance el tiempo. En resumen, es un gasto eficiente el que se propone.

VIAJES AL EXTRANJERO. Sólo una mentalidad cerrada y obtusa puede considerar que intercambiar experiencias con otras ciudades es un desperdicio de recursos. Y si bien es cierto que en el pasado existieron excesos en este sentido, tampoco es la solución correcta prohibirlos totalmente. Lo que se propone es acotarlos a dos viajes al año, y crear la obligación de informar los motivos, costos y resultados de los viajes realizados. Y si bien es cierto que la revolución tecnológica ha permitido que muchos intercambios de información se realicen sin tener que viajar, también es cierto que nada puede sustituir aún la experiencia directa de primera mano y el intercambio de ideas y experiencias que sólo puede realizarse en persona. Por ello proponemos permitirlos con más flexibilidad, pero aún así sujetos a controles. Un gasto eficiente, pues.

REEMBOLSO DE RECURSOS. Es de todos conocido que existen servidores públicos que abusan de los recursos a ellos encomendados: hacen llamadas personales en tiempo de trabajo, realizan trabajos escolares o para otros empleos en las computadoras asignadas en su oficina, e incluso que contratan personas que les dan servicios personales a ellos o sus familiares, pero que se cubren con honorarios pagados por la oficina a su cargo. Y si bien se considera que esta situación "no es grave" cuando lo hace un individuo, el resultado de agregar múltiples abusos personales a lo largo y ancho de todo el gobierno del Distrito Federal es considerable. Por otro lado, es comprensible que un funcionario público llame a casa una vez para avisar que va retrasado, o que saque una fotocopia de su credencial de elector, que le es requerida por otra oficina para algún trámite. Por ello, la propuesta va en el sentido de que quien haga un uso excesivo de los recursos encomendados deba cubrir el doble de su costo. Estamos ciertos que esta medida requiere criterios muy claros para determinar el exceso y el monto del cobro, pero debe contribuir a reducir, de manera sensible, el abuso de parte de muchos servidores públicos.

TOPE A LOS PRECIOS MÁXIMOS. Dado que el gobierno está obligado a realizar sus compras o adquisiciones bajo reglas específicas y no buscando el menor precio en el mercado abierto, es entendible que los proveedores eleven sus precios. En parte, porque tienen costos de transacción más altos, comprar bases, participar en juntas de aclaraciones, porque la competencia es menor-, y en parte porque hay costos más altos en caso de resultar ganadores, plazos largos para el cobro, restricciones de fechas y horas de entregas, entre otras-. Sin embargo, se ha sabido de compras en que el precio final del artículo es hasta cuatro veces el precio de mercado, lo que es un abuso. Por ello,

la propuesta incluye que exista un precio máximo de adquisición, que se determina a partir de un análisis del precio de mercado. Eventualmente, puede contribuir a aumentar la eficiencia de las compras gubernamentales, cuando se compara la adquisición de un bien en cierta delegación con la que se hace en otra, generando así un referente que puede ser un "precio de mercado para el sector público". Así, un bien que actualmente en una delegación se compra en ocho pesos y en otra, el mismo bien, se consigue en cuarenta, deberán acercarse entre sí, y con tendencia a la baja, lo que generará más eficiencia y eficacia en el gasto público.

Con las reformas que se proponen será posible, sin perder el espíritu de mantener bajo control el gasto público, permitir mayor flexibilidad en el uso de los recursos públicos, cuidando su uso adecuado, evitando el despilfarro y los ahorros mal entendidos; se plantea un esquema de validación de las compras, el criterio de gasto eficiente, que sin ser un límite real para las adquisiciones de bienes y servicios, sirve como un referente general y válido para justificarlas, lo que se vuelve un criterio útil para justificar una compra. Estos ajustes, por su parte, también contribuirán a dar seguridad en su persona a aquellos servidores públicos que enfrenten un riesgo real a su vida, y generan herramientas de control para aquellos que abusan de los recursos asignados a ellos. Evita que un ahorro mal entendido ("no comprar vehículos") acabe generando mayores costos de operación. En resumen, de aprobarse, adoptarse y practicarse lo aquí expuesto, el gobierno del D.F. podrá realizar mejor su trabajo de buscar el bienestar colectivo a través de la provisión adecuada de bienes y servicios públicos.

En esta ocasión, y en merito de lo antes expuesto y fundado, someto a consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal la siguiente Iniciativa de Reforma con Proyecto de Decreto:

POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 DE LA LEY DE AUSTERIDAD PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, Y POR EL QUE SE CAMBIA EL NOMBRE DE LA MISMA PARA QUEDAR COMO LEY DE GASTO EFICIENTE PARA EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO: Se modifican los artículos 1, 2, 4, 5, 6, 7, 8 y 9 de la Ley de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal para quedar como sigue:

ARTÍCULO 1. Esta Ley establece los criterios de economía y **gasto eficiente** que regirán para la elaboración, control y ejercicio anual del presupuesto que realicen las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal. Se aplicará sin perjuicio de lo dispuesto por otros ordenamientos legales y la

Contraloría General del Distrito Federal interpretará y vigilará su debida observancia.

Asimismo, la Secretaría de Finanzas, en el ámbito de su competencia, interpretará las disposiciones de la presente ley.

Esta Ley no será aplicable a las adquisiciones financiadas, total o parcialmente con cargo a recursos federales, quedando sujetas a la normatividad federal aplicable, siempre y cuando dicha normatividad prevea las adquisiciones reguladas por esta Ley.

Se establece como criterio de gasto eficiente, que toda adquisición tenga racionalidad económica, que sea necesaria, que cumpla un fin predeterminado, que no sea redundante y que su costo monetario sea inferior al beneficio que aporte a la Administración Pública.

ARTÍCULO 2.

(...)

Ningún servidor público de la Administración Pública del Distrito Federal, **de sus dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados, órganos autónomos y entidades**, podrá percibir remuneraciones mayores a las aquí establecidas.

ARTÍCULO 4. Solamente contarán con Secretario Particular el Jefe de Gobierno, los Secretarios, **Jefes Delegaciones** y los Subsecretarios o puestos homólogos.

(...)

(...)

Únicamente podrán disponer de escolta, en caso de ser necesario y **por el plazo que se determine**, los servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, **así como aquellos servidores públicos que la requieran en atención a sus funciones y/o temas concretos que atiendan**, y sólo por el plazo que se determine, previa autorización del Jefe de Gobierno.

ARTÍCULO 5.

(...)

Un informe actualizado de los medios contratados y el valor de los contratos deberá publicarse en los sitios de Internet correspondientes cada mes.

ARTÍCULO 6. Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal sólo podrán sustituirse **en cualquiera de los siguientes casos:**

I. Si tienen, al menos, seis años de uso;

II. En caso de robo o pérdida total, una vez que sea reintegrado su valor por el seguro correspondiente, y

III. Cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor a su valor de enajenación presente.

Las unidades nuevas que se adquieran no podrán costar más de 110 veces el salario mínimo mensual vigente en el Distrito Federal, y por sus características técnicas y mecánicas deberán estar en condiciones de obtener el holograma doble doble-cero o mejor en su primer verificación de emisiones contaminantes.

Los vehículos oficiales al servicio de servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal deberán de sustituirse o darse de baja cuando:

I. Tengan doce años de uso; o

II. Cuando el costo de mantenimiento acumulado sea igual o mayor al doble de su valor de adquisición, actualizado por inflación.

ARTÍCULO 7. Con excepción del Jefe de Gobierno, sólo se podrán autorizar hasta dos viajes oficiales anuales al extranjero por dependencia, órgano desconcentrado o entidad.

En el caso de las delegaciones, se podrán realizar en el año hasta dos viajes oficiales al extranjero, previa autorización de su titular.

En todos los casos, los funcionarios que efectúen el viaje oficial deberán remitir un informe del propósito de su viaje, los gastos efectuados y de los resultados obtenidos a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal dentro del plazo de 15 días hábiles, una vez concluido el mismo.

ARTÍCULO 8. Las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades deberán sujetar el gasto de los servicios de telefonía y fotocopiado; combustibles, arrendamientos, viáticos, honorarios, alimentación, mobiliario, remodelación de oficinas, equipo de telecomunicaciones, bienes informáticos, pasajes, congresos, convenciones, exposiciones, seminarios, estudios e investigaciones, a lo estrictamente indispensable.

Todo servidor público de quien se determine que utiliza los servicios arriba enlistados para uso no vinculado a su cargo en cantidad excesiva, deberá reembolsar el doble de su costo, sin menoscabo de las responsabilidades del orden civil o penal que pudieran derivar de la violación del presente ordenamiento.

La Contraloría General establecerá las medidas necesarias para determinar que un servidor público utiliza los servicios arriba enlistados para uso no vinculado a

su cargo. La Secretaría de Finanzas establecerá los valores unitarios que se consideran un uso excesivo y hará públicos los costos de referencia para el reembolso correspondiente.

Los bienes informáticos no podrán tener más de 5 años de uso. En su caso, se adoptarán soluciones de software abierto y/o software libre siempre que sea posible.

ARTÍCULO 9. La adquisición de bienes y servicios de uso generalizado **podrá llevarse** a cabo de manera consolidada, con el objeto de obtener las mejores condiciones en cuanto a precio, calidad y oportunidad, en los términos previstos por el Código Financiero del Distrito Federal y demás disposiciones aplicables.

Ninguna adquisición podrá autorizarse si el precio propuesto es superior a 1.5 veces el valor promedio del precio de mercado de la misma, a pesar de que sea la propuesta ganadora de una licitación.

SEGUNDO: Se modifica el nombre de Ley de Austeridad para el Gobierno del Distrito Federal por el de Ley de Gasto Eficiente para el Gobierno del Distrito Federal.

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO: El Presente decreto y las modificaciones que en éste se contienen entrarán en vigor 30 (treinta) días después de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

TERCERO: Se derogan todas aquellas disposiciones que se contrapongan a las aquí reformadas.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa, a los 27 días del mes de marzo de 2008.

Atentamente

Dip. Xiuh Guillermo Tenorio Antiga.

Es cuanto, diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracciones V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Para presentar una iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 13 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, se concede el uso de la Tribuna al diputado Armando Tonatiuh González Case, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. DIPUTADO ARMANDO TONATIUH GONZALEZ CASE.- Gracias, diputado Presidente.

INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE ADICIONA LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 2 Y REFORMA EL ARTÍCULO 13 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL Y SE REFORMA EL ARTÍCULO 135 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS PENALES PARA EL DISTRITO FEDERAL.

Diputado Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal: el que suscribe, diputado Armando Tonatiuh González Case, integrante del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 122, base primera fracción V incisos g) y h) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 42 fracciones XI y XII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 10 fracción I, 17, fracciones IV y V, 88, 89 párrafos primero y segundo de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 85 fracción I del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, presento la siguiente propuesta que adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 13 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se reforma el párrafo segundo del artículo 135 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

El primer deber del Estado es garantizar la seguridad de los gobernados. Por ello está obligado a impartir justicia pronta y eficaz y a combatir con todos los medios legítimos a su alcance la inseguridad pública, y este esfuerzo debe ser permanente, con el fin de cumplir dicha responsabilidad y asegurar a todos los mexicanos el disfrute pleno de sus libertades y sus garantías individuales.

El sistema penitenciario tiene como objetivo la readaptación, la reeducación y la reincorporación social de aquellos que purgan condena por haber cometido algún delito del fuero común, de igual manera la retención, privación legal de la libertad y custodia de detenidos y sentenciados.

La función importante de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal es recibir denuncias,

acusaciones o querrelas sobre acciones u omisiones que puedan constituir un delito. Esta tarea la lleva a cabo a través de las Coordinaciones territoriales, pues son ellas las encargadas de investigar los delitos del orden común, cometidos dentro del Distrito Federal, con el auxilio de la Policía Judicial y los Servicios Periciales.

La fiscalía central de investigación para delitos especiales ejercerá funciones de "Fiscalía Especial para la Atención de los Delitos Fiscales", sin perjuicio de las facultades que le confiera la normatividad vigente. La fiscalía especial para la atención de los delitos fiscales, ejercerá por sí o a través de los servidores públicos que le estén adscritos las atribuciones constitucionales del Ministerio Público para investigar y perseguir los delitos fiscales del orden común descrito en el título cuarto del código financiero del distrito federal que agravian a la hacienda pública de la ciudad.

La función de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario son la de Administrar los reclusorios y centros de readaptación para arrestados, procesados y sentenciados, dirigiendo el Sistema Penitenciario del Distrito Federal, establecer y coordinar el funcionamiento de los sistemas de seguridad en los centros de reclusión y readaptación social.

La situación en las prisiones de la Ciudad de México ha sido cuestionada desde hace mucho tiempo. Se habla de corrupción, malos tratos hacia los internos, sobrepoblación y difíciles condiciones de vida para los internos, por hablar solo de los problemas más representativos del sistema penitenciario en la capital y en el país en general.

En las últimas décadas del siglo pasado y al iniciar el presente, la inseguridad en México y en gran parte del mundo ha proliferado con una de las expresiones más agudas de desequilibrio social. Las conductas delictivas han crecido y diversificado, y la violencia ha aumentado de manera preocupante, sin que las instituciones y las políticas encaminadas a enfrentar este problema lo hayan podido resolver. Lo que más angustia a la gente en esta época es la inseguridad, el delito, la injusticia y la impunidad.

En la Ciudad de México existen ocho centros penitenciarios: tres centros preventivos varoniles, Norte, Oriente y Sur; dos centros preventivos femeniles, Norte y Oriente; una penitenciaría para varones, Santa Martha Acatitla y una destinada para las mujeres, que se encuentra en Tepepan, al sur de la ciudad.

El último centro penitenciario corresponde a varones inculcados por un delito que padecen algún tipo de enfermedad mental, el Centro Varonil de Rehabilitación Psicosocial. Hay que señalar que el Centro de Sanciones Administrativas conocido como "El Torito", es considerado como un centro de reclusión temporal, y sólo

se utiliza para la aplicación de sanciones administrativas, que no rebasen de 72 horas, y no se encarga de la aplicación de sanciones de tipo penal.

La construcción de los Reclusorios Preventivos de la Ciudad de México datan de mediados de los años setenta, a excepción de la penitenciaría varonil de Santa Marta Acatitla, que fue construida en 1954, la totalidad de los centros preventivos se construyeron entre 1975 y 1979; sin embargo, un nuevo centro de reclusión construido en el año 2002 junto a la penitenciaría varonil, pretende llevar a cabo el traslado y reubicación de aproximadamente mil 500 internos sentenciados por delitos del orden federal, pero trámites burocráticos entre el gobierno local y federal han retrasado la reubicación de un número considerable de internos.

El problema de la sobrepoblación en los centros penitenciarios que se presenta con mayor frecuencia en los reclusorios preventivos varoniles, se debe no sólo al aumento de la actividad delictiva y, como consecuencia, en el aumento de detenciones y posteriores remisiones a las autoridades penales; también encontramos que este aumento se debe a las reformas al Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal de mediados de 1996 que propiciaron el aumento en los ingresos a los centros penitenciarios de la capital, pues se ampliaron las sanciones, la libertad bajo fianza se acotó, además de que la reincidencia comenzó a ser castigada.

Los penales del Distrito Federal tienen una sobrepoblación de 165 por ciento, aunque en el caso de los Reclusorios Norte y Oriente, ésta sobrepasa el 200 por ciento.

Otro de los problemas que han sido señalados con mucha insistencia en las prisiones capitalinas es el consumo y distribución de diversos tipos de drogas. Según estimaciones de las propias autoridades penitenciarias, la población reclusa con problemas de adicción se calcula entre 7 mil 200 y 7 mil 500.

El porcentaje de internos que consumen algún tipo de droga es elevado, sin embargo, los programas encaminados para atacar el consumo de drogas al interior de los reclusorios son poco efectivos, ya que el tratamiento consiste sólo en la realización de pláticas hacia la población que acepte participar en estas reuniones. Los resultados son poco efectivos y a que no puede haber algún tipo de exactitud en cuanto a la efectividad de este tipo de tratamiento.

Otra dificultad que se presenta en los centros penitenciarios es la extorsión ya que se presentan un promedio de 3.6 denuncias por llamadas de extorsión al día, las cuales provienen de cárceles capitalinas, pero también de centros penitenciarios federales como Puente

Grande, en Jalisco; Puebla; los penales del Bordo de Xochiaca y Barrientos, en el Estado de México, así como en Tamaulipas, principalmente.

La estancia de más de 34 mil internos en los 10 reclusorios del DF es un peligro para la seguridad del sistema penitenciario, ya que en los últimos cinco años se duplicó la capacidad instalada. Esta falta de control ha propiciado una corrupción que posibilita el tráfico de drogas, introducción de armas, manejo del secuestro virtual y exprés, extorsión y otros delitos.

En este contexto, hemos encontrado sustituciones como por ejemplo Lucio Hernández Gutiérrez, quien se desempeñaba como Director de Seguridad Penitenciaria del gobierno local. En su lugar fue nombrado Pedro Mancilla Jiménez, quien era el comandante de la policía en el sector de Iztapalapa. Con él fueron removidos de sus cargos dos subdirectores de área. Así también está el caso de Magdalena Wong Bermúdez que asumió la Dirección del Reclusorio Norte en sustitución de León Navarro.

De acuerdo a la fuente de información más grande que existe en el mundo sobre estadísticas (Nation Master's World Chart), la cual contiene datos que provienen de organizaciones como el resumen mundial elaborado por la Agencia Central de Inteligencia (CIA), ONU, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OECD) los 9 países con la población carcelaria más grande del planeta son:

Los Estados Unidos de América con 2,078,570 prisioneros, **China** 1,549,000 **Rusia** 846,967 **India** 313,635 **Brasil** 308,304, **Tailandia** 213,815, **Ukraine** 198,386, África del Sur 180,952 y **México** 175,253 prisioneros. De acuerdo a estadísticas oficiales proporcionadas por la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Ciudad de México el número total de reos actualmente es de: **34,223**.

El sistema penitenciario se mantiene durante esta administración como una de las instancias gubernamentales con más quejas ante la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF). Actualmente suman mil 139 quejas contra 10 de sus 11 centros, con excepción del llamado Centro de Ejecuciones Administrativas, mejor conocido como El Torito.

Los Reclusorios Oriente, Norte y la penitenciaría varonil de Santa Martha Acatitla ocupan los primeros lugares en quejas con 316, 297 y 116 respectivamente, según el Sistema Integral de Atención a Peticionarios (SIAP).

A la fecha, el sistema penitenciario tiene 34 mil 223 reos y casi 11 mil hay tanto en el Norte como en el Oriente, aunque la construcción de este último tiene cabida sólo para unas 4 mil 500 personas sin hacinamiento.

Según datos solicitados a la CDHDF, entre los derechos presuntamente violados a los presos están el de la integridad personal, con 91 menciones; a la petición y pronta respuesta, 19; a la honra y dignidad, 14; al debido proceso y garantías judiciales, 12, y a la adecuada protección judicial, ocho. También se encuentran al nivel de vida adecuado, a defender los derechos humanos y a no ser sometido a esclavitud o servidumbre. Sobre el Reclusorio Norte, la violación más reiterativa es la de la obstrucción u omisión a dar adecuada protección a la integridad física o psicológica de presos, con 187 quejas. Y la negativa, retraso u obstaculización de la atención médica está en segundo lugar, con 36.

De acuerdo a esta información sobre la problemática en general, encontramos que en el lapso de 2003 a 2006, por lo menos han tenido lugar 21 homicidios, 108 lesiones graves y al menos tres violaciones en seis centros de reclusión. Siendo así que esta información es parcial, porque no se proporcionó información sobre los Reclusorios Varoniles Oriente y Norte, que como ustedes bien saben, son los que tienen la mayor problemática por su sobrepoblación o por la población que representan.

Así también el Secretario de Gobierno capitalino, José Ángel Dávila, informo la deficiente seguridad en penales esto debido a la inadecuada protección a la integridad física de los internos en los reclusorios preventivos Varonil Sur, Norte y Oriente y de la Penitenciaría del Distrito Federal, en los cuales en su administración se han registrado nueve muertos, a raíz de riñas entre reclusos, y un suicidio.

Los Centros Penitenciarios de México tienen marcadas carencias organizacionales y serias deficiencias funcionales y haciendo un recuento de algunos de los principales problemas que enfrenta el sistema penitenciario mexicano hallamos la existencia de redes delictivas y vínculos de parentesco entre personal administrativo, de custodia e internos, lo que ha propiciado, dijo, altos índices de corrupción en dichos centros.

La falta de recursos financieros y de personal calificado, repercute en la carencia de sistemas de seguridad confiables y en la ineficiencia de las funciones de custodia, ya que éstas no se efectúan conforme a las leyes y reglamentos en vigor, propiciando altos niveles de corrupción en todas sus formas y modalidades: tráfico de influencias, rezago en la revisión de expedientes, introducción, venta y consumo de drogas, extorsión, prostitución, impunidad, violencia y hacinamiento.

En términos generales, casi todos los establecimientos penitenciarios muestran un deterioro y carencias importantes en lo que se refiere al acondicionamiento de sus espacios, al estado de las instalaciones y el mobiliario,

así como en la disponibilidad y el acceso universal por parte de los internos a bienes y servicios básicos. Estas deficiencias tienen, sin embargo, un indudable impacto negativo sobre la calidad de vida de los internos y, consecuentemente, sobre el tipo de relaciones e intercambios que se generan entre ellos y con el personal.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El sistema penitenciario en la Ciudad de México, ha fracasado, como en la mayoría de los sistemas de este tipo, en su objetivo de readaptación, un propósito que desde su creación le confirió a las prisiones un objetivo inalcanzable: la reformatión de los delincuentes; sin embargo, es un sistema que sigue vigente, porque, para la sociedad que exige justicia para los delincuentes, la materialización del castigo es importante para acreditar que, efectivamente se ha hecho justicia.

La institución carcelaria en México no ocupa un lugar de importancia en el esquema social de contención y lucha frente al incremento de la criminalidad. Parece responder más a una estrategia de castigo diferencial dirigida hacia quienes no pudieron evitar ser procesados y sentenciados, que a una política articulada y consistente que enfrente la criminalidad dentro de un marco de respeto a la legalidad y a las garantías constitucionales.

En los Centros Penitenciarios del país no habitan, en general, los delincuentes que han cometido los delitos más peligrosos, sino los más pobres. La gran masa de la población penitenciaria está compuesta por internos responsables de delitos relativamente menores, lo que contrasta con la magnitud y gravedad de la criminalidad que tiene lugar en las entidades federativas estudiadas. La proporción de internos reclusos por delitos graves es muy baja mientras que existen evidencias de que este tipo de delincuentes logra eludir con mayor frecuencia las sanciones penales.

Aunque la autoridad penitenciaria tiene la obligación de la custodia de los internos, así como conservar la disciplina dentro de los centros de reclusión, se ha incumplido de manera constante y reiterada con dicha obligación. Los hechos de violencia que continúan ocurriendo en el interior de los centros penitenciarios del Distrito Federal son muestra de ello.

Se deben de elaborar políticas públicas integrales tendientes a combatir los poderes informales establecidos en los centros penitenciarios, el tráfico de influencias y la corrupción, además de evitar se agrave el hacinamiento que aqueja al sistema penitenciario, entre muchas otras irregularidades.

El principal problema que enfrentan los distintos centros de reclusión a lo largo del país es la sobrepoblación de los recintos que en principio viola la norma penitenciaria

que establece la separación entre los internos sentenciados y los sujetos a proceso, provocando con ello que internos que cometieron su primer delito convivan con reincidentes y se forme lo que vulgarmente se conocemos como “las universidades del crimen”.

Esta situación en la mayoría de los casos conlleva a la formación de grupos de poder que se convierten en autogobiernos que no sólo controlan las actividades delictivas como el tráfico de drogas o la prostitución, también se generan redes de corrupción con las autoridades penitenciarias, las cuales involucran desde el personal de custodios hasta directores de instituciones o el mismo consejo técnico encargado del funcionamiento de los reclusorios.

Y es que actualmente en una celda diseñada para cuatro internos llegan a dormir hasta 12 personas, conllevando esto a situaciones como las riñas y asesinatos que se cometen entre internos que en su mayoría no se aclaran cabalmente, porque dentro de los reclusorios existe la “ley y/o acuerdo clandestino” de no delatarse entre sí, que en última instancia es provocada por las autoridades que no garantizan la seguridad de un testigo.

Otro aspecto representativo de las problemáticas de los reclusorios es el presupuesto con que se cuenta para el funcionamiento ya que en muchos casos las instalaciones están en malas condiciones y los servicios son deficientes o nulos; por el contrario, el tráfico de influencias y la corrupción de las autoridades que brindan mayores comodidades y un trato preferencial a un determinado interno provocan inevitablemente conflictos que desembocan en huelgas de hambre o hasta motines en demanda de mejoras en su calidad de vida.

Sin embargo, este tipo de situaciones contraviene las normas internacionales y nacionales que establecen que si un gobierno mantiene encerrada a una persona, está obligado a satisfacer sus necesidades básicas en los aspectos alimentarios, de salubridad, de áreas físicas para recreación, seguridad personal, educación y trabajo.

Ya que hoy en día existe un problema estructural de violencia al interior de los centros de reclusión del Distrito Federal y nos parece que es un tema extraordinariamente delicado, y esperamos que con esta propuesta no sólo estamos esperando la aceptación de esta, sino las acciones estructurales para que este tipo de problemas no se repitan.

Por ello se plantea dar como atribución a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal que en conjunto con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, para que realice la vigilancia permanente de los Reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo de circuito cerrado, con el fin de

que el órgano competente que establezca el procurador conforme a sus atribuciones finque responsabilidad penal en el momento del hecho cuando este detecte actos de corrupción o que atenten contra la integridad de los individuos.

Asimismo también se propone la creación de un centro de monitoreo a través de circuito cerrado operado por la procuraduría para que de esta forma se inhiban todo acto ilícito tanto de funcionarios como de reclusos. Por lo anteriormente expuesto se presenta la siguiente iniciativa de decreto por el que **se adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 13 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y se reforma el artículo 135 del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal.**

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se adiciona la fracción XI del artículo 2 y reforma el artículo 13 de la ley Orgánica de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal para quedar como sigue:

Artículo 2.- La Institución del Ministerio Público en el Distrito Federal, estará a cargo del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, y tendrá las siguientes atribuciones que ejercerá por conducto de su titular o de sus agentes y auxiliares, conforme a lo establecido en esta Ley y demás disposiciones aplicables:

I. Perseguir los delitos del orden común cometidos en el Distrito Federal;

II. Velar por la legalidad y por el respeto de los derechos humanos en la esfera de su competencia, así como promover la pronta, completa y debida impartición de justicia;

III. Proteger los derechos e intereses de los menores, incapaces, ausentes, ancianos y otros de carácter individual o social, en general, en los términos que determinen las leyes;

IV. Realizar estudios, formular y ejecutar lineamientos de política criminal y promover reformas que tengan por objeto hacer más eficiente la función de seguridad pública y contribuir al mejoramiento de la procuración e impartición de justicia;

V. Las que en materia de seguridad pública le confiere la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal;

VI. Participar en la instancia de coordinación del Distrito Federal en el Sistema Nacional de Seguridad Pública, de acuerdo con la ley y demás normas que regulen la integración, organización y funcionamiento de dicho Sistema;

VII. Realizar estudios y desarrollar programas de prevención del delito en el ámbito de su competencia;

VIII. Proporcionar atención a las víctimas o los ofendidos por el delito y facilitar su coadyuvancia;

IX. Promover la participación de la comunidad en los programas de su competencia, en los términos que los mismos señalen;

X. Auxiliar a otras autoridades en la persecución de los delitos de la competencia de éstas, en los términos de los convenios, bases y demás instrumentos de colaboración celebrados al efecto, y

XI. Coadyuvar con la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, a través de la Subsecretaría de Sistema Penitenciario, en la vigilancia permanente de los reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo de circuito cerrado.

XII. Las demás que señalen otras disposiciones legales.

Artículo 13.- El Ministerio Público mantendrá constante vigilancia de los reclusorios preventivos y centros de ejecución de penas a través de un centro de monitoreo de circuito cerrado y vigilancia permanente de acuerdo a lo que establece el artículo 40 de esta ley y su reglamento.

También podrá realizar visitas a los mismos y, en su caso, escuchar las quejas de los internos y poner los hechos en conocimiento de las autoridades competentes. En caso de que tuviere conocimiento de alguna conducta posiblemente delictiva, se iniciará la averiguación correspondiente.

Asimismo, podrá practicar diligencias, a fin de verificar que las sentencias impuestas por los órganos jurisdiccionales sean estrictamente cumplidas.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se reforma el párrafo segundo del artículo 135 del Código de Procedimientos Penales del Distrito Federal para quedar como sigue:

CAPÍTULO IV DE LAS PRUEBAS

Artículo 135.- La Ley reconoce como medios de prueba:

I. La confesión;

II. Los documentos públicos y los privados;

III. Los dictámenes de peritos;

IV. La inspección ministerial y la judicial;

V. Las declaraciones de testigos; y

VI. Las presunciones.

Se admitirá como prueba en los términos del artículo 20, fracción V de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, todo aquello que se ofrezca como tal, incluso aquellos elementos aportados por los descubrimientos de la ciencia, **así como las grabaciones obtenidas en video en el centro de monitoreo de circuito cerrado establecidos en reclusorios y centros de ejecución de penas.**

También se admitirán como prueba las declaraciones de los servidores públicos que en ejercicio de sus funciones y con autorización fundada y motivada del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, hayan simulado conductas delictivas con el fin de aportar elementos de prueba en una averiguación previa.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión.

SEGUNDO.- El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Atentamente

Dip. Armando Tonatiuh González Case.

Gracias.

EL C. PRESIDENTE.- Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 del Reglamento para el Gobierno Interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se instruye la inserción íntegra de la iniciativa en el Diario de los Debates.

Asimismo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 36 fracción V y VII, 89 de la Ley Orgánica y 28 y 86 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se turna para su análisis y dictamen a las Comisiones de Administración y Procuración de Justicia y de Administración Pública Local.

Para presentar una proposición con punto de acuerdo sobre las fuerzas armadas revolucionarias de Colombia, se concede el uso de la Tribuna al diputado Ramón Jiménez López, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ.- Gracias, señor Presidente.

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 17 fracción VI de la Ley Orgánica y 133 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, someto a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar al Senado de la República y a la Cámara de Diputados a realizar las investigaciones correspondientes a fin de conocer públicamente los hechos ocurridos en territorio ecuatoriano y demandar a la Organización de Estados Americanos el esclarecimiento de la muerte de compatriotas mexicanos.

Esta proposición con punto de acuerdo la firman los diputados Agustín Guerrero, la diputada Leticia Quezada, el diputado Tomás Pliego, el diputado Arturo Santana, el diputado Balfre Vargas, el diputado Miguel Sosa Tan, el diputado Sergio Ávila Rojas, el diputado Hipólito Bravo y el de la voz.

CONSIDERACIONES

1: El 1º de marzo del 2008 el ejército colombiano violó el espacio aéreo y territorial de la República de Ecuador en una incursión militar contra un campamento de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia.

2: En el ataque murieron 24 personas, entre ellos 4 ciudadanos mexicanos: Sorén Avilés de 33 años, Fernando Franco Delgado de 28 años, Juan González de 29 años y Verónica Velásquez de 30, cuyos cuerpos fueron identificados por sus familiares en la Ciudad de Quito. En el ataque sufrieron lesiones de gravedad otro número no especificado de personas, entre ellas la mexicana Lucía Moret de 27 años de edad.

3: Hasta la fecha los funcionarios federales encargados de la política exterior mexicana se han limitado a la investigación de los supuestos nexos existentes entre las FARC y las redes de narcotráfico que operan en territorio nacional.

Como parte de estas indagaciones Eduardo Medina Mora, encargado de la Procuraduría de Justicia del país, declaró: “Con respecto a la presencia de mexicanos en el campamento hay una averiguación previa abierta por la PGR con base en el artículo 4 del Código Penal Federal que investiga conductas delictivas realizadas por mexicanos o contra mexicanos en el extranjero y que en este caso también está involucrada con la actividad del narcotráfico de esa organización”.

4.- Que a pesar de la averiguación previa abierta en la PGR, en Ecuador la joven Lucía Moret Álvarez se encuentra libre de cargos ya que ella y los jóvenes abatidos en Ecuador no cometieron ningún delito puesto que ingresaron legalmente, transitaron legalmente en territorio ecuatoriano y participaron en actividades públicas.

5.- La protección por parte del Estado no se ha dado incluso ante las declaraciones del General colombiano Mario Inguarán, de interrogar a la joven mexicana y a la fecha no se ha solicitado pro parte de la Secretaría de Relaciones Exteriores un informe al gobierno colombiano que fundamente dicha acción.

6.- La razón de ser de un Estado es servir y proteger a los ciudadanos. Evidentemente lo ocurrido en territorio ecuatoriano deja al descubierto que los representantes del Estado mexicano no se han pronunciado por los mexicanos abatidos en Ecuador sino, por el contrario, su única respuesta ha sido los reportes de inteligencia de la policía política del país y de los órganos de investigación, criminalizando a los jóvenes mexicanos que se encontraban en el campamento de las FARC.

7.- Estas investigaciones han sido encaminadas hacia la búsqueda de vínculos entre la organización guerrillera y presuntos jóvenes guerrilleros, y asimismo también han pretendido vincular a la Universidad Nacional Autónoma de México, desprestigiando a una de las casas de estudio más prestigiadas del mundo, dejando de lado las causas y consecuencias de la injerencia colombiana en territorio soberano de Ecuador, en la cual jóvenes mexicanos fueron asesinados.

8.- Que después de este linchamiento mediático la Universidad ha sido calificada como semillero de guerrilleros. Dicha afirmación no ayuda a la imagen de México en el exterior y deja ver una posible persecución contra quienes en la Universidad Autónoma tienen derecho a la libertad de cátedra y de pensamiento, que también respalda nuestra Constitución. Dicho acto lo condenamos rotundamente.

9.- Que los representantes del Estado mexicano callan y guardan silencio cómplice ante este genocidio. Esta incursión además de ser ilegal y violatoria del derecho internacional debe ser condenada por el gobierno mexicano, porque en ella se encontraban jóvenes vestidos de civil en territorio que no estaba en guerra y fueron asesinados por un gobierno extranjero.

10.- Que el 10 de octubre del presente año el Presidente de la República de Ecuador, el Presidente Eduardo Correa, visitará México, por lo cual exhortamos que en esta visita se exija incluir en la agenda la construcción de un frente de oposición contra esta acción colombiana, así como solicitar a la Organización de Estados Americanos el esclarecimiento y la denuncia contra quien resulte responsable de la masacre ocurrida en Ecuador, en la cual jóvenes mexicanos perdieron la vida.

Por lo anteriormente expuesto, se pone a consideración de esta Honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo:

Único.- Se exhorta al Senado de la República y a la Cámara de Diputados a realizar las investigaciones correspondientes a fin de conocer públicamente los hechos ocurridos en territorio ecuatoriano y demandar a la Organización de Estados Americanos el esclarecimiento de la muerte de compatriotas mexicanos.

Por su atención, muchas gracias.

EL C. PRESIDENTE.- En términos de lo dispuesto por el artículo 133 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, consulte la Secretaría a la Asamblea en votación económica si la propuesta presentada por el diputado Ramón Jiménez López se considera de urgente y obvia resolución.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO EDY ORTIZ PIÑA.- Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica, se consulta a la Asamblea si la propuesta de referencia se considera de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo poniéndose de pie.

No se considera de urgente y obvia resolución, diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE.- Dígame, diputado.

EL C. DIPUTADO RAMÓN JIMÉNEZ LÓPEZ (Desde su curul).- Pido la rectificación de quórum porque la votación es imprecisa y le pido por favor una solicitud para que la votación sea nominal, si me permite, por favor.

EL C. PRESIDENTE.- Diputado, la votación ya se efectuó, sin embargo hago caso de su segunda petición y le pido a la Secretaría pasar lista de asistencia.

EL C. SECRETARIO.- Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a pasar lista de asistencia.

(Pase de lista de asistencia)

Diputado Presidente, hay una asistencia de 32 diputados. No hay quórum.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO JORGE FEDERICO SCHIAFFINO ISUNZA Toda vez que no existe quórum requerido para continuar con los trabajos de la presente sesión, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 131 párrafo segundo y tercero del Reglamento para el Gobierno Interior, se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el día martes 1º de abril del 2008 a las 11:00 horas y agradecemos a la Mesa Directiva de los trabajos de este mes de sesiones.

Se levanta la sesión.

A las 15:35 horas

